

HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3.00	4,664,500.00	13,993,500.00
AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL 6.1 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,435,000.00	5,435,000.00
6.2 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	2,554,200.00	2,554,200.00
BOLSA DE REPUESTOS 2 CONTROL DE VELOCIDAD MODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1.00	2,750,000.00	2,750,000.00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1.00	280,000.00	280,000.00
4 MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	5,300,000.00	5,300,000.00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	2,800,000.00	2,800,000.00
7 SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	15,000,000.00	15,000,000.00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	400,000.00	400,000.00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3.00	7,300,000.00	21,900,000.00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1.00	4,890,000.00	4,890,000.00

Total Bruto	75,302,700.00
IVA	14,307,513.00
Total a Pagar	**$ 89.610.213,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	89.610.213,00	Cuota 1 Vence el 2023-12-20

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO N° 23000974 H3 2023

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1.1) AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	5,162,900.00	5,162,900.00
2.1) AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,599,400.00	4,599,400.00
5.1) AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,738,000.00	4,738,000.00
7.1) AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,201,000.00	4,201,000.00
8.1) COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	2.00	13,796,000.00	27,592,000.00
9.1) ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
10.1) ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 975 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,044,000.00	5,044,000.00
11.1) ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,319,000.00	6,319,000.00
12.1) ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,268,000.00	6,268,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
13.1) SUBESTACIÓN 345 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,100,000.00	5,100,000.00
14.1) SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	21,400,000.00	21,400,000.00
14.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	8,400,000.00	8,400,000.00
15.1) AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,086,000.00	4,086,000.00
15.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	4,156,000.00	4,156,000.00
1) BOLSA DE REPUESTOS BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672 - MARIQUITA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
5) ALTERNADOR-ARARACUARA	1.00	850,000.00	850,000.00
11) EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.-FLANDES	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00
12) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	280,000.00	280,000.00
13) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	290,000.00	290,000.00
14) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961 - PUERTO LEGUIZAMO	1.00	2,100,000.00	2,100,000.00
15) MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾" APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN. - TABLAZO"	4.00	750,000.00	3,000,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
16) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961- ESPINAL	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
17) PICK UP MAGNÉTICO - ESPINAL	1.00	750,000.00	750,000.00
18) REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN-AMBALEMA	1.00	2,400,000.00	2,400,000.00
19) REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.-AMBALEMA	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
20) BOMBA DE INYECCIÓN -ROSAL	1.00	9,500,000.00	9,500,000.00
21) RETENEDORES DE ACEITE.-ROSAL	1.00	750,000.00	750,000.00
22) CV14573/2 BOMBA DE AGUA-CNA	1.00	33,000,000.00	33,000,000.00
23) CV20397 EMPAQUE-CNA	1.00	25,000.00	25,000.00
24) ST10615 ORING-CNA	1.00	120,000.00	120,000.00
25) CV20218 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
26) ST10614 ORING-CNA	1.00	70,000.00	70,000.00
27) CV20335 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
28) OD19720 FILTRO SEPARADOR-CNA	1.00	210,000.00	210,000.00
29) CV20213 EMPAQUE CARTER-CNA	1.00	550,000.00	550,000.00
30) CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS-CNA	1.00	300,000.00	300,000.00
31) CV2473 FILTRO DE ACEITE-CNA	1.00	200,000.00	200,000.00
32) OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE-CNA	1.00	180,000.00	180,000.00
33) CV20948 FILTRO DE AIRE-CNA	1.00	450,000.00	450,000.00
34) CV14646 CORREAS-CNA	1.00	380,000.00	380,000.00
35) ACEITE15W40	1.00	70,000.00	70,000.00
36) 9-743248436 REFRIGERANTE GALON-CNA	1.00	15,000.00	15,000.00
37) PRECALENTADOR-CNA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
38) PRECALENTADOR-SUBESTACION 345 COMPLEJO CGAC"	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
39) BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - CNA-ARARACUARA-EL TABLAZO	1.00	9,386,193.28	9,386,193.28

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Bruto	191,602,493.28
IVA	36,404,473.72
Total a Pagar	**$ 228.006.967,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	228.006.967,00	Cuota 1 Vence el 2024-04-27

VALOR EN LETRAS

Doscientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO 23000974-H3-2023

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Bogotá, Diciembre 10 de 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ identificado (a) con c.c. 19.374.690 de BOGOTA, Representante Legal) de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT. 19.374.690-6

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

CONTADOR
JOSE F BERNAL MONTAÑO
T.P. 4273-T
C.C. 17.137.126

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 TELEFAX: 8004418 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19374690		HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 78 F Bis N° 111D -20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8004418	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	393996217	9460909882	I	2024/01/23	2024/01/15	BANCO DAVIVIENDA	0	$527,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	19374690	HERNANDEZ HELIODORO		0	$0	$0	EPS002	30	$2,800,000	$350,000	CCF24	30	$2,800,000	$56,000	14-11	30	$2,800,000	$121,800	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$2,800,000	$350,000			$2,800,000	$56,000			$2,800,000	$121,800		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$121,800	$0	$0	$121,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$121,800	$0	$0	$121,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,000	$0	$0	$56,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$56,000	$0	$0	$56,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				**1**	**$527,800**	**$0**	**$0**	**$527,800**

2024/04/05 10:09 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901400631
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOGAM ENERGY AND MOTORS S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 79 F SUR 46 16	TELÉFONO:	2162666
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación especializado de maqui
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7907460619**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		326282110

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 46.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800
SUBTOTALES:									**$ 80.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	1	$ 46.400	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:			**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 46.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
																								PENSIÓN									SALUD						ARP																
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 79499487	GAMBA PIÑEROS JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.160.000		$ 80.800	30	$ 1.160.000	CCF22-COLSUBSIDIO	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 359.200**

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000974 H3 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ - NIT 19.374.690
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA
PLAZO INICIAL	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRORROGA	N/A
CDP	7723 del expedido 30 de mayo de 2023
RP	56323 del expedido 18 de septiembre de 2023
FECHA LEGALIZACIÓN	09 de septiembre de 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Mauricio Rodriguez Ricaurte

En la ciudad de BOGOTA DC, el 31/10/2023 se reunieron con el fin de suscribir a satisfacción los bienes objeto del presente contrato: Heliodoro Hernández Sánchez con cedula de ciudadanía N° 19.374.690 y Mauricio Rodríguez Ricaurte identificado con cedula de ciudadanía N° 79.119.092, como supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 09/10/2023

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 10 de diciembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ**		
1,1	Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1
2	**AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA**		
2,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
3	**AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ**		
3,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	3
4,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 563 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	2
5	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES**		
5,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
6	**AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS - GUAYMARAL**		

6,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
6,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
7	**AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO**		
7,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
8	**COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ**		
8,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	2
9	**ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE**		
9,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
10	**ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA**		
10,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 97,5 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
11	**ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA**		
11,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
12	**ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA**		
12,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
13	**SUBESTACIÓN 34,5 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ**		
13,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1

14	**SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ**		
14,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
14,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
15	**AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA**		
15,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1
15,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1

ITEMS DE LA BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	AEROPUERTO/ESTACION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672	PERKINS MODELO 1104DE44TA	MARIQUITA	1	Und
2	CONTROL DE VELOCIDAD, MODELO S6700H, SERIAL SC 190809306	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
3	SENSORES DE ACEITE	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
4	MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
5	ALTERNADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
6	RADIADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
7	SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
8	MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	1	Und
9	CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	3	Und
11	EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.	FG WILSON REF.: P44E DE 50 KVA,	FLANDES	1	Und

12	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V, PARTE NUMERO 4931169	DONG FENG MODELO 6TA8.3-G2	LETICIA	**1**	Und
13	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V, PARTE NUMERO 4931169	DONG FENG MODELO 6TA8.3-G3	LETICIA	**1**	Und
14	BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961	PERKINS O284346DE 55 KVA	PUERTO LEGUIZAMO	**1**	Und
15	MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾", APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN.	VOLVO REF: TAD720GE 155kVA	TABLAZO	**4**	Und
16	BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961	PERKINS REF.: RJ5117*RR001906	ESPINAL	**1**	Und
17	PICK UP MAGNÉTICO	PERKINS REF.: RJ5117*RR001906	ESPINAL	**1**	Und
18	REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	LISTER PETTER REF.: 4500193LPW4A081	AMBALEMA	**1**	Und
19	REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.	LISTER PETTER REF.: 4500193LPW4A081	AMBALEMA	**1**	Und
20	BOMBA DE INYECCIÓN	ROBLEDO REF.: D4T	ROSAL	**1**	Und
21	RETENEDORES DE ACEITE.	ROBLEDO REF.: D4T	ROSAL	**1**	Und
22	CV14573/2 BOMBA DE AGUA	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
23	CV20397 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
24	ST10615 ORING	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	
25	CV20218 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
26	ST10614 ORING	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
27	CV20335 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
28	OD19720 FILTRO SEPARADOR	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und

29	CV20213 EMPAQUE CARTER	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und
30	CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
31	CV2473 FILTRO DE ACEITE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
32	OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
33	CV20948 FILTRO DE AIRE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
34	CV14646 CORREAS	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
35	ACEITE15W40	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
36	9-743248436 REFRIGERANTE GALON	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und
37	PRECALENTADOR	CUMMINS REFERENCIA KTA19G3	CNA	**1**	Und
38	PRECALENTADOR	OLIMPIA REF.: GEP150-1	34,5	**1**	Und

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA

FORMA DE PAGO:

Se realizarán máximo tres (3) pagos, equivalentes al porcentaje del contrato según los bienes y servicios entregados a satisfacción, previa suscripción del acta parcial de recibo por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso. y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Para el pago final se deberá aportar acta de recibo final en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado suscrita por el supervisor del contrato y el contratista acompañado de la factura comercial o cuenta de cobro y aprobación de garantías a que haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectiva Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: **NA**

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
1	$ 266.905.193,28	$ 317.617.180,00	$ 50.711.986,72	

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, Ica, Retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

NA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 344.714.432,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 317.617.180,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 27.097.252,00	$ 27.097.252,00
VALOR PAGADO			$ 0,00
VALOR DESCUENTOS			$ 0,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 317.617.180,00
TOTALES	$ 344.714.432,00	$ 344.714.432,00	$ 344.714.432,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el contratista.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

GARANTÍAS

El contratista con la suscripción de la presente acta se compromete a actualizar las garantías del contrato de conformidad con lo establecido a los amparaos o pólizas solicitadas en la aceptación de la oferta.

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT. 19.374.690-6
HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.

Heliodoro Hernández Sánchez
NIT 19.374.690

Mauricio Rodríguez Ricaurte
U.A.E.A.C
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Carlos Vasquez Garcia – Contratista DRACS
Revisión Jurídica Condiciones Legales: Luisa Fernanda Preciado Montealegre - Contratista DRACS
Revisión Condiciones Financieras: Henry Steven Lopez Ramirez - Contratista DRACS

CONTENIDO DEL INFORME

CONDICIONES DEL CONTRATO 1

1. OBJETO DEL CONTRATO 2

2.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS: 2

2.2 PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS: 2

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 35

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 35

4. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO: 35

5. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST 35

6.1. EXAMEN OCUPACIONAL 35

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II 36

7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 36

8. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO. 37

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23000974 H3 2023
Nombre del Contratista:	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ NIT: 19.374.690
Periodo del informe:	DEL 09 DE OCTUBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha del informe:	10 DE DICIEMBRE DE 2023.
Área perteneciente:	REGIONAL CENTRO SUR

INFORMACION CONTRACTUAL	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	10 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	10 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	$ 344.714.432
ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL:	$ 344.714.432

1. OBJETO DEL CONTRATO

" REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS ."

ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

1.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Las actividades realizadas se alinean con las descritas en el Formato 7 de la propuesta económica, con la excepción de aquellas llevadas a cabo en Florencia.

1.2. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

El siguiente es el listado de los servicios y repuestos suministrados por el contratista.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3	$ 4.664.500,00	$ 13.993.500,00
AEROPUERTOFLAMINIORIVAS-GUYMARAL6.1"Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1	$ 5.435.000,00	$ 5.435.000,00
6.2"Mantenimientocorrectivodegrupoelectrógenode30KVA(Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1	$ 2.554.200,00	$ 2.554.200,00
BOLSADEREPUESTOS2CONTROLDEVELOCIDADMODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
4MÓDULODE #3)-ARARACUARA	1	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
7SISTEMACOMPLETODEINYECCIÓNCONBOMBADE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3	$ 7.300.000,00	$ 21.900.000,00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1	$ 4.890.000,00	$ 4.890.000,00
1.1) AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1	$ 5.162.900,00	$ 5.162.900,00
2.1) AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 4.599.400,00	$ 4.599.400,00

5.1) AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 4.738.000,00	$ 4.738.000,00
7.1) AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 4.201.000,00	$ 4.201.000,00
8.1) COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	2	$ 13.796.000,00	$ 27.592.000,00
9.1) ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
10.1) ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 975 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1	$ 5.044.000,00	$ 5.044.000,00
11.1) ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 6.319.000,00	$ 6.319.000,00
12.1) ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 6.268.000,00	$ 6.268.000,00
13.1) SUBESTACIÓN 345 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
14.1) SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 21.400.000,00	$ 21.400.000,00
14.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00
15.1) AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	$ 4.086.000,00	$ 4.086.000,00
15.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1	$ 4.156.000,00	$ 4.156.000,00
1) BOLSA DE REPUESTOS BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672 - MARIQUITA	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
5) ALTERNADOR-ARARACUARA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
11) EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.-FLANDES	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
12) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
13) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1	$ 290.000,00	$ 290.000,00
14) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961 - PUERTO LEGUIZAMO	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
15) MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾" APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN. - TABLAZO"	4	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
16) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961- ESPINAL	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

17) PICK UP MAGNÉTICO - ESPINAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
18) REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN-AMBALEMA	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
19) REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.-AMBALEMA	1	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
20) BOMBA DE INYECCIÓN -ROSAL	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00
21) RETENEDORES DE ACEITE.-ROSAL	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00
22) CV14573/2 BOMBA DE AGUA-CNA	1	$ 33.000.000,00	$ 33.000.000,00
23) CV20397 EMPAQUE-CNA	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00
24) ST10615 ORING-CNA	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
25) CV20218 EMPAQUE-CNA	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
26) ST10614 ORING-CNA	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
27) CV20335 EMPAQUE-CNA	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
28) OD19720 FILTRO SEPARADOR-CNA	1	$ 210.000,00	$ 210.000,00
29) CV20213 EMPAQUE CARTER-CNA	1	$ 550.000,00	$ 550.000,00
30) CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS-CNA	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
31) CV2473 FILTRO DE ACEITE-CNA	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
32) OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE-CNA	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
33) CV20948 FILTRO DE AIRE-CNA	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
34) CV14646 CORREAS-CNA	1	$ 380.000,00	$ 380.000,00
35) ACEITE15W40	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
36) 9-743248436 REFRIGERANTE GALON-CNA	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00
37) PRECALENTADOR-CNA	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
38) PRECALENTADOR-SUBESTACION 345 COMPLEJO CGAC"	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
39) BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - CNA-ARARACUARA-EL TABLAZO	1	$ 9.386.193,28	$ 9.386.193,28
		SUBTOTAL	$ 266.905.193,28
		IVA	$ 50.711.986,72
		TOTAL	$ 317.617.180,00

PREACTA # 1_CT 23000974 H3 2023					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD**	**V/UNIT**	**VR. TOTAL**
	AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ				
3,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3	UD	$ 4.664.500	$ 13.993.500
	AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL				
6,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	UD	$ 5.435.000	$ 5.435.000
6,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1	UD	$ 2.554.200	$ 2.554.200
	BOLSA DE REPUESTOS -				
2	CONTROL DE VELOCIDAD, MODELO S6700H, SERIAL SC 190809306 **(PLANTA #1)**-ARARACUARA	1	UD	$ 2.750.000	$ 2.750.000
3	SENSORES DE ACEITE **(PLANTA #3)** - ARARACUARA	1	UD	$ 280.000	$ 280.000
4	MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 **(PLANTA #3)**-ARARACUARA	1	UD	$ 5.300.000	$ 5.300.000
6	RADIADOR **(PLANTA #3)**- ARARACUARA	1	UD	$ 2.800.000	$ 2.800.000
7	SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN **(PLANTA #3)**-ARARACUARA	1	UD	$ 15.000.000	$ 15.000.000
8	MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR **(PLANTA #3)**-ARARACUARA	1	UD	$ 400.000	$ 400.000
9	CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3	UD	$ 7.300.000	$ 21.900.000
39	BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUAYMARAL	1	UD	$ 4.890.000	$ 4.890.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA					**$ 75.302.700**
IVA 19%					**$ 14.307.513**
TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 89.610.213**

Discriminación del ítem 9_CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL[1] - ARARACUARA
Entrega 1

DESGLOSE DE MATERIALES ITEM 9

[1] RPL: Listado de partes de recambio(componentes principales que deben ser reemplazados segun horas de operacion o tiempo de desgaste)

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PLANTA #1				
CORREA 8PK1455 INSTALADA	1	Und	$ 850.000	$ 850.000
TARJETA AVR	1	Und	$ 2.800.000	$ 2.800.000
PROGRAMACION MODULO CONTROL DE VELOCIDAD	1	Und	$ 1.250.000	$ 1.250.000
PLANTA #2				
RETENEDOR DELANTERO -INSTALADO	1	Und	$ 3.700.000	$ 3.700.000
RETENEDOR TRASERO - INSTALADO	1	Und	$ 3.700.000	$ 3.700.000
CAUCHOS TAPAVALVULAS - INSTALADO	6	Und	$ 180.000	$ 1.080.000
CORREA 8PK1455- INSTALADA	1	Und	$ 820.000	$ 820.000
PLANTA # 3				
BATERIAS 31 H - INSTALADAS	2	Und	$ 1.850.000	$ 3.700.000
CUÑETE DE REFRIGERANTE - INSTALADO	1	Und	$ 650.000	$ 650.000
CORREA 8PK1455 - INSTALADA	1	Und	$ 850.000	$ 850.000
PROGRAMACION MODULO AMF 25	1	Und	$ 2.500.000	$ 2.500.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$ 21.900.000**

Para la aprobación de estas se uso el procedimiento descrito en el Formato # 8:

Ver cotizaciones adjuntas

1. Eléctricos y Montajes Ltda._NIT:
2. HHS Suministros y Servicios _NIT
3 S.S Prosecoin S.A.S_NIT

Analisis de cotizaciones

ANALISIS DE COTIZACIONES			
#	PROVEEDOR	VR TOTAL	VR TOTAL + IVA
1	ELECTRICOS Y MONTAJES LTDA	$23.850.000	$28.381.500
2	HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	$21.900.000	$26.061.000
3	S.S. PROSECOIN S.A.S	$24.580.000	$29.250.200

ELECTRICOS Y MONTAJES LTDA

V&G Eléctricos y Montajes Ltda NIT: 830.142.541-3

Diseño - Proyectos - Montajes Industriales • Venta de Materiales Eléctricos

SEÑORES **AEROCIVIL**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
FECHA: Noviembre 20 de 2023
COTIZACION:3000-2023

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	CORREA 8PK1455 INSTALADA	und	1	$ 980,000.00	$ 980,000.00
2	tarjeta AVR	und	1	$ 2,950,000.00	$ 2,950,000.00
3	PROGRAMACION MODULO CONTROL DE VELOCIDAD	und	1	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00
	PLANTA #2 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	RETENEDOR DELANTERO -INSTALADO	und	1	$ 3,850,000.00	$ 3,850,000.00
2	RETENEDOR TRASERO - INSTALADO	und	1	$ 3,850,000.00	$ 3,850,000.00
3	CAUCHOS TAPAVALVULAS - INSTALADO	und	6	$ 230,000.00	$ 1,380,000.00
4	CORREA 8PK1455- INSTALADA	und	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
	PLANTA # 3 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	BATERIAS 31 H - INSTALADAS	und	2	$ 1,950,000.00	$ 3,900,000.00
2	CUNETE DE REFRIGERANTE - INSTALADO	und	1	$ 750,000.00	$ 750,000.00
3	CORREA 8PK1455 - INSTALADA	und	1	$ 950,000.00	$ 950,000.00
4	PROGRAMACION MODULO AMF 25	und	1	$ 2,650,000.00	$ 2,650,000.00
SON: VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS M/CTE,.				**SUBTOTAL**	**$ 23,530,000.00**
				IVA 19%	**$ 4,470,700.00**
				TOTAL	**$ 28,000,700.00**

NOTAS IMPORTANTE!

V.G. ELÉCTRICOS Y MONTAJES LTDA.
NIT. 830.142.541-3
MARTHA GOMEZ

1. HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS



HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

Bogota, noviembre 20 de 2023

Señores

AEROCIVIL

COTIZACION HHS-3400-2023

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/UNITARIO TOTAL
	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA			
1	CORREA 8PK1455 INSTALADA	1	$ 850,000.00	$ 850,000.00
2	tarjeta AVR	1	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
3	PROGRAMACION MODULO CONTROL DE VELOCIDAD	1	$ 1,250,000.00	$ 1,250,000.00
				$ -
	PLANTA #2 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA			$ -
1	RETENEDOR DELANTERO -INSTALADO	1	$ 3,700,000.00	$ 3,700,000.00
2	RETENEDOR TRASERO - INSTALADO	1	$ 3,700,000.00	$ 3,700,000.00
3	CAUCHOS TAPAVALVULAS - INSTALADO	6	$ 180,000.00	$ 1,080,000.00
4	CORREA 8PK1455- INSTALADA	1	$ 820,000.00	$ 820,000.00
				$ -
	PLANTA # 3 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA			$ -
1	BATERIAS 31 H - INSTALADAS	2	$ 1,850,000.00	$ 3,700,000.00
2	CUÑETE DE REFRIGERANTE - INSTALADO	1	$ 650,000.00	$ 650,000.00
3	CORREA 8PK1455 - INSTALADA	1	$ 850,000.00	$ 850,000.00
4	PROGRAMACION MODULO AMF 25	1	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00
			SUBTOTAL	**$ 21,900,000.00**
			IVA 19 %	**$ 4,161,000.00**
			TOTAL	**$ 26,061,000.00**

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%

SON: VEINTISEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE,.

En nombre de HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS quiero expresar mis agradecimientos por conciderarnos una alternativa de solucion.

CALLE 78 F BIS No.111D-20 - TELEFAX: 8004418- CEL. 3108500076-3138859466
EMAIL: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

2. S.S. PROSECOIN S.A.S

SS PROSECOIN SAS

Artículos Electrónicos – Eléctricos y Repuestos para comunicación

NIT 901.190.732-5

COTIZACION SS-0300-2023

Bogotá, D.C. noviembre 20 de 2023

Señores

AEROCIVIL

Asunto Cotización.

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	CORREA 8PK1455 INSTALADA	und	1	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00
2	tarjeta AVR	und	1	$ 3.050.000,00	$ 3.050.000,00
3	PROGRAMACION MODULO CONTROL DE VELOCIDAD	und	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
	PLANTA #2 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	RETENEDOR DELANTERO -INSTALADO	und	1	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00
2	RETENEDOR TRASERO - INSTALADO	und	1	$ 3.950.000,00	$ 3.950.000,00
3	CAUCHOS TAPAVALVULAS - INSTALADO	und	6	$ 260.000,00	$ 1.560.000,00
4	CORREA 8PK1455- INSTALADA	und	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
	PLANTA # 3 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
1	BATERIAS 31 H - INSTALADAS	und	2	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	CUÑETE DE REFRIGERANTE - INSTALADO	und	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
3	CORREA 8PK1455 - INSTALADA	und	1	$ 990.000,00	$ 990.000,00
4	PROGRAMACION MODULO AMF 25	und	1	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00
SON: VEINTINUEVE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE,.				**SUBTOTAL**	**$ 24.580.000,00**
				IVA 19%	**$ 4.670.200,00**
				TOTAL	**$ 29.250.200,00**

Calle 186 # 54 D – 73 Tel: 7747442 – celular: 311 5698536

E-mail: ssprosecoinsas@gmail.com – ssprosecoinsas@outlook.com

BOGOTA – COLOMBIA

SS PROSECOIN SAS
Artículos Electrónicos – Eléctricos y Repuestos para comunicación
NIT 901.190.732-5

TIEMPO DE ENTREGA; 10 DIAS HABILES

VALIDEZ: 30 DIAS

Cordialmente,

HERNANDO SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ
Representante legal.

PROSECOIN S.A.S

Calle 186 # 54 D – 73 Tel: 7747442 – celular: 311 5698536
E-mail: ssprosecoinsas@gmail.com – ssprosecoinsas@outlook.com
BOGOTA – COLOMBIA

Discriminación del ítem 39_CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL[2] - ARARACUARA
Entrega 1

DESGLOSE DE MATERIALES ITEM 39					
	PLANTA #1_ITEM 6.1				
39,1	REPARACIÓN RADIADOR	1	UD	$ 1.900.000	$ 1.900.000
39,2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(5 GALONES)	1	SG	$ 850.000	$ 850.000
	PLANTA #2_ITEM 6.2				
39,3	PRECALENTADOR TIPO BOTELLA DE 1000 W Y ACCESORIOS(MANGUERA SILICONADA Y ABRAZADERAS)	1	UD	$ 1.630.000	$ 1.630.000
39,2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(3 GALONES)	1	SG	$ 510.000	$ 510.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA					$ 4.890.000

Para la aprobación de estas se usó el procedimiento descrito en el formato # 8:

Ver cotizaciones adjuntas:

1. Eléctricos y Montajes Ltda._NIT:
2. HHS Suministros y Servicios _NIT
3 S.S Prosecoin S.A.S_NIT

Análisis de cotizaciones

ANALISIS DE COTIZACIONES			
#	PROVEEDOR	VR TOTAL	VR TOTAL + IVA
1	ELECTRICOS Y MONTAJES LTDA	$5.200.000	$6.188.000
2	HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS	$4.890.000	$5.819.100
3	S.S. PROSECOIN S.A.S	$5.360.000	$6.378.400

[2] RPL: Listado de partes de recambio(componentes principales que deben ser reemplazados segun horas de operacion o tiempo de desgaste)

1. ELECTRICOS Y MONTAJES LTDA

V&G Eléctricos y Montajes Ltda NIT: 830.142.541-3

Diseño - Proyectos - Montajes Industriales • Venta de Materiales Eléctricos

SEÑORES **AEROCIVIL**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
FECHA: Noviembre 20 de 2023
COTIZACION:3001-2023

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
	PLANTA #1_ITEM 6.1 PERKINS 150 KVA - GUYMARAL				
39.1	REPARACIÓN RADIADOR	und	1	$ 1,950,000.00	$ 1,950,000.00
39.2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO (5 GALONES)	und	1	$ 920,000.00	$ 920,000.00
	PLANTA #2_ITEM 6.2 - PERKINS 30 KVA - GUYMARAL				
39.3	PRECALENTADOR TIPO BOTELLA DE 1000 W Y ACCESORIOS(MANGUERA SILICONADA Y ABRAZADERAS)	und	1	$ 1,700,000.00	$ 1,700,000.00
39.4	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(3 GALONES)	und	1	$ 630,000.00	$ 630,000.00
SON: SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE,.				**SUBTOTAL**	**$ 5,200,000.00**
				IVA 19%	**$ 988,000.00**
				TOTAL	**$ 6,188,000.00**

NOTAS IMPORTANTES

V.G. ELÉCTRICOS Y MONTAJES LTDA.
NIT. 830.142.541-3
MARTHA GOMEZ

2. HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS



HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

Bogota, noviembre 20 de 2023

Señores

AEROCIVIL

COTIZACION HHS-3401-2023

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/UNITARIO TOTAL
	PLANTA #1_ITEM 6.1 PERKINS 150 KVA - GUYMARAL			
39.1	REPARACIÓN RADIADOR	1	$ 1,900,000.00	$ 1,900,000.00
39.2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(5 GALONES)	1	$ 850,000.00	$ 850,000.00
	PLANTA #2_ITEM 6.2 - PERKINS 30 KVA - GUYMARAL			
39.3	PRECALENTADOR TIPO BOTELLA DE 1000 W Y ACCESORIOS(MANGUERA SILICONADA Y ABRAZADERAS)	1	$ 1,630,000.00	$ 1,630,000.00
39.2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(3 GALONES)	1	$ 510,000.00	$ 510,000.00
			}	
			SUBTOTAL	**$ 4,890,000.00**
			IVA 19 %	**$ 929,100.00**
			TOTAL	**$ 5,819,100.00**

SON: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE,.

En nombre de HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS quiero expresar mis agradecimientos por concideranos una alternativa de solucion.

Cordialmente,

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

3. S.S. PROSECOIN S.A.S

SS PROSECOIN SAS

Artículos Electrónicos – Eléctricos y Repuestos para comunicación

NIT 901.190.732-5

COTIZACION SS-0301-2023

Bogotá, D.C. noviembre 20 de 2023

Señores

AEROCIVIL

Asunto Cotización.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/UNITARIO TOTAL
	PLANTA #1_ITEM 6.1 PERKINS 150 KVA - GUYMARAL			
39,1	REPARACIÓN RADIADOR	1	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00
39,2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(5 GALONES)	1	$ 980.000,00	$ 980.000,00
	PLANTA #2_ITEM 6.2 - PERKINS 30 KVA - GUYMARAL			
39,3	PRECALENTADOR TIPO BOTELLA DE 1000 W Y ACCESORIOS(MANGUERA SILICONADA Y ABRAZADERAS)	1	$ 1.750.000,00	$ 1.750.000,00
39,2	LIQUIDO REFRIGERANTE COLOR VERDE ALTAMENTE CONCENTRADO_(3 GALONES)	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00
			)	
			SUBTOTAL	**$ 5.360.000,00**
			IVA 19 %	**$ 1.018.400,00**
			TOTAL	**$ 6.378.400,00**

SON: SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE,.

TIEMPO DE ENTREGA; 10 DIAS HABILES

VALIDEZ: 30 DIAS

Calle 186 # 54 D – 73 Tel: 7747442 – celular: 311 5698536
E-mail: ssprosecoinsas@gmail.com – ssprosecoinsas@outlook.com
BOGOTA – COLOMBIA

SS PROSECOIN SAS

Artículos Electrónicos – Eléctricos y Repuestos para comunicación

NIT 901.190.732-5

Cordialmente,

HERNANDO SEBASTIAN SUAREZ HERNANDEZ

Representante legal.

PROSECOIN S.A.S

Calle 186 # 54 D – 73 Tel: 7747442 – celular: 311 5698536

E-mail: ssprosecoinsas@gmail.com – ssprosecoinsas@outlook.com

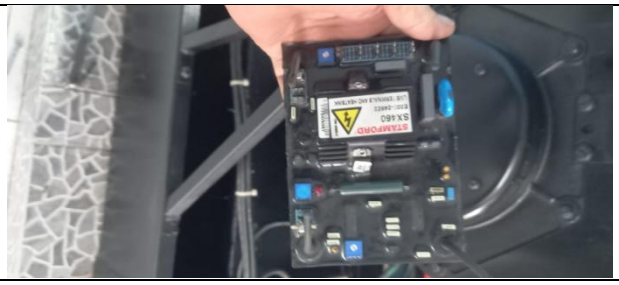
BOGOTA – COLOMBIA

	ACTIVIDAD	11-nov	24-oct	25-oct	26-oct
1	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
2	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
3	PLANTA # 1 ELECTRICA CUMMINS MODELO 6BTT5-G2 - ARARACUARA				
4	PLANTA #1_ITEM 6.1 PERKINS 150 KVA - GUYMARAL				
5	PLANTA #2_ITEM 6.2 - PERKINS 30 KVA - GUYMARAL				

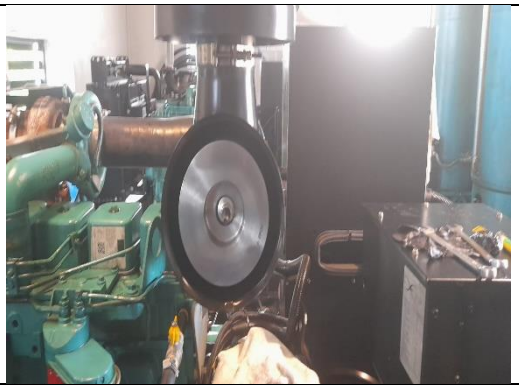
Cordialmente,

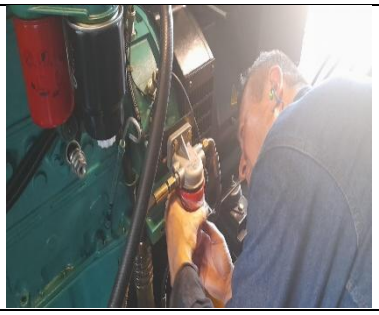
HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

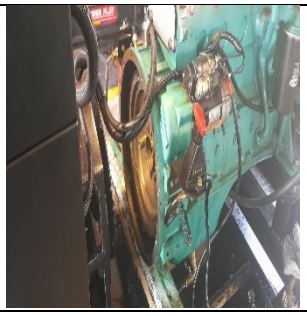
HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA LEGUIZAMO	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	

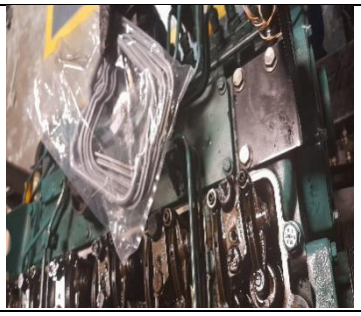
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA ARARACUARA 1	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**

	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**

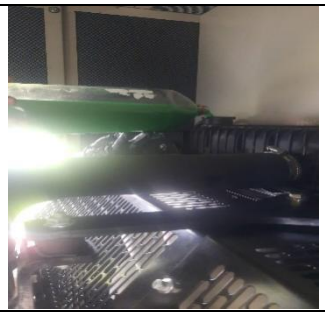
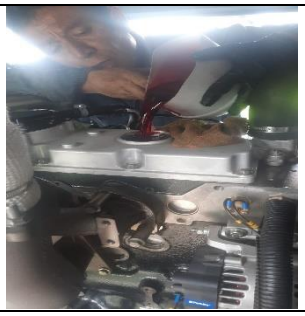
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA ARARACUARA 2	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**

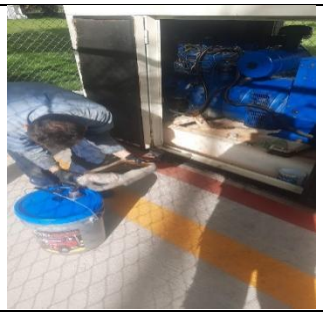
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**

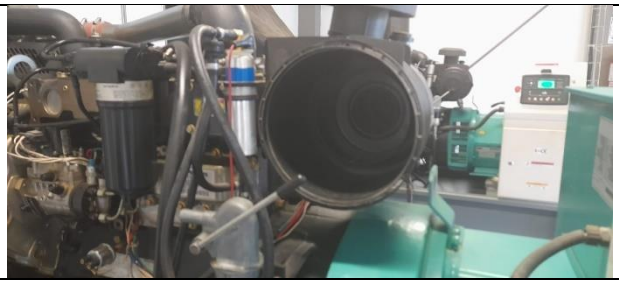
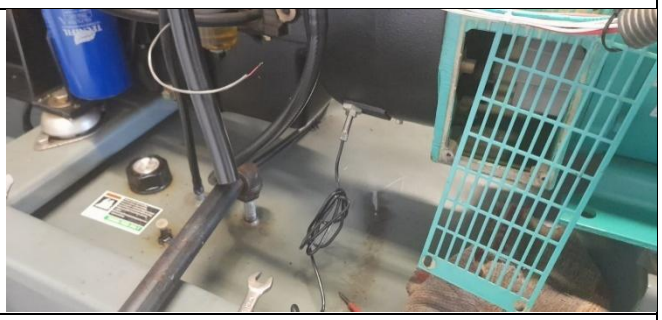
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA ARARACUARA 3	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**

	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA GUYMARAL 1	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**

	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**
	
Imagen No. 7.	**Imagen No. 8.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA GUAYMARAL 2	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA ESPINAL	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA EL TABLAZO	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**



Imagen No. 3.



Imagen No. 4.



Imagen No. 5.



Imagen No. 6.



Imagen No. 7.



Imagen No. 8.



Imagen No. 9.



Imagen No. 10.

	
Imagen No. 11.	**Imagen No. 12.**

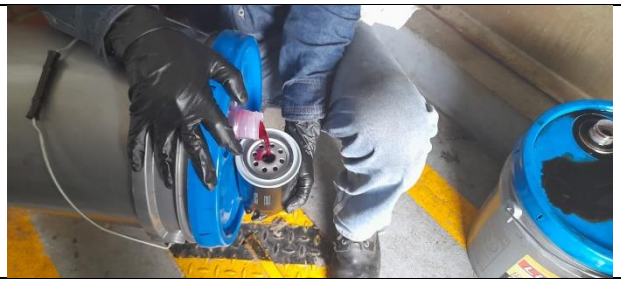
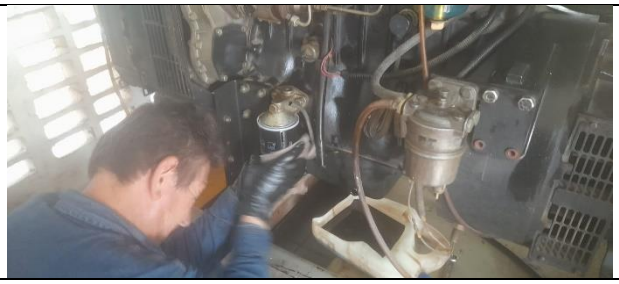
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA MARIQUITA	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	

Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**
	
Imagen No. 7.	**Imagen No. 8.**
	
Imagen No. 9.	**Imagen No. 10.**
	
Imagen No. 11.	**Imagen No. 12.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA AMBALEMA



Imagen No. 1.



Imagen No. 2.



Imagen No. 3.



Imagen No. 4.



Imagen No. 5.



Imagen No. 6.



Imagen No. 7.

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA CNA CUMMINS	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**
	

Imagen No. 7.	**Imagen No. 8.**
	
Imagen No. 9.	

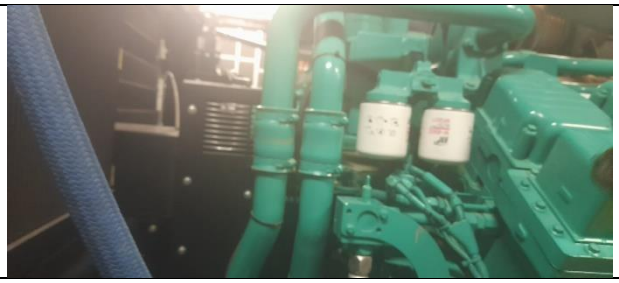
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA CGAC 1	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**



Imagen No. 5.



Imagen No. 6.



Imagen No. 7.



Imagen No. 8.



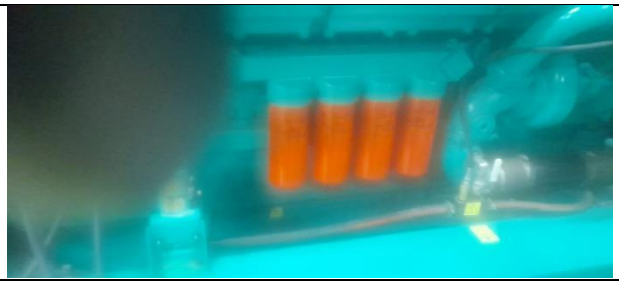
Imagen No. 9.



Imagen No. 10.

	
Imagen No. 11.	**Imagen No. 12.**

REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA CGAC 2	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**

	
Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**

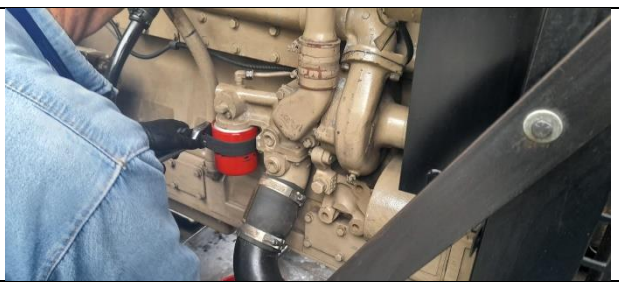
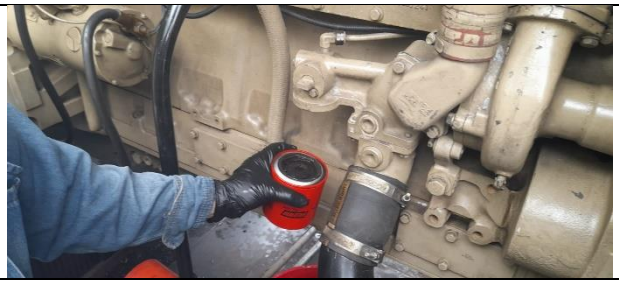
REGISTRO FOTOGRAFICO PLANTA SUBESTACION 34,5	
	
Imagen No. 1.	**Imagen No. 2.**
	
Imagen No. 3.	**Imagen No. 4.**
	

Imagen No. 5.	**Imagen No. 6.**
	
Imagen No. 7.	**Imagen No. 8.**
	
Imagen No. 9.	

ITEMS NO EJECUTADOS

Los siguientes items no fueron ejecutados porque luego de revisar el alcance de los trabajos a ejecutar



HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

Bogota, diciembre 04 de 2023

Señores

AEROCIVIL

COTIZACION HHS-3500-2023

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	V/UNITARIO TOTAL
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA # 1 ARARACURA			
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOMBA DE INYECCION CON CABIO DE REPUESTOS NECESARIOS	1	$ 11,800,000.00	$ 11,800,000.00
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SIES INYECTORES CON CABIO DE REPUESTOS NECESARIOS	6	$ 980,000.00	$ 5,880,000.00
3	MANTENIMIENTO DEL TURBO CON CAMBIO DE REPUESTOS NECESARIOS	1	$ 1,850,000.00	$ 1,850,000.00
	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA # 2 ESPINAL			$ -
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 5,044,000.00	$ 5,044,000.00
2	CAMBIO DE BOMBIM	1	$ 2,678,000.00	$ 2,678,000.00
3	CAMBIO DE TABLERO DE CONTROL PLANTA ELECTRICA	2	$ 5,300,000.00	$ 10,600,000.00
				$ -
	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA #2 MARIQUITA			$ -
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 3,739,700.00	$ 3,739,700.00
			SUBTOTAL	**$ 41,591,700.00**
			IVA 19 %	**$ 7,902,423.00**
			TOTAL	**$ 49,494,123.00**

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 19%

SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE,.

En nombre de HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS quiero expresar mis agradecimientos por conciderarnos una alternativa de solucion.

CALLE 78 F BIS No.111D-20 - TELEFAX: 8004418- CEL. 3108500076-3138859466
EMAIL: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com
BOGOTA-COLOMBIA



HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

Cordialmente,

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

Se ha solicitado una cotización para los trabajos no previstos y el mantenimiento, quesumados a lo estipulado en los documentos del estudio previo, exceden el presupuesto asignado. Debido a la insuficiencia de recursos, no se ha podido adicionar el presupuesto para llevar a cabo estos trabajos.

CAPITULO	VALOR PROGRAMADO A LA FECHA	% PROGRAMADO A LA FECHA	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	% EJECUTADO A LA FECHA	% DE ADELANDO O ATRASO
MMTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	$ 344.714.432	100%	$ 317.617.180	92,13%	7,87%

2. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No hay observaciones en este periodo

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No hay observaciones adicionales en este periodo

4. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:		

5. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES FRENTE AL SGSST

5.1. EXAMEN OCUPACIONAL

El supervisor del contrato de acuerdo con el Decreto 0723 de 2013 deberá verificar que los exámenes ocupacionales de los que habla el artículo 18 se encuentren vigentes para la ejecución del contrato, en caso de no ser así solicitar la renovación del mismo, razón por la cual debe diligenciar la matriz a continuación:

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
	X
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**

	X

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
N/A	N/A

6.2 CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
No aplica	

Esta capacitación fue virtual

6. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	**NO**
1	**X**	

Se anexan los documentos aportados y aprobadas por el área de salud ocupacional para la ejecución del contrato.

7. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

7.1 AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS

INFORMACION AVANCE FACTURADO DEL CONTRATO				
No. PAGO	FECHA DE RADICACIÓN EN C/P	VALOR PAGADO	% EJECUTADO EN PAGOS	SALDO POR PAGAR
01	0	0	0	$ 344.714.432,00

7.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

INFORMACION AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIO:	09 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 344.714.432
VALOR PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 344.714.432
% PROGRAMADO A LA FECHA (FÍSICO)	92.13%
VALOR EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	$ 317.617.180
% EJECUTADO A LA FECHA (FÍSICO)	71.2 %
% DE ATRASO O ADELANTO O DENTRO DEL PLAN (0%)	7,87%

7.3 AVANCE DEL CONTRATO EN TIEMPO.

INFORMACION AVANCE EN TIEMPO DEL CONTRATO	
PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	HASTA EL 10 DE DIIEMBRE DE 2023
TIEMPO TRANSCURRIDO A LA FECHA (MESES)	(2) DOS MESES
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO	100 %

8. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO	
SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO SANCIONATORIO:	NO APLICA
ADICIÓN:	NO APLICA
PRORROGA:	NO APLICA
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN:	NO APLICA
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:	NO APLICA
REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL CONTRATISTA:	NO APLICA
OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, CONCEPTOS JURIDICOS:	NO APLICA

ESTADO DE LAS GARANTIAS			
CLASE DE GARANTÍA:	POLIZA CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		
NUMERO DE GARANTÍA:	**11-44-101208495**		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT.860.009.578-6		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA (DD/MM/AA):	22/09/2023	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA (DD/MM/AA):**	26/09/2023

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	CUMPLIMIENTO DESDE 15/09/2023 HASTA 10/04/2024 VALOR - $68.942.886,40 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DESDE 15/09/2023 HASTA 10/12/2026 VALOR - $68.942.886,40 CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 10/12/2023 HASTA 10/06/2024 VALOR - $68.942.886,40CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO DESDE 10/12/2023 HASTA 10/06/2024 VALOR - $68.942.886,40
NUMERO DE GARANTÍA:	**11-40-101055535**
DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DESDE 15/09/2023 HASTA 10/12/2023 VALOR - $ 232.000.000
MODIFICATORIO:	NO APLICA
FECHA DE EXPEDICION	NO APLICA
FECHA DE APROBACIÓN:	NO APLICA
LAS GARANTÍAS SE ENCUENTRAN VIGENTES:	
OBSERVACIONES:	

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE
CC. 79.119.092
SUPERVISOR

Proyecto: Juan Carlos Vásquez García
Revisó Jurídicamente: Luisa Fernanda Preciado Montealegre-Contratista apoyo jurídico-DRCS
Revision financiera: Henry Steven Lopez Ramirez - DRACS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 23000974 H3 2023

CERTIFICA

Que los señores **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** identificados con NIT. **19.374.690-6** bajó el contrato No. **23000974 H3 2023** cuyo objeto es **"REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS",** certifica que ha recibido a plena satisfacción, la adquisición a la fecha de los bienes descritos a continuación, que hacen parte de la **primera entrega** de la totalidad de los insumos contratados. la factura No. 45 Y 50 por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 317.617.180,00).**

FACTURA 45



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3.00	4,664,500.00	13,993,500.00
AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL 6.1 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,435,000.00	5,435,000.00
6.2 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	2,554,200.00	2,554,200.00
BOLSA DE REPUESTOS 2 CONTROL DE VELOCIDAD MODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1.00	2,750,000.00	2,750,000.00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1.00	280,000.00	280,000.00
4 MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	5,300,000.00	5,300,000.00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	2,800,000.00	2,800,000.00
7 SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	15,000,000.00	15,000,000.00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	400,000.00	400,000.00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3.00	7,300,000.00	21,900,000.00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1.00	4,890,000.00	4,890,000.00

Total Bruto	75,302,700.00
IVA	14,307,513.00
Total a Pagar	**$ 89.610.213,00**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	89.610.213,00	Cuota 1 Vence el 2023-12-20

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO N° 23000974 H3 2023

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

FACTURA 50



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3.00	4,664,500.00	13,993,500.00
AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL 6.1 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,435,000.00	5,435,000.00
6.2 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	2,554,200.00	2,554,200.00
BOLSA DE REPUESTOS 2 CONTROL DE VELOCIDAD MODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1.00	2,750,000.00	2,750,000.00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1.00	280,000.00	280,000.00
4 MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	5,300,000.00	5,300,000.00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	2,800,000.00	2,800,000.00
7 SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	15,000,000.00	15,000,000.00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	400,000.00	400,000.00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3.00	7,300,000.00	21,900,000.00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1.00	4,890,000.00	4,890,000.00

Total Bruto	75,302,700.00
IVA	14,307,513.00
Total a Pagar	**$ 89.610.213,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	89.610.213,00	Cuota 1 Vence el 2023-12-20

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1.1) AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	5,162,900.00	5,162,900.00
2.1) AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,599,400.00	4,599,400.00
5.1) AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,738,000.00	4,738,000.00
7.1) AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,201,000.00	4,201,000.00
8.1) COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	2.00	13,796,000.00	27,592,000.00
9.1) ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
10.1) ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 975 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,044,000.00	5,044,000.00
11.1) ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,319,000.00	6,319,000.00
12.1) ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,268,000.00	6,268,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
13.1) SUBESTACIÓN 345 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,100,000.00	5,100,000.00
14.1) SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	21,400,000.00	21,400,000.00
14.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	8,400,000.00	8,400,000.00
15.1) AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,086,000.00	4,086,000.00
15.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	4,156,000.00	4,156,000.00
1) BOLSA DE REPUESTOS BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672 - MARIQUITA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
5) ALTERNADOR-ARARACUARA	1.00	850,000.00	850,000.00
11) EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.-FLANDES	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00
12) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	280,000.00	280,000.00
13) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	290,000.00	290,000.00
14) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961 - PUERTO LEGUIZAMO	1.00	2,100,000.00	2,100,000.00
15) MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾" APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN. - TABLAZO"	4.00	750,000.00	3,000,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
16) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961- ESPINAL	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
17) PICK UP MAGNÉTICO - ESPINAL	1.00	750,000.00	750,000.00
18) REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN-AMBALEMA	1.00	2,400,000.00	2,400,000.00
19) REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.-AMBALEMA	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
20) BOMBA DE INYECCIÓN -ROSAL	1.00	9,500,000.00	9,500,000.00
21) RETENEDORES DE ACEITE.-ROSAL	1.00	750,000.00	750,000.00
22) CV14573/2 BOMBA DE AGUA-CNA	1.00	33,000,000.00	33,000,000.00
23) CV20397 EMPAQUE-CNA	1.00	25,000.00	25,000.00
24) ST10615 ORING-CNA	1.00	120,000.00	120,000.00
25) CV20218 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
26) ST10614 ORING-CNA	1.00	70,000.00	70,000.00
27) CV20335 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
28) OD19720 FILTRO SEPARADOR-CNA	1.00	210,000.00	210,000.00
29) CV20213 EMPAQUE CARTER-CNA	1.00	550,000.00	550,000.00
30) CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS-CNA	1.00	300,000.00	300,000.00
31) CV2473 FILTRO DE ACEITE-CNA	1.00	200,000.00	200,000.00
32) OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE-CNA	1.00	180,000.00	180,000.00
33) CV20948 FILTRO DE AIRE-CNA	1.00	450,000.00	450,000.00
34) CV14646 CORREAS-CNA	1.00	380,000.00	380,000.00
35) ACEITE15W40	1.00	70,000.00	70,000.00
36) 9-743248436 REFRIGERANTE GALON-CNA	1.00	15,000.00	15,000.00
37) PRECALENTADOR-CNA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
38) PRECALENTADOR-SUBESTACION 345 COMPLEJO CGAC"	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
39) BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - CNA-ARARACUARA-EL TABLAZO	1.00	9,386,193.28	9,386,193.28

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Bruto	191,602,493.28
IVA	36,404,473.72
Total a Pagar	**$ 228.006.967,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	228.006.967,00	Cuota 1 Vence el 2024-04-27

VALOR EN LETRAS

Doscientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO 23000974-H3-2023

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

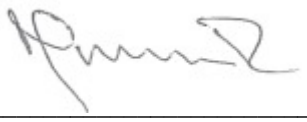
ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

Igualmente, se certifica que **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** ha cumplido a satisfacción con las obligaciones parafiscales de acuerdo con el articulo No. 50 de la Ley 789 de 2002 durante el desarrollo del contrato, como lo prevé los Términos y Condiciones del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2023

Cordialmente,



MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE
SUPERVISOR
Cedula: 79.119.092

No 23000974 H3 2023

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3.

CONTRATISTA: HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

OBJETO: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA

PLAZO: Hasta el 10 de diciembre de 2023.

Entre los suscritos, a saber **YOLANDA VEGA ALBINO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 63.294.431, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL AERONAUTICA CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**, encargada mediante Resolución interna número 01372 del 11 de julio de 2023, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), y las resoluciones No. 04337 del 27 de diciembre de 2019, , la 01363 del 11 de julio de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente acto contractual se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.374.690**,** en calidad de persona natural identificado con **NIT. 19.374.690-6**, para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que mediante Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021, el Gobierno Nacional modificó la estructura de la AEROCIVIL, como una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, y dispone entre sus funciones "*Realizar todas las administrativas y comerciales para el cabal cumplimiento de su objetivo*".

2. Que la misión de LA AEROCIVIL es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales.

3. Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)*".

4. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 00090 del 10 de agosto de 2023, ordenó la apertura del proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "*REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS*"

5. Que LA AEROCIVIL mediante la Resolución 00122 del 08 de septiembre de 2023 adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000974 H3 de 2023, que tiene por objeto REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS, al proponente HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ identificado con NIT. 19.374.690-6, por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA y un plazo de ejecución Hasta el 10 de diciembre de 2023

6. Que el CONTRATISTA declara y garantiza lo siguiente con la firma del presente contrato:

- Creación y existencia: El contratista (o sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales) está actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.

- CAPACIDAD: El CONTRATISTA y su representante legal cuentan con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos de sus estatutos y la ley aplicable para suscribir el presente Contrato y obligarse conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

- ACEPTACIÓN CONTRATO: EL CONTRATISTA ha leído cuidadosamente los términos del Contrato. Durante el término del proceso de selección hizo los comentarios y planteó las inquietudes que a su juicio fueron necesarias y con la presentación de la Propuesta determinó que los documentos del proceso de selección plantean un negocio razonable y adecuado a

las condiciones del mercado y las especificaciones técnicas del tipo de bien, obra o servicios que se va a contratar. Declara así mismo que en los términos de la Ley 80 de 1993 puso en conocimiento de la Aerocivil aquellos apartes que a su juicio no eran claros y con la presentación de la Propuesta consideró que tales apartes fueron debidamente aclarados de manera que en el presente contrato no existen apartes confusos ni contradicciones entre sus términos y condiciones, por lo que además acepta los términos y condiciones del contrato en la medida en que los ha estudiado, ha valorado con cuidado el costo que implica el cumplimiento cabal, oportuno y conforme a los términos del contrato de la totalidad de las obligaciones previstas en él y en el pliego de condiciones y demás documentos anexos o que forman parte de éste, como los manuales, guías y procedimientos de la entidad, particularmente ha efectuado una valoración de los riesgos a su cargo conforme a los términos del presente contrato.

- INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS. El contratista declara y garantiza bajo la gravedad del juramento, lo que se entenderá cumplido con la suscripción del presente Contrato, que no se halla (ni ninguno de sus miembros, en caso de consorcios o uniones temporales) incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la ley. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad o incompatibilidad el CONTRATISTA declara y garantiza que notificará inmediatamente a la Aerocivil.

- Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

- Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y a los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

7. Por lo anterior, de conformidad con las normas que regulen la materia, los principios aplicables de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Contratación vigente, y demás normatividad aplicable, las partes citadas anteriormente hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA AEROCIVIL a REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS, cumpliendo las especificaciones técnicas, tiempos y valores contenidos en el pliego de condiciones y demás documentación del proceso de selección y la propuesta presentada, junto con las subsanaciones y aclaraciones efectuadas sobre esta, de fecha 05 de septiembre de 2023.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir de acuerdo con lo previsto en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificada con el No. 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS" con las siguientes cantidades, calidades y especificaciones técnicas así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ**				
1,1	Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1	$ 5.162.900	$ 5.162.900,00
2	**AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA**				
2,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 4.599.400	$ 4.599.400,00
3	**AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ**				
3,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	3	$ 4.664.500	$ 13.993.500,00
4	**AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA - FLORENCIA**				
4,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 563 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	2	$ 7.042.900	$ 14.085.800,00
5	**AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES**				
5,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 4.738.000	$ 4.738.000,00
6	**AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS - GUAYMARAL**				
6,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 5.435.000	$ 5.435.000,00
6,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 2.554.200	$ 2.554.200,00
7	**AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO**				
7,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 4.201.000	$ 4.201.000,00
8	**COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ**				
8,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	2	$ 13.796.000	$ 27.592.000,00
9	**ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE**				
9,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
10	**ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA**				
10,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 97,5 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 5.044.000	$ 5.044.000,00
11	**ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA**				
11,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 6.319.000	$ 6.319.000,00
12	**ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA**				
12,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 6.268.000	$ 6.268.000,00
13	**SUBESTACIÓN 34,5 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ**				
13,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000,00
14	**SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ**				
14,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 21.400.000	$ 21.400.000,00
14,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 8.400.000	$ 8.400.000,00
COSTOS TOTALES					**$ 139.892.800,00**
IVA					**$ 26.579.632,00**
15	**AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA**				
15,1	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	UNIDAD	1	$ 4.086.000	$ 4.086.000,00
15,2	Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	UNIDAD	1	$ 4.156.000	$ 4.156.000,00
TOTAL PROYECTO					**$ 174.714.432,00**

Y una bolsa de repuestos establecida, así:

BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS								
ITEM	**DESCRIPCION**	**EQUIPO**	**AEROPUERTO/ ESTACION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**Tarifa IVA**	**VALOR UNITARIO**
							19%	**IVA incluido**
1	BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672	PERKINS MODELO 1104DE44TA	MARIQUITA	**1**	Und	**$ 2.700.000,00**	$ 513.000	$ 3.213.000
2	CONTROL DE VELOCIDAD, MODELO S6700H, SERIAL SC 190809306	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 2.750.000,00**	$ 522.500	$ 3.272.500
3	SENSORES DE ACEITE	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 280.000,00**	$ 53.200	$ 333.200
4	MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 5.300.000,00**	$ 1.007.000	$ 6.307.000
5	ALTERNADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 850.000,00**	$ 161.500	$ 1.011.500
6	RADIADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 3.800.000,00**	$ 722.000	$ 4.522.000
7	SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 15.000.000,00**	$ 2.850.000	$ 17.850.000
8	MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**1**	Und	**$ 400.000,00**	$ 76.000	$ 476.000
9	CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL	CUMMINS MODELO 6BT5-G2 TIPO PRIME	ARARACUARA	**3**	Und	**$ 7.300.000,00**	$ 1.387.000	$ 26.061.000
10	MÓDULO DE CONTROL ELECTRÓNICO REF 7092639C1X	POWER PLUS KTA19G3 DE 563 KVA	FLORENCIA	**2**	Und	**$ 4.500.000,00**	$ 855.000	$ 10.710.000
11	EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.	FG WILSON REF.: P44E DE 50 KVA	FLANDES	**1**	Und	**$ 3.600.000,00**	$ 684.000	$ 4.284.000
12	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V, PARTE NUMERO 4931169	DONG FENG MODELO 6TA8.3-G2	LETICIA	**1**	Und	**$ 280.000,00**	$ 53.200	$ 333.200
13	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V, PARTE NUMERO 4931169	DONG FENG MODELO 6TA8.3-G3	LETICIA	**1**	Und	**$ 290.000,00**	$ 55.100	$ 345.100
14	BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961	PERKINS O284346DE 55 KVA	PUERTO LEGUIZAMO	**1**	Und	**$ 2.100.000,00**	$ 399.000	$ 2.499.000
15	MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾", APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN.	VOLVO REF: TAD720GE 155kVA	TABLAZO	**4**	Und	**$ 750.000,00**	$ 142.500	$ 3.570.000
16	BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961	PERKINS REF.: RJ5117*RR001906	ESPINAL	**1**	Und	**$ 2.200.000,00**	$ 418.000	$ 2.618.000
17	PICK UP MAGNÉTICO	PERKINS REF.: RJ5117*RR001906	ESPINAL	**1**	Und	**$ 750.000,00**	$ 142.500	$ 892.500
18	REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	LISTER PETTER REF.: 4500193LPW4A081	AMBALEMA	**1**	Und	**$ 2.400.000,00**	$ 456.000	$ 2.856.000
19	REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.	LISTER PETTER REF.: 4500193LPW4A081	AMBALEMA	**1**	Und	**$ 2.200.000,00**	$ 418.000	$ 2.618.000
20	BOMBA DE INYECCIÓN	ROBLEDO REF.: D4T	ROSAL	**1**	Und	**$ 9.500.000,00**	$ 1.805.000	$ 11.305.000
21	RETENEDORES DE ACEITE.	ROBLEDO REF.: D4T	ROSAL	**1**	Und	**$ 750.000,00**	$ 142.500	$ 892.500
22	CV14573/2 BOMBA DE AGUA	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 33.000.000,00**	$ 6.270.000	$ 39.270.000
23	CV20397 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 25.000,00**	$ 4.750	$ 29.750
24	ST10615 ORING	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**		**$ 120.000,00**	$ 22.800	$ 142.800
25	CV20218 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 30.000,00**	$ 5.700	$ 35.700
26	ST10614 ORING	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 70.000,00**	$ 13.300	$ 83.300
27	CV20335 EMPAQUE	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 30.000,00**	$ 5.700	$ 35.700
28	OD19720 FILTRO SEPARADOR	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 210.000,00**	$ 39.900	$ 249.900
29	CV20213 EMPAQUE CARTER	PUMA REF.: 30-688	CNA	**1**	Und	**$ 550.000,00**	$ 104.500	$ 654.500
30	CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 300.000,00**	$ 57.000	$ 357.000
31	CV2473 FILTRO DE ACEITE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 200.000,00**	$ 38.000	$ 238.000
32	OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 180.000,00**	$ 34.200	$ 214.200
33	CV20948 FILTRO DE AIRE	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 450.000,00**	$ 85.500	$ 535.500
34	CV14646 CORREAS	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 380.000,00**	$ 72.200	$ 452.200
35	ACEITE15W40	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 70.000,00**	$ 13.300	$ 83.300
36	9-743248436 REFRIGERANTE GALON	PUMA REF.: 30-689	CNA	**1**	Und	**$ 15.000,00**	$ 2.850	$ 17.850
37	PRECALENTADOR	CUMMINS REFERENCIA KTA19G3	CNA	**1**	Und	**$ 2.700.000,00**	$ 513.000	$ 3.213.000
38	PRECALENTADOR	OLIMPIA REF.: GEP150-1	34,5	**1**	Und	**$ 1.200.000,00**	$ 228.000	$ 1.428.000
39	Bolsa de repuestos en caso de contigencia	N/A	N/A	1	Und		$ -	$ 16.989.800
							VALOR TOTAL	**$ 170.000.000**

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA**

PARÁGRAFO ÚNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 7723 expedido el 30 de mayo de 2023, por un valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000)**. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato, es hasta el 10 de diciembre de 2023., término contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las actas de inicio y recibo final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en los lugares descritos en el formato 7 y en el estudio previo

SEXTA. - *FORMA DE PAGO*: ACTAS PARCIALES

Se realizarán máximo tres (3) pagos, equivalentes al porcentaje del contrato según los bienes y servicios entregados a satisfacción, previa suscripción del acta parcial de recibo por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso. y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Para el pago final se deberá aportar acta de recibo final en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado suscrita por el supervisor del contrato y el contratista acompañado de la factura comercial o cuenta de cobro y aprobación de garantías a que haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectiva

Notas:
1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por los representantes legales de cada integrante del consorcio, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO. El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el

trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedor vigente, expedido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO QUINTO - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** ha acreditado, en el formato establecido para el efecto

PARÁGRAFO SEXTO. CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. El contratista sólo podrá ceder sus derechos económicos previa autorización de la entidad, cumpliendo con los requisitos y trámite previstos en el Manual de Contratación Vigente. La Aerocivil se abstendrá de autorizar la cesión de derechos económicos en los siguientes eventos: a. Cuando el derecho a ceder se encuentre embargado. b. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso de cobro por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Oficina Asesora Jurídica de la AEROCIVIL. c. Cuando contra el contratista cedente o contra cualquiera de sus integrantes, si es contratista plural, se encuentre en curso algún proceso administrativo sancionatorio o de declaratoria de siniestro. d. Cuando la obligación provenga de un silencio positivo que no se encuentre en firme o reconocido por la AEROCIVIL.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA AEROCIVIL: Son obligaciones a cargo de LA AEROCIVIL, además de las previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTO." y pactadas en el presente contrato;
2. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*: Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del* ***CONTRATISTA,*** *las establecidas en los Manuales y Procedimientos de la Aerocivil, vigentes durante la ejecución del contrato, el contratista estará obligado:*

1. Observar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio, la efectividad de los derechos e intereses de LA AEROCIVIL, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como la observancia de los principios de transparencia,

eficacia, lealtad y buena fe.

2. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en sus Adendas, Anexos Técnicos: 1. Estudios Previos, 2. Especificaciones Técnicas, 3. Matriz de Riesgos, Formatos Técnicos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS." y pactadas en el presente contrato, la propuesta general del 29 de agosto de 2023, la Resolución de Adjudicación No 00122 del 08 de septiembre de 2023 y a lo previsto en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
3. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Formato 9 – Matriz de Riesgos.
4. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
5. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
6. Dar a conocer a LA AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
8. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS
9. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
10. Coordinar con el Interventor/Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Aerocivil y a la supervisión/Interventoría con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
11. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la Aerocivil, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
12. *Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias a la Aerocivil y a las autoridades competentes.*
13. *Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.*
14. *Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido*

en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.

15. *Atender las instrucciones del supervisor/interventor de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.*
16. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del consultor tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.
17. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. *Obtener las aprobaciones por parte del interventor/supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.*
19. *Suscribir – conjuntamente con la Aerocivil – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.*
20. *Presentar a la Aerocivil todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del presente contrato.*
21. *Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.*
22. *Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.*
23. Las demás que se encuentran contenidas en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas y/o Estudios Previos del proceso de selección No. 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS".
24. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato

PARÁGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA será responsable frente a LA AEROCIVIL por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y, consecuentemente, por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de este Contrato son realizados por encargo de la Aerocivil, por consiguiente, declara que cede los derechos patrimoniales de autor a la entidad, que será la único y legítima titular de tales derechos patrimoniales de autor, conservando el CONTRATISTA para sí, la titularidad de los derechos morales, de conformidad en lo

previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

DÉCIMA. - *VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO*: LA AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 23000974 H3 2023, con el objeto de realizar el "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS", o a quien el Ordenador del Gasto designe, en el evento de requerir el cambio del supervisor deberá enviar solicitud previa a la Dirección Regional Centro Sur indicando las razones del cambio mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en Especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de contratación vigente en la entidad". Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social en salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

Igualmente deberá: a) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y verificar que el contratista cumpla de manera oportuna y con la calidad adecuada las obligaciones del contrato. b) Vigilar la correcta ejecución del presente contrato. c) Proteger los derechos de LA AEROCIVIL, EL CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución de este. d) Informar de manera oportuna a la AEROCIVIL sobre cualquier incumplimiento o mora de parte del CONTRATISTA frente a las obligaciones adquiridas. e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes de los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL).

DÉCIMA PRIMERA. – *GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO*: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de este contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3, como única asegurada y beneficiaria, alguna de las siguientes garantías: 1. Póliza de Seguros, 2. Fiducia Mercantil en garantía, 3. Garantía bancaria a primer requerimiento, mediante la cual se cubran los siguientes amparos:

Amparos o pólizas para solicitar	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la fecha de terminación y el plazo pactado para la

		liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Desde de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato, Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es (6 meses)
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	Desde de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato, Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas (6 meses).

PARÁGRAFO ÚNICO: El CONTRATISTA deberá constituir como amparo autónomo anexo a la Garantía que ampare el contrato una PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que ampare los daños que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, en una cuantía equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual a la ejecución del contrato. En dicha póliza deberá figurar como Tomador: el CONTRATISTA, como Asegurados: la AEROCIVIL y el CONTRATISTA y como Beneficiarios: la AEROCIVIL y los TERCEROS AFECTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: EL CONTRATISTA asume en calidad de empleador la vinculación del personal necesario para la ejecución del presente contrato, en consecuencia, las relaciones patronales se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias y no vinculan a LA AEROCIVIL en manera alguna.

DÉCIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. El contratista estará en la obligación de dar a conocer a la entidad las circunstancias acaecidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de este contrato se podrá suspender por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas ante LA AEROCIVIL o por el mutuo acuerdo de las partes, siempre que no se vulnere el interés general ni los fines que persigue el Estado con la contratación. La elaboración y suscripción del acta está a cargo del interventor o supervisor del contrato, el ordenador del gasto y el contratista, siempre con anterioridad al inicio del periodo de suspensión. Vencido el término de la suspensión continuará corriendo el plazo de ejecución del contrato automáticamente. La suspensión deberá constar en acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR, (AREA EJECUTORA) Y EL ORDENADOR DEL GASTO. El acta debe expresar en forma clara los hechos ocurridos, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, los testigos si los hubo, las medidas adoptadas por EL CONTRATISTA, la diligencia con que actuó y el término por lo menos tentativo de la suspensión. El acta correspondiente deberá suscribirse una vez se hayan presentado los hechos que configuren la fuerza mayor o el caso fortuito y no habrá lugar a reconocimiento alguno por lucro cesante o daño emergente, ni por ampliación del plazo pactado o mayor permanencia del CONTRATISTA. Durante la suspensión, no es posible ejecutar obligaciones propias del contrato, pero si podrán desarrollar las acciones conjuntas para superar los hechos causa de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá prorrogar la vigencia de las garantías exigidas de acuerdo al tiempo de la suspensión del plazo de ejecución del contrato.

DÉCIMA QUINTA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del contratista, se causarán multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato no ejecutado, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo. Si el contratista no cumple con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades que le han sido impuestas y que ha aceptado asumir en el presente contrato y en el manual de contratación de LA AEROCIVIL, se le aplicará la multa correspondiente a partir de la fecha en que cada obligación se hace exigible. Las multas se causarán a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación y hasta tanto

cese el respectivo incumplimiento. Cuando se trate de incumplimiento o infracción de una obligación de ejecución inmediata cuyo cumplimento no sea posible restituir, se podrán imponer tantas multas como infracciones de ejecución inmediata haya cometido el contratista, cuantificadas en cada caso.

Las multas a las que se refiere la presente cláusula son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago o la deducción de dichas multas, no exonerará al contratista de las obligaciones y responsabilidades que emanen del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato por parte del CONTRATISTA, la AEROCIVIL podrá hacer efectiva una sanción a título de estimación anticipada de perjuicios, hasta por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la AEROCIVIL adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de proceder a la aplicación de multas, el CONTRATISTA, autoriza expresamente a la entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CADUCIDAD: LA AEROCIVIL podrá declarar la caducidad del presente contrato mediante resolución que presta mérito ejecutivo cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme con las condiciones y términos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO PRIMERO: La declaratoria de caducidad no impedirá que LA AEROCIVIL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad también procederá en los eventos previstos en el artículo 91 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5° de la Ley 1738 de 2014".

PARÁGRAFO TERCERO. EFECTOS DE LA CADUCIDAD. La declaratoria de caducidad producirá los efectos siguientes: **a)** Terminación inmediata del contrato en el estado en que se encuentre; **b)** Liquidación conforme lo establecen las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento del procedimiento establecido en el presente contrato y, cuando las circunstancias y condiciones de ejecución del presente contrato, así lo determinen, LA AEROCIVIL declarará mediante acto administrativo debidamente motivado, el incumplimiento total o parcial del presente contrato y como consecuencia de ello hará efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal, se observará el procedimiento que se señala a continuación: a). Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la AEROCIVIL lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b). En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al garante para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. c). Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la

audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d). En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspenderla cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA AEROCIVIL podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento deberá ser una actuación que se surta con celeridad y no podrá ser dilatado ni por el CONTRATISTA, ni por funcionarios, contratistas o colaboradores de las Partes, so pena de iniciar las acciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA. - INDEMNIDAD: La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo de este. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago

a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: El contratista no podrá revelar ninguna información confidencial que reciba con ocasión de la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito de la Aerocivil, salvo que: A) Exista obligación de conformidad con la ley o por mandato judicial o administrativo; o B) La respectiva información sea de dominio público. Se tendrán como documentos confidenciales: A) Aquellos documentos que estén protegidos por derechos de autor de particulares. B) Información y/o documentos no considerados como información pública o sujetos a reserva legal, en los términos de los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014. Esta información confidencial incluye bases de datos, instructivos, instrucciones, actas, comunicaciones, planos, diseños, información tributaria, legal, técnica, tecnológica, financiera, y de todo tipo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Para la solución de las controversias que surjan de este contrato que sean susceptibles de transacción y no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión del contrato, las Partes podrán utilizar cualquiera de los mecanismos de arreglo directo de sus diferencias previstos en la el, por lo cual podrán celebrar contratos de transacción o adelantarán los trámites previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 23 de 1991 y en el Decreto 1818 de 1998 sobre Conciliación Contenciosa Administrativa Prejudicial, las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, el Decreto 1716 de 2009, el Ley 1437 de 2011 y demás normas relacionadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato por ser celebrado con una entidad estatal se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1474 de 2011 ,

1882 de 2019 y, 1955 de 2019, los Decretos 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normatividad vigente sobre la materia.

VIGÉSIMA CUARTA. - IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA deberá pagar todos los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con la celebración y ejecución de este contrato y que sean exigibles por los gobiernos o entidades públicas nacionales con ocasión de la ejecución de este contrato, sin que se tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas jurídicas concordantes con la materia. En todo caso para efectos de la terminación unilateral LA AEROCIVIL podrá en acto administrativo motivado dar por terminado unilateral y anticipadamente el contrato, si se presentare cualquiera de los eventos previstos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de continuar la ejecución con el garante de la obligación, en los casos previstos en la ley.

VIGÉSIMA SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia de este contrato corre a partir de la suscripción de este y vencerá cuatro (4) meses después de cumplido el plazo de ejecución pactado y, en todo caso, hasta su liquidación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las Partes contratantes que se manifiesta con la firma de este documento; y, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, por parte de LA AEROCIVIL.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECIBO FINAL: Para efectos del último pago y antes de proceder a la liquidación del contrato, se deberá suscribir acta de recibo final en la que se evidencie el cumplimiento de todas y cada una de las actividades desarrolladas en función de la calidad, especificaciones técnicas y cantidades totalmente ejecutadas del presente contrato, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por LA AEROCIVIL (si es del caso). El Acta de Recibo Final deberá suscribirse por EL CONTRATISTA, (EL INTERVENTOR - SI APLICA) Y EL SUPERVISOR DE LA INTERVENTORIA.

VIGÉSIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del

vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TRIGÉSIMA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL. El contratista sólo podrá ceder su posición contractual previa autorización escrita de la AEROCIVIL, a quien acredite iguales o mejores condiciones a las exigidas al contratista en el proceso de selección aplicado. Para ello el supervisor o interventor efectuarán la verificación correspondiente y conceptuarán sobre su conveniencia y se dará aplicación a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación Vigente. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA AEROCIVIL está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA AEROCIVIL de esta y solicitar su consentimiento**.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del contrato. El contratista podrá subcontratar actividades a su cargo, pero los negocios que suscriba no son oponibles a la Aerocivil y, por lo tanto, el contratista es el único responsable por el cumplimiento del contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. EL CONTRATISTA debe cumplir todos los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1409 del 23 de julio de 2012 "Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas" y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" y los Decretos 723 del 15 de abril de 2013 y 1443 del 31 de julio de 2014, y demás normas que rigen la materia. El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento a la política del sistema de gestión en salud ocupacional de LA AEROCIVIL en todos y cada uno de los sitios donde esté llevando a cabo el desarrollo del contrato; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). LA AEROCIVIL no se hace responsable ante terceros por el incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO: Las partes declaran que, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, aceptan la ciudad de Bogotá como su domicilio principal.

PARÁGRAFO. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se remitan las partes deberán radicarse en la dirección que se establece en esta cláusula. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación.

Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

A la AEROCIVIL: En Bogotá
Dirección: Avenida el dorado No. 112-09
Teléfono: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

AL CONTRATISTA: EN Bogotá
Dirección: Calle 78 F BIS No. 111 D-20
Teléfono: 3108500076
Correo electrónico: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, la AEROCIVIL y la podrá efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten.

En el evento en que la AEROCIVIL remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este contrato pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2023.

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT. 19.574.830-6

HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
Contratista

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado Montealegre- Abogada Contratista DRCS
Revisó: Esther Josefina Vanegas Garcia – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero DRCS.

Bogotá, 3 de octubre de 2023.

MEMORANDO

PARA: **MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE**
Técnico Aeronáutico ATSEP IV – D.R.C.S

DE: **YOLANDA VEGA ALBINO**
DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E)

ASUNTO: Supervisión Contrato de prestación de servicios **No. 23000974 H3 2023** cuyo objeto es REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS**,** celebrado con HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Revisó: Luisa Fernanda Preciado Montealegre abogada D.R.C.S
Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativa y Financiera

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 23000974 H3 2023

CERTIFICA

Que los señores **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** identificados con NIT. **19.374.690-6** bajó el contrato No. **23000974 H3 2023** cuyo objeto es **"REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS",** certifica que ha recibido a plena satisfacción, la adquisición a la fecha de los bienes descritos a continuación, que hacen parte de la **primera entrega** de la totalidad de los insumos contratados. la factura No. 45 Y 50 por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 62.255.088,00).**

FACTURA 45



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3.00	4,664,500.00	13,993,500.00
AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL 6.1 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,435,000.00	5,435,000.00
6.2 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	2,554,200.00	2,554,200.00
BOLSA DE REPUESTOS 2 CONTROL DE VELOCIDAD MODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1.00	2,750,000.00	2,750,000.00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1.00	280,000.00	280,000.00
4 MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	5,300,000.00	5,300,000.00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	2,800,000.00	2,800,000.00
7 SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	15,000,000.00	15,000,000.00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	400,000.00	400,000.00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3.00	7,300,000.00	21,900,000.00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1.00	4,890,000.00	4,890,000.00

Total Bruto	75,302,700.00
IVA	14,307,513.00
Total a Pagar	**$ 89.610.213,00**

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	89.610.213,00	Cuota 1 Vence el 2023-12-20

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Doscientos Trece Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO N° 23000974 H3 2023

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

FACTURA 50



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

45

Fecha y Hora de Factura

Generación	2023-11-20	10:18:03
Expedición	2023-11-24	13:50:05
Vencimiento	2023-12-20	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
AEROPUERTO ARARACUARA - CAQUETÁ 3.1 Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 125 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	3.00	4,664,500.00	13,993,500.00
AEROPUERTO FLAMINIO RIVAS- GUYMARAL 6.1 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 150 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,435,000.00	5,435,000.00
6.2 "Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 30 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	2,554,200.00	2,554,200.00
BOLSA DE REPUESTOS 2 CONTROL DE VELOCIDAD MODELO S6700H SERIAL SC 190809306 (PLANTA #1)- ARARACUARA	1.00	2,750,000.00	2,750,000.00
3 SENSORES DE ACEITE (PLANTA #3) - ARARACUARA	1.00	280,000.00	280,000.00
4 MÓDULO DE CONTROL INTELILITE -AMF25 (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	5,300,000.00	5,300,000.00
6 RADIADOR (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	2,800,000.00	2,800,000.00
7 SISTEMA COMPLETO DE INYECCIÓN CON BOMBA DE ELEVACIÓN (PLANTA #3)- ARARACUARA	1.00	15,000,000.00	15,000,000.00
8 MÓDULO DE SOLENOIDE CONTROLADOR (PLANTA #3)-ARARACUARA	1.00	400,000.00	400,000.00
9 CAMBIO DE REPUESTOS SEGÚN RPL - ARARACUARA	3.00	7,300,000.00	21,900,000.00
39 BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - GUYMARAL	1.00	4,890,000.00	4,890,000.00

Total Bruto	75,302,700.00
IVA	14,307,513.00
Total a Pagar	**$ 89.610.213,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	89.610.213,00	Cuota 1 Vence el 2023-12-20

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :e00146b5f790eb04a6c27cc0b48c9e838cbed7031b9f170258b7944a82b42f80967ccc5ceab492a2e5a2e4a2f19eaf5f

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
1.1) AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ Mantenimiento preventivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	5,162,900.00	5,162,900.00
2.1) AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 90 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,599,400.00	4,599,400.00
5.1) AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 50 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,738,000.00	4,738,000.00
7.1) AEROPUERTO CAUCAYA - PUERTO LEGUIZAMO Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 55 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,201,000.00	4,201,000.00
8.1) COMPLEJO CGAC - AEROPUERTO EL DORADO - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 2500 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	2.00	13,796,000.00	27,592,000.00
9.1) ESTACIÓN EL TABLAZO - SUBACHOQUE Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 155 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	5,000,000.00	5,000,000.00
10.1) ESTACIÓN ESPINAL - TOLIMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 975 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,044,000.00	5,044,000.00
11.1) ESTACIÓN AMBALEMA - AMBALEMA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 18 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,319,000.00	6,319,000.00
12.1) ESTACIÓN EL ROSAL - CUNDINAMARCA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 69 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	6,268,000.00	6,268,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
13.1) SUBESTACIÓN 345 KVA - COMPLEJO CGAC - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 165 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)"	1.00	5,100,000.00	5,100,000.00
14.1) SUBESTACIÓN CNA - BOGOTÁ Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 691 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	21,400,000.00	21,400,000.00
14.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 625 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	8,400,000.00	8,400,000.00
15.1) AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO - LETICIA Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 203 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas y Anexo 1)	1.00	4,086,000.00	4,086,000.00
15.2) Mantenimiento correctivo de grupo electrógeno de 210 KVA (Ver alcance en Formato No 8 Especificaciones Técnicas)	1.00	4,156,000.00	4,156,000.00
1) BOLSA DE REPUESTOS BOMBIN DE PURGA CON BASE Y FILTRO COMPLETO/ PLANTA PERKINS - REF: NJ38672*U006210R - PN 2656F087 - MOTOR No. NJ38672 - MARIQUITA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
5) ALTERNADOR-ARARACUARA	1.00	850,000.00	850,000.00
11) EL SISTEMA DE CONTROL REFERENCIA INTELILITE NT MRS 16.-FLANDES	1.00	3,600,000.00	3,600,000.00
12) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	280,000.00	280,000.00
13) SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE DE 29 V PARTE NUMERO 4931169 - LETICIA"	1.00	290,000.00	290,000.00
14) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961 - PUERTO LEGUIZAMO	1.00	2,100,000.00	2,100,000.00
15) MANGUERA CENTRAL DE SUMINISTRO Y RETORNO DE COMBUSTIBLE DIMENSIÓN ¾" APROXIMADAMENTE PARA 4 BARES DE PRESIÓN. - TABLAZO"	4.00	750,000.00	3,000,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
16) BOMBÍN DE VÁLVULA DE ELEVACIÓN DE COMBUSTIBLE KIT 3583A053 - P/N 100102961- ESPINAL	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
17) PICK UP MAGNÉTICO - ESPINAL	1.00	750,000.00	750,000.00
18) REGULACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN-AMBALEMA	1.00	2,400,000.00	2,400,000.00
19) REGULADOR AUTOMÁTICO DE TENSIÓN AVR CON REFERENCIA SX460.-AMBALEMA	1.00	2,200,000.00	2,200,000.00
20) BOMBA DE INYECCIÓN -ROSAL	1.00	9,500,000.00	9,500,000.00
21) RETENEDORES DE ACEITE.-ROSAL	1.00	750,000.00	750,000.00
22) CV14573/2 BOMBA DE AGUA-CNA	1.00	33,000,000.00	33,000,000.00
23) CV20397 EMPAQUE-CNA	1.00	25,000.00	25,000.00
24) ST10615 ORING-CNA	1.00	120,000.00	120,000.00
25) CV20218 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
26) ST10614 ORING-CNA	1.00	70,000.00	70,000.00
27) CV20335 EMPAQUE-CNA	1.00	30,000.00	30,000.00
28) OD19720 FILTRO SEPARADOR-CNA	1.00	210,000.00	210,000.00
29) CV20213 EMPAQUE CARTER-CNA	1.00	550,000.00	550,000.00
30) CV19094 EMPAQUE TAPA VALVULAS-CNA	1.00	300,000.00	300,000.00
31) CV2473 FILTRO DE ACEITE-CNA	1.00	200,000.00	200,000.00
32) OD19596 FILTRO DE COMBUSTIBLE-CNA	1.00	180,000.00	180,000.00
33) CV20948 FILTRO DE AIRE-CNA	1.00	450,000.00	450,000.00
34) CV14646 CORREAS-CNA	1.00	380,000.00	380,000.00
35) ACEITE15W40	1.00	70,000.00	70,000.00
36) 9-743248436 REFRIGERANTE GALON-CNA	1.00	15,000.00	15,000.00
37) PRECALENTADOR-CNA	1.00	2,700,000.00	2,700,000.00
38) PRECALENTADOR-SUBESTACION 345 COMPLEJO CGAC"	1.00	1,200,000.00	1,200,000.00
39) BOLSA DE REPUESTOS EN CASO DE CONTINGENCIA - CNA-ARARACUARA-EL TABLAZO	1.00	9,386,193.28	9,386,193.28

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

ORIGINAL



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
NIT : 19,374,690 - 6
CALLE 78 F N° 111D - 20
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
3108500076 3108500076
NKHELECTRONIC@HOTMAIL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4652 Tarifa 11,04

Cliente	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899,999,059 - 3	**Teléfono**	4251000
Dirección	AV EL DORADO 103-15	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	contratacion@aercivil.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

50

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-03-21	14:55:41
Expedición	2024-03-27	14:56:00
Vencimiento	2024-04-27	

Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total

Total Bruto	191,602,493.28
IVA	36,404,473.72
Total a Pagar	**$ 228.006.967,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	228.006.967,00	Cuota 1 Vence el 2024-04-27

VALOR EN LETRAS

Doscientos Veintiocho Millones Seis Mil Novecientos Sesenta Y Siete Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

CONTRATO 23000974-H3-2023

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ O TRANSFERENCIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 001860014990

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764060167552 **aprobado en** 2023-11-19 **vigente** 6 Meses, **prefijo desde el número** 45 **al** 1100

CUFE :0adf848dd1474d5debd06fce784262e0c6caa57b89a9527be045829e200555a622d7eeb680a4d9e0265c629063a5e8f7

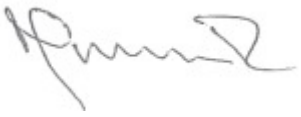
ORIGINAL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
Principio de procedencia: 3101.18.017	**Clave: GDIR-3.0-12-027**	**Versión: 4**	**Fecha: 8/Mar/2019**	**Página: 1** de **1**

Igualmente, se certifica que **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** ha cumplido a satisfacción con las obligaciones parafiscales de acuerdo con el articulo No. 50 de la Ley 789 de 2002 durante el desarrollo del contrato, como lo prevé los Términos y Condiciones del contrato.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2023

Cordialmente,



MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE
SUPERVISOR
Cedula: 79.119.092

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnortiz	NURY KATHERINE ORTIZ BETANCOURT
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-200	RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-18-2:33 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7723 de fecha 2023-05-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56323	**Fecha Registro:**	2023-09-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-200 RCUN_DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	344,714,432,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	344,714,432,00	**Saldo x Obligar:**	344,714,432,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	19374690	**Razón Social:**	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	001860014990	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	63294431	**Nombre:**	YOLANDA VEGA ALBINO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000974 H3	**Tipo:**	ORDEN DE SERVICIO	**Fecha:**	2023-09-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3111 AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO.	C-2403-0600-37-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		34,714,432,00	0,00		
					Total:	34,714,432,00	0,00	34,714,432,00	34,714,432,00
3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ	C-2403-0600-25-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3107 AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ	C-2403-0600-25-0-2403086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		120.000.000,00	0,00		
					Total:	120.000.000,00	0,00	120.000.000,00	120.000.000,00
21200 ANE - AEROPUERTO NEIVA	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
21300 AIB - IBAGUE	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30,000,000,00	0,00	30,000,000,00	30,000,000,00
21500 API - PITALITO	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
21600 AFN - FLANDES - GIRARDOT	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
21800 AMA- MARIQUITA	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10,000,000,00	0,00		
					Total:	10,000,000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
21900 APP - PAIPA	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10,000,000,00	0,00	10,000,000,00	10,000,000,00
22000 APT - PUERTO ASÍS	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		20.000.000,00	0,00		
					Total:	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
22100 ASC - SAN VICENTE CAGUAN	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
22300 AFL - FLORENCIA	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		10.000.000,00	0,00		
					Total:	10,000,000,00	0,00	10,000,000,00	10,000,000,00
22900 AVG - VILLA GARZON	C-2403-0600-46-0-2403002-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	20	CSF		30.000.000,00	0,00		
					Total:	30,000,000,00	0,00	30,000,000,00	30,000,000,00

Objeto:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
20000	UAEAC - RSB - REG. CUNDINAMARCA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	344.714.432,00	344.714.432,00	NINGUNO

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000974 H3 2023						
CONTRATISTA	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ C.C 19.374.690						
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS						
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**ANEXO**	
		11-44-101208495				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	15	09	2023	10	04	2024	$68.942.886,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15	09	2023	10	12	2026	$68.942.886,40
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	10	12	2023	10	06	2024	$68.942.886,40
CALIDAD DEL SERVICIO	10	12	2023	10	06	2024	$68.942.886,40
CLASE DE GARANTÍA	**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**ANEXO**	
		11-40-101055535				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	15	09	2023	10	12	2023	$232.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000974 H3 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur.

Elaboró: Luisa Fernanda Preciado M- Abogada D.R.C.S

Aprobó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativa y Financiera

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 3101.18.011	**Clave: GCON-1.0-12-003**	**Versión: 04**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

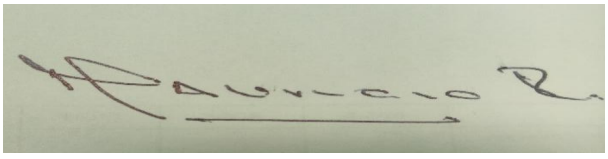
NÚMERO DE CONTRATO	23000974 H3 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ, NIT. 19.374.690-6
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS
VALOR	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($344.714.432) INCLUIDO IVA EXCEPTO LETICIA
PLAZO	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2023
CDP	No. 7723, 2023-05-30
RP	No. 56323, 2023-09-18
FECHA LEGALIZACIÓN	2023-09-26
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE, TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV GRADO 11

En la ciudad de Bogotá D.C, el 09/10/2023 se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ obrando en calidad de representante legal del establecimiento de comercio, NIT. 19.374.690-6, y MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE con numero de cedula 79.119.092. como supervisor designado por la Entidad para ejercer vigilancia y control del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presenta acta por los que intervinieron.



HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ,
NIT. 19.374.690-6
CONTRATISTA



MAURICIO RODRIGUEZ RICAURTE
TECNICO AERONAUTICO ATSEP IV GRADO 11
SUPERVISOR DE CONTRATO

ANEXO
FORMATO 62
DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)

Codigo:SGSST-ANX 9.1
Versión: 1
Vigencia:Agosto de 2023

Realizada Por:	GINA PAOLA CRUZ HSEQ	Fecha Ultima Actualización:	

SECTOR	CARGO	TIPO DE PROTECCIÓN	RIESGO ASOCIADO	ELEMENTO	IMAGEN	MARCA	REFERENCIA	NORMA	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
PROCESO OPERATIVO (VISITAS A PROYECTOS)	SST	Cabeza	Locativo (Caida de Objetos)	Casco de Seguridad		ARSEG	Versatile 10095	ANSI Z89.1-2003	Lavar con jabon suave y agua tibia, no altere, ni perfore, ni modifique el casquete, inspeccione regularmente .	Despues de un impacto o por deterioro
	SST	Auditiva	Ruido (Fuentes que superen los 65dB)	Protector Auditivo Tipo Inserción	 	ARSEG	0	NTC 2272	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar el tapa oido después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	SST	Visual	Locativo y Fisico Rayos UV	Lentes de Seguridad		STEELPRO	Lente Claro SPY VIC287+U6	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	SST	Respiratoria	Biologico	Protección contra enfermedades respiratorias	 		36521-13		Son desechables	Por deterioro
	SST	Pies	Locativo (Caida de Objetos)	Botas de Seguridad		Kondor	209580 Negra Dieléctrica	NTC 2257	Debe ser objeto de un controlador regular, limpiar a diario, si su estado es deficiente por(ejemplo: suela desgarrada,manteimiento defectuoso de la puntera,deterioro,deformacion o caña descosida)se debera debera remplazar.	Por deterioro

ELABORACIÓN _____

APROBACIÓN _____

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)

Codigo:SGSST-ANX9.1
Versión: 1
Vigencia:Agosto 2023

Realizada Por:	GINA PAOLA CRUZ HSEQ	Fecha Ultima Actualización:

SECTOR	CARGO	TIPO DE PROTECCIÓN	RIESGO ASOCIADO	ELEMENTO	IMAGEN	MARCA	REFERENCIA	NORMA	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
PROYECTOS OPERATIVOS	TECNICO ELÉCTRICO	Cabeza	Locativo (Caida de Objetos)	Casco de Seguridad dielecfrico		ARSEG	Versatile 10095	ANSI Z89.1-2003	Lavar con jabon suave y agua tibia, no altere, ni perfore, ni modifique el casquete, inspeccione regularmente .	Despues de un impacto o por deterioro
	TECNICO ELÉCTRICO	Auditiva	Ruido (Fuentes que superen los 65dB)	Protector Auditivo Tipo Inserción	 	ARSEG	0	NTC 2272	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar el tapa oido después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	TECNICO ELÉCTRICO	Visual	Locativo y Fisico Rayos UV	Lentes de Seguridad		STEELPRO	Lente Claro SPY VIC287+U6	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	TECNICO ELÉCTRICO	Respiratoria	Fisico (Polvo y Particulas)	Respirador Contra Particulas		3M	8210V	NIOSH 42.CFR.84: N95	Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador	Por deterioro
	TECNICO ELÉCTRICO	Manos	Mecánico (abrasión, corte, rasgado, punción)	Guantes		Jackson Safety	G40	* EN 420:2003 * EN 388:2003	Los guantes deben almacenarse en un lugar fresco, seco y bien ventilado, libre de contaminantes. Lejos de chispas, calor o fuentes de ignición, con una temperatura de 0 a 23°C y humedad relativa menor al <60% HR	Por deterioro
	TECNICO ELÉCTRICO	Pies	Locativo (Caida de Objetos)	Botas de Seguridad Dielectricas		Kondor	209580 Negra Dieléctrica	NTC 2257	Debe ser objeto de un controlador regular, limpiar a diario, si su estado es deficiente por(ejemplo: suela desgarrada,manteimiento defectuoso de la puntera,deterioro,deformacion o caña descosida)se debera debera remplazar.	Por deterioro

	ELABORACIÓN _____	APROBACIÓN _____

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)

Codigo:SGSST-ANX9.1
Versión: 1
Vigencia: Agosto 2023

Realizada Por:	GINA PAOLA CRUZ HSEQ	Fecha Ultima Actualización:	

SECTOR	CARGO	TIPO DE PROTECCIÓN	RIESGO ASOCIADO	ELEMENTO	IMAGEN	MARCA	REFERENCIA	NORMA	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
PROYECTOS OPERATIVOS	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Cabeza	Locativo (Caida de Objetos)	Casco de Seguridad		ARSEG	Versatile 10095	ANSI Z89.1-2003	Lavar con jabon suave y agua tibia, no altere, ni perfore, ni modifique el casquete, inspeccione regularmente .	Despues de un impacto o por deterioro
	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Auditiva	Ruido (Fuentes que superen los 65dB)	Protector Auditivo Tipo Inserción		ARSEG	0	NTC 2272	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar el tapa oido después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Visual	Locativo y Fisico Rayos UV	Lentes de Seguridad		STEELPRO	Lente Claro SPY VIC287+U6	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Respiratoria	Fisico (Polvo y Particulas)	Respirador Contra Particulas		3M	8210V	NIOSH 42.CFR.84: N95	Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador	Por deterioro
	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Manos	Mecánico (abrasión, corte, rasgado, punción)	Guantes		Jackson Safety	G40	* EN 420:2003 * EN 388:2003	Los guantes deben almacenarse en un lugar fresco, seco y bien ventilado, libre de contaminantes. Lejos de chispas, calor o fuentes de ignición, con una temperatura de 0 a 23°C y humedad relativa menor al <60% HR	Por deterioro
	INGENIERO ELÉCTROMECNICO	Pies	Locativo (Caida de Objetos)	Botas de Seguridad Dielectricas		Kondor	209580 Negra Dieléctrica	NTC 2257	Debe ser objeto de un controlador regular, limpiar a diario, si su estado es deficiente por(ejemplo: suela desgarrada,manteimiento defectuoso de la puntera,deterioro,deformacion o caña descosida)se debera debera remplazar.	Por deterioro

ELABORACION _____

APROBACION _____

	**MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)**	Codigo:SGSST-ANX9.1 Versión: 1 Vigencia:Agosto 2023

Realizada Por:	GINA PAOLA CRUZ HSEQ	**Fecha Ultima Actualización:**	

SECTOR	CARGO	TIPO DE PROTECCIÓN	RIESGO ASOCIADO	ELEMENTO	IMAGEN	MARCA	REFERENCIA	NORMA	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
PROCESO OPERATIVO	CONDUCTOR	Cabeza	Locativo (Caida de Objetos)	Casco de Seguridad		ARSEG	Versatile 10095	ANSI Z89.1-2003	Lavar con jabon suave y agua tibia, no altere, ni perfore, ni modifique el casquete, inspeccione regularmente .	Despues de un impacto o por deterioro
	CONDUCTOR	Auditiva	Ruido (Fuentes que superen los 65dB)	Protector Auditivo Tipo Inserción		ARSEG	0	NTC 2272	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar el tapa oido después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	CONDUCTOR	Visual	Locativo y Fisico Rayos UV	Lentes de Seguridad		STEELPRO	Lente Claro SPY VIC287+U6	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	CONDUCTOR	Respiratoria	Fisico (Polvo y Particulas)	Respirador Contra Particulas		3M	8210V	NIOSH 42.CFR.84: N95	Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador	Por deterioro
	CONDUCTOR	Manos	Mecánico (abrasión, corte, rasgado, punción)	Guantes		Jackson Safety	G40	* EN 420:2003 * EN 388:2003	Los guantes deben almacenarse en un lugar fresco, seco y bien ventilado, libre de contaminantes. Lejos de chispas, calor o fuentes de ignición, con una temperatura de 0 a 23°C y humedad relativa menor al <60% HR	Por deterioro
	CONDUCTOR	Respiratoria	Biologico	Protección contra enfermedades respiratorias			36521-13		Son desechables	
	CONDUCTOR	Pies	Locativo (Caida de Objetos)	Botas de Seguridad		Kondor	209580 Negra Dieléctrica	NTC 2257	Debe ser objeto de un controlador regular, limpiar a diario, si su estado es deficiente por(ejemplo: suela desgarrada,manteimiento defectuoso de la puntera,deterioro,deformacion o caña descosida)se debera debera remplazar.	Por deterioro

ELABORACIÓN _____

APROBACIÓN _____

	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P)	Codigo:SGSST-ANX9.1 Versión: 1 Vigencia: Agosto 2023

Realizada Por:	GINA PAOLA CRUZ HSEQ	**Fecha Ultima Actualización:**	

SECTOR	CARGO	TIPO DE PROTECCIÓN	RIESGO ASOCIADO	ELEMENTO	IMAGEN	MARCA	REFERENCIA	NORMA	MANTENIMIENTO	REPOSICIÓN
PROCESO OPERATIVO (VISITAS A PROYECTOS)	ADMON	Cabeza	Locativo (Caida de Objetos)	Casco de Seguridad		ARSEG	Versatile 10095	ANSI Z89.1-2003	Lavar con jabon suave y agua tibia, no altere, ni perfore, ni modifique el casquete, inspeccione regularmente .	Despues de un impacto o por deterioro
	ADMON	Auditiva	Ruido (Fuentes que superen los 65dB)	Protector Auditivo Tipo Inserción		ARSEG	0	NTC 2272	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar el tapa oido después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	ADMON	Visual	Locativo y Fisico Rayos UV	Lentes de Seguridad		STEELPRO	Lente Claro SPY VIC287+U6	ANSI Z87.1-2010	Se recomienda lavar con agua y secar con un paño suave. No utilice líquidos corrosivos o solventes. Procure limpiar las gafas después de cada uso que estén libres de suciedad y almacenar en el estuche para mantener alejado de fuentes de calor intenso, y humedad elevada	Por deterioro
	ADMON	Respiratoria	Fisico (Polvo y Particulas)	Respirador Contra Particulas		3M	8210V	NIOSH 42.CFR.84: N95	Este respirador no suministra oxígeno, no se debe utilizar en atmósferas con deficiencia de oxígeno (menos de 19.5%), no utilizar barba o cualquier otro elemento que evite el contacto directo del respirador con la cara, no abuse o utilice incorrectamente el respirador	Por deterioro
	ADMON	Respiratoria	Biologico	Protección contra enfermedades respiratorias			36521-13		Son desechables	
	ADMON	Pies	Locativo (Caida de Objetos)	Botas de Seguridad		Kondor	209580 Negra Dieléctrica	NTC 2257	Debe ser objeto de un controlador regular, limpiar a diario, si su estado es deficiente por(ejemplo: suela desgarrada,manteimiento defectuoso de la puntera,deterioro,deformacion o caña descosida)se debera debera remplazar.	Por deterioro

ELABORACIÓN _____

APROBACIÓN _____



MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Codigo:SGSST-ANX9.2 Versión: 1

Vigencia: Agosto de 2023

PROCESO	CARGO	ACTIVIDADES	RUTINARIO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIEGO							VALORACIÓN RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES		MEDIDAS INTERVENCION PROPUESTAS				
				CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		FUENTE	MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	TRABAJADORES
OPERATIVO	Inspector SST Ingeniero Mecanico- electromecanico Técnico eléctrico Conductor ayudante en obra	Reparación bomba de inyección Calibración inyectores Reparación , alineación y balanceo de turbos Reparación culatas Desmonte, evaluación, montaje, lavado radiador, calibración Cambio de corazas plásticas y metalicas Cambio de tuberia Revisión de fugas de aceite Cambio de filtros de aceite Cambio de aceite del motor Revisión del estado de mangueras y sus conexiones Revisión de termostatos	SI	FÍSICO	Temperaturas extremas (calor y frio)	*Alteraciones cutáneas : quemaduras, picazón, envejecimiento. * Alteraciones sistémicas: agotamiento por calor, deshidratación, cefaleas, migraña, fatiga física.	Ninguno	Ninguno	Dotación térmica Hidratación Capacitación	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	8	Quemadura. Choque térmico	N.A.	N.A.	N/A	Capacitación Sensibilización hidratación	* Dotar al trabajador de ropa de trabajo adecuada, con propiedades aislantes y transpirables. EPPS - Hidratación
				MECANICO	Uso de herramientas (alicate, Martillo, destornillador)	machucones, heridas, cortadas, FX, amputaciones, laceraciones, expulsión de particulas.	inspecciones Herramientas Manuales	Capacitación en riesgo mecánico y campañas de cuidado de manos	EPPS	6	2	12	MEDIO	25	300	II	Aceptable con control especifico	8	Amputación	N.A.	Herramienta en buen estado	N.A.	inspecciones, reportes de actos y condiciones inseguras. Mantenimiento de herramienta, procedimientos de trabajo seguro, ATS.	EPPS CAPACITACIÓN
			SI	BIOLOGICO	• Virus (COVID 19) • Hongos • Bacterias • Picaduras • Mordeduras Según la región de trabajo.	• Patologias de origen viral (Fiebre Amarilla, dengue, influenza, patologias gastrointestinales, entre otros) • Aumento del indice de enfermedad laboral	Ambiente	capacitación en riesgo biológico	Protocolos de Bioseguridad	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	8	Patologías virales o gastrointestinales	N.A.	N.A.	Sistemas de ventilación	*Mantener constante control en el esquema de vacunas. *Capacitación de riesgo Biológico * Hacer seguimiento a control de exámenes médicos de ingreso, periódicos. Implementación de protocolos de bioseguridad	EPPS CAPACITACIÓN
				RIESGO ELECTRICO	Cortes de energía para realizar mantenimiento eléctricos	Electrocución, quemaduras , muerte, paro cardiaco, contraccion de brazos , dificultad para respirar, Fibrilación ventricular.	Energía	EPPS Y HERRAMIENTA L9.U9+L10 DIELECTRICOS	EPPS Y HERRAMIENTAS DIELECTRICAS	3	2	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	N.A.	N.A.	Herramientas Dieléctrica	ATS, permiso de trabajo, exámenes periódicos, planillas de seguridad social, competencias y certificación, tarjeta COMTE , Procedimientos.	EPPS Capacitación
			SI	BIOMECANICO	• Postura (prolagada, mantenida, forzada, antigravitacionales) • Esfuerzo • Movimiento repetitivo • Manipulación manual de cargas	• Lumbalgias • Dolores osteomusculares • Túnel del carpo • Manguito rotador	Ninguno	Capacitación en riesgo biomecánico - pausas activas	Análisis de puesto de trabajo	3	2	6	MEDIO	25	150	II	Aceptable con control especifico	3	Enfermedades osteomuscular de origen laboral.	N.A.	N.A.	N.A.	*Seguimiento al Sistema de Vigilancia Epidemiológico Biomecánico (pausas activas e higiene postural) * Realizar inspecciones por puesto de trabajo.	EPPS CAPACITACIÓN PAUSAS ACTIVAS
			SI	CONDICIONES DE SEGURIDAD	**LOCATIVO:** •Superficies de trabajo en mal estado. • Áreas de trabajo, acceso y maniobrabilidad reducidas. • Almacenamiento inadecuado • Superficies del plano de trabajo con irregularidades	• Contusiones • Politraumatismos • Fractura • Atrapamiento	Superficies húmedas, Inadecuado Orden y aseo	campañas orden y aseo	Capacitación	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Fractura	N.A.	N.A.	N.A.	Implementar programa de orden y aseo en las áreas. Inspecciones periódicas Mantenimiento de áreas de trabajo . Señalización	*Capacitación * Reporte oportuno de actos y condiciones inseguras
			SI		**PÚBLICO:** • Delincuencia y desorden público • Robos • Atracos • Atentados	• Contusiones • Politraumatismos • Fractura • Atrapamiento	Delincuencia común	Capacitación en riesgo publico	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	N.A.	N.A.	N.A.	Capacitar en riesgo publico y maneras de reaccionar en caso de emergencia.	N.A.
			SI		**TRÁNSITO:** • Accidentes de tránsito: terrestres	• Laceración • Contusiones • Politraumatismos • Muerte • Atrapamiento	Ninguno	Pro	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	N.A.	N.A.	Verificación de mantenimiento de los vehículos.	*Capacitación en manejo defensivo *Realizar inspección de vehículos diaria y mensual. *Dar cumplimiento del programa de seguridad vial y su política. *Realizar pruebas de alcoholimetría para prevenir accidentes.	N.A.
			SI	FENÓMENO NATURAL	• Sismo • Terremoto • Vendaval • Inundación • Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas) Según la región de trabajo.	• Golpes • Atrapamiento • Explosiones • Politraumatismos • Muerte • Amputación • Fractura • Contusión	Ninguno	Elementos de atención de emergencias	Capacitación en planes de emergencia - Medabas	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	N.A.	N.A.	*Suministrar los elementos del kit de emergencias. *Dotar botiquín. *Inspeccionar camilla y extintores.	* Implementar el plan de emergencia y ejecutar simulacros como mecanismo de preparación y respuesta en caso de emergencias. * Capacitación y divulgación del personal de los PON. * Capacitación de la Brigada de emergencias.	N.A.
			SI	QUÍMICO	*Sustancia inflamable, combustible o comburente. *Manipulación de productos químicos (Refrigirante, desincrustante y desengrasantes)	*Quemadura * Muerte *Incendio y/o explosión	Ninguno	Rotulado de sustancias químicas	EPP para riesgo químico.	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Muerte	N.A.	N.A.	Extintores	*Capacitar en primeros auxilios. *Capacitar en manipulación de productos químicos, rotulación de productos químicos y hojas de seguridad.	Dotar el personal expuesto con : casco, monogafas, guantes según el químico, protector respiratoria, botas, overol
			SI	PSICOSOCIAL	• Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	- Depresión - Irritabilidad - Trastornos alimenticios - Alteraciones en el sistema vascular y osteomuscular.	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Capacitación	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Alteraciones en el sistema vascular y osteomuscular.	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	N.A.
			SI		• Caracteristicas de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.	• Estrés • Cefaleas • Ansiedad	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Estrés Laboral	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	Capacitación Reporte oportuno de condiciones de salud
			SI		• Caracteristicas del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	• Estrés • Cefaleas • Úlcera • Irritación cutánea • Caida del cabello • Disminución o aumento de la tensión arterial (hipertensión arterial) • Ansiedad	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Hipertensión arterial	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	Capacitación Reporte oportuno de condiciones de salud
			SI		• Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	• Estrés • Cefaleas • Úlcera • Irritación cutánea • Caida del cabello • Disminución o aumento de la tensión arterial (hipertensión arterial) • Ansiedad	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Estrés Laboral- Hipertensión arterial	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	Capacitación Reporte oportuno de condiciones de salud
			SI		• Interface persona tarea (conocimientos, habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización	• Estrés • Cefaleas	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Estrés laboral	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	Capacitación Reporte oportuno de condiciones de salud
			SI		• Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)	• Estrés • Cefaleas • Úlcera • Irritación cutánea • Caida del cabello • Disminución o aumento de la tensión arterial (hipertensión arterial) • Ansiedad	Ninguno	Programa de Riesgo Psicosocial	Ninguno	6	3	18	BAJO	10	180	II	Aceptable con control especifico	3	Estrés Laboral- Hipertensión arterial	N.A.	N.A.	N.A.	*Actividades de integración empresarial que fomenten el trabajo en equipo, pueden incluirse las actividades recreativas y/o deportivas. *Capacitar al comité de convivencia laboral en resolución de conflictos. * Realizar seguimiento a ejecución de pausas activas.	Capacitación Reporte oportuno de condiciones de salud

Elaborada por: GINA PAOLA CRUZ

CONTROL DE CAMBIOS

25 DE AGOSTO DE 2023	Actualización Matriz de identificación de peligros a GTC 45 Versión 2018
25/08/2023	Creación Matriz de identificación de peligros a GTC 45 Versión 2018



MATRIZ DE RIESGOS

NIVEL DE RIESGO NP=NP* NC		NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)			
		MUY ALTO (MA) ENTRE 40 - 24	ALTO (A) ENTRE 20 - 10	MEDIO (M) ENTRE 8 - 6	BAJA (B) ENTRE 4 Y 2
NIVEL DE CONSECUENCIAS (NC)	MORTAL O CATASTRÓFICO (M) 100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	MUY GRAVE (MG) 60	I 2400-1440	I 1200-600 **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden públicos, etc.)	II 480-360 **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden públicos, etc.)	II 240 / III 120
	GRAVE (G) 25	I 1000-600	II 500-250 **BIOMECANICO:** Esfuerzo físico, levantamiento y transporte manual de cargas	II 200-150 **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Accidentes de transito por circulación de vehículos de carga al interior de las bodegas **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Contacto directo e indirecto con alta y baja tensión **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Mecánico (Elementos o partes de maquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos) **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Contacto directo e indirecto con alta y baja tensión **BIOMECANICO:** Postura (prolongadas, mantenida, forzada) Movimiento repetitivo **BIOMECANICO:** Esfuerzo físico, levantamiento y transporte manual de cargas **PSICOSOCIAL:** Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). **PSICOSOCIAL:** Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). **PSICOSOCIAL:** Interface persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y re conocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización **PSICOSOCIAL:** Gestión Organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). **FISICO / TEMPERATURAS EXTREMAS**	III 100-50 **QUIMICOS:** Contacto con polvo que se acumula en la superficie de las cajas almacenadas.
	LEVE (L) 10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Fisico	Quimicos	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de Seguridad	Fenómenos naturales
	Virus	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorganicos	Gestión Organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongadas, mantenida, forzada y antigravitacional)	Mecánico (elementos o partes de maquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
	Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Caracteristicas de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
	Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Liquidos (nieblas y rocios)	Caracteristicas del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistema y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, dezlizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval
	Ricketsias	Temperaturas extremas (calor y frio)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonia, etc).	Manipulación de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación
	Parásitos	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metalicos, no metalicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconomiento, identificación de la persona con la tarea y la organización		Accidentes de tránsito	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
	Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material Particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden públicos, etc)	
	Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (lases, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajos en alturas	
	Fluidos o excrementos					Espacios confinados	
	Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.						

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS

Proceso	Zona / Lugar	Actividades	Tareas	Rutinario Si o No	Peligro		Efectos posibles	Controles Existentes			Evaluacion Del Riesgo							Valoracion del Riesgo	Criterios de Intervencion			Medidas De Intervencion				
					Descripción	Clasificación		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Probabilidad (ND*NR)	Interpretación del Nivel de Probabilidad	Nivel de Consecuencia	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención	Interpretacion del Nr	Aceptabilidad del Riesgo	Nro. Expuestos	Peor Consecuencia	Existecia Requisito Legal Especifican Asociado (Si o No)	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería	Controles Administrativos, Señalizacion, Advertencia	Elementos De Proteccion Individual
Administrativo	Oficina Administrativa	Administrar el parque, contrato de personal, encargada de realizar programacion de los operarios, visita empresas, vendedora de eventos.	administra, programa, coordina personal, vendedora de eventos	si	Iluminacion:La trabajadora esta expuesta el 85% de su jornada laboral a iluminacion artificial.	Riesgo Fisico	Puede causar vision borrosa, cansancio visual lagrimeo, ardor en la vista, cefalea, vision doble, ceguera.	No Observado	No Observado	Dos días de Compensatorios cada quince días	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable	1	Fatiga visual	SI GTC 8, RESOLUCION2400, LEY 9	N.A	N.A	Se requiere hacer limpieza y mantenimiento a las luminarias que se encuentran el oficina administrativa.	Realizar los examenes periodicos de visiometria por periodo semestral	N.A
					Ruido: La trabajadora esta expuesta al ruido continuo gerenado por las atracciones mecanicas y video juegos del parque de atraacciones.	Riesgo Fisico	Puede causar cefalea, irritabilidad, problemas gastricos, irritacion, fatiga, efecto sobre el rendimiento, disminucion auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	No Observado		2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable		Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada 6 meses, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A
					Condiciones de la tarea: Debido a las responsabilidades suministradas a la trabajadora presenta una carga laboral, ya que esta realizando labores que no son las correspondientes al cargo contratado; debido a esto genera emociones y sentimientos que pueden afectar al trabajador.	Riesgo Psicosocial	Puede causar cefaleas, problemas gastricos, stres laboral, fatiga mental y sindrome de bornout.	Manual de funciones	Manual de funciones		2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable con control especifico		Sindrome de bornout	SI, LEY 1010, RESOLUCION 2646	N.A	N.A	N.A	Aplicar baterias psicosociales decuarerdo a la resolucion 2646 del 2008 e intervencion deacuerdo a los resultados, realizar actividades de bienestar social.	N.A
					La trabajadora en su 80% de su jornada laboral obtiene una postura cedente mantenida, las posturas son incorrectas.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado		6	4	24	Alto	10	240	III	No aceptable		Lesiones musculoesqueléticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, cambio de silla por silla adecuada ergonomicamente.	N.A
					La trabajadora en el desarrollo de su actividad diaria obtienen movimientos repetitivos de sus miembros inferiosres.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado		6	4	24	Alto	10	240	III	No aceptable		Lesiones musculoesqueléticas		N.A	N.A	N.A		N.A
					Riesgo Electrico: La trabajadora esta expuesta a una descarga electrica de baja tension ya que ella es una de las encargadas de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte.	Señalizacionses	Señalizacion		2	2	4	Medio	25	100	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos.	N.A
					La trabajora esta expuesta a los accidentes de transioto, debido a que ella debe de realizar actividades fuera de la empresa tales como visitar empresas, hacer compras para las actividades que se realizan en el parque.	Condiciones de seguridad	Golpes, contunciones, heridas y la muerte.	Revision tecnomecanica, del vehiculo	No Observado		2	2	4	Bajo	60	240	III	Aceptable con control especifico		Muerte	SI, LEY 9, RESOLUCION 1565,RESOLUCION 2346, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar revision periodica al vehiculo en el cual esta siendo transportado.	Documentar el programa de prevencion vial, capacitar al personal sobre el riesgo al cual esta expuesto	N.A
					Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.	Condiciones de seguridad	Golpes, contunciones, heridas y la muerte.	No Observado	Seguridad privada del almacen Éxito		2	2	4	Medio	10	40	III	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Reallizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Cajera	Si	Los trabajadores estan expuestos al ruido continuo que producen cada atraccion mecanica, el ruido generado por los clientes y el flujo vehicular.	Riesgo Fisico	Puede causar cefaleas, malestares gastricos, hipoacusia neurosensorial, stres, disminucion de la capacidad auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	No Observado	Turnos rotativos	2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable	0	Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A						
Taquilla		Los trabajadores estan expuestos el 70% de la jornada laboral a la iluminacion artificial debido a la ubicación de la taquilla.		Puede causar cansancio visual, vision borrosa, lagrimeo, cefaleas.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Cefaleas	SI GTC 8, RESOLUCION2400, LEY 9	N.A	N.A	Se requiere hacer limpieza y mantenimiento a las luminarias que se encuentran en taquilla.	Realizar los examenes periodicos de visiometria por periodo anual	N.A						
Cajera		los trabajadores estan expuestos a la temperatura ambiental debido que la taquilla es totalmente cerrada.		irritabilidad, ansiedad, disminucioni de eficiencia, cefaleas.	No Observado	Ventilador		2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Cefaleas	SI RESOLUCION 2400, LEY 9	N.A	N.A	Realizar manteniminto mensual del ventilador que se encuentra en la taquilla.	Capacitaciones frente al riesgo expuesto, tomar pausas activas.	N.A						
Administar dineros de cada venta diaria de tarjetas, bebidas, helados y crispetas, realizar pagos de pedidos.		Los trabajadores estan expuestos a virus y bacterias debido a la manipulacion de monedas u billetes.	Riesgo biologico	Infecciones sistematicas e irritaciones.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Irritaciones	SI, RESOLUCION 2400, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Documentar proceso de lavadao de manos y desinfeccion. Capacitar al riesgo que esta expuesto, realizar reinduccion, implementar gel antibacterial y desinfeccion en la taquilla.	N.A						
		Los trabajadores tienen una demanda laboral alta debido a que tienen que manejar dineros, hacer pagos de facturas, recibir pedidos.	Riesgo Psicosocial	Puede causar cefaleas, problemas gastricos, fatiga mental y estrés.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Estrés	SI, LEY 1010, RESOLUCION 2646	N.A	N.A	N.A	Aplicar baterias psicosociales decuaerdo a la resolucion 2646 del 2008 e intervencion deacuerdo a los resultados, realizar actividades de bienestar social.	N.A						
		Los trabajadores en su jornada laboral obtienen una postura cendente prolongada.	Biomecanicos	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	II	Aceptable		Lesiones musculoesqueléticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, cambio de silla por silla adecuada ergonomicamente.	N.A						
		Los trabajadores en su jornada laboral tienen movimientos repetitivos en miembros superiores.		Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos, Tuner de carpo,	No Observado	No Observado		6	3	18	Medio	10	180	II	Aceptable con control especifico		Tuner de Carpo		N.A	N.A	N.A		N.A						
		Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte	Señalizacionses	No Observado		2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos.	N.A						
		Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.		Golpes, laseraciones, escopolaminacion, fracturas o la muerte	No Observado	Personal de seguridad del almacen éxito		2	4	8	Medio	10	80	II	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Reallizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A						
Operativo	Si	Los trabajadores estan expuestos a ventilacion artificial (aire aondicionado).	Riesgo Fisico	Irritaciones, efectos en la productividad, Cefaleas	No Observado	No Observado	Turnos rotativos	2	2	4	Bajo	10	40	II	Aceptable con control especifico	7	Cefaleas	SI, RESOLUCION 2400, ISO 7730	N.A	N.A	Realizar mantenimiento mensual del aire acondicionado	Realizar capacitaciones al riesgo expuesto, realizar examen peridicoo anual, realizar reinduccion del puesto de trabajo.	N.A						
Parque de atracciones		los trabajadores estan expuestos al ruido causado por los usuarios de la atraccion, volumen de la grabadora		cefaleas, irritacion, problemas gastricos, efectos en la productividad.	No Observado	No Observado		2	2	4	Bajo	10	40	II	Aceptable con control especifico		Cefaleas	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A						
Super parkkids		Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte.	Señalizacionses	No Observado		2	2	4	Bajo	10	40	II	Aceptable con control especifico		Muerte	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos	N.A						
Atender a los usuarios, hacer limpieza del parque.		Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.		golpes, cortaduras,hematomas o la muerte.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	25	150	III	Aceptable		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Reallizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A						

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

| | | |

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Operativo	Parque de atracciones	Carrusel	Registrar los usuarios, colocar en funcionamiento el carrusel, hacer l	si	Los trabajadores hacen el levantamiento de niños cuando los papas no ingrsan con ellos.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado	Turnos rotativos	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico	16	Lesiones musculoesqueleticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, documentar que los operarios no carguen a los niños que sean los padres encargados de ubicar a sus hijos en las atracciones.	N.A	
					los trabajadores obtienen una postura bipeda mantenida en su sitio de trabajo.						6	3	18	Alto	10	180	II	Aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas		N.A	N.A			N.A	
					Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte	Señalizacionses	Manual de funciones		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas.	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos	N.A	
					Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.		golpes, cortaduras,hematomas o la muerte.	No Observado	Seguridad privada del almacen Éxito		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Realizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A	
Operativo	Parque de atracciones	Aviones	Registrar los usuarios, colocar en funcionamiento los aviones, hacer limpieza de el.	si	Los trabajadores estan expuestos al ruido continuo que producen cada atraccion mecanica, el ruido generado por los clientes y el flujo vehicular.	Riesgo Fisico	Puede causar cefalea, irritabilidad, problemas gastricos, irritacion, fatiga, efecto sobre el rendimiento, disminucion auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	No Observado	Turnos rotativos	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico	16	Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A	
					Los trabajadores estan expuestos a emociones de sus compañeros a las caracteristicas del grupo social del parque.	Riesgo Psicosocial	puede causar problemas gastricos, cefaleas, bajo rendimiento laboral, estres laboral.	No Observado	Manual de funciones		2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		Estrés	SI, LEY 1010, RESOLUCION 2646	N.A	N.A	N.A	Aplicar baterias psicosociales decuarerdo a la resolucion 2646 del 2008 e intervencion deacuerdo a los resultados, realizar actividades de bienestar social.	N.A	
					Los trabajadores hacen el levantamiento de niños cuando los papas no ingrsan con ellos.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	IV	Aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, documentar que los operarios no carguen a los niños que sean los padres encargados de ubicar a sus hijos en las atracciones.	N.A	
					los trabajadores obtienen una postura bipeda mantenida en su sitio de trabajo.						6	3	18	Alto	10	180	II	Aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas		N.A	N.A			N.A	
					Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte	Señalizacionses	Manual de funciones		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas.	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos	N.A	
					Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.		golpes, cortaduras,hematomas o la muerte.	No Observado	Seguridad privada del almacen Éxito		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Realizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A	
			la limpieza de los mismos.		Los trabajadores estan expuestos al ruido continuo que producen cada atraccion mecanica, el ruido generado por los clientes y el flujo vehicular.	Riesgo Fisico	Puede causar cefalea, irritabilidad, problemas gastricos, irritacion, fatiga, efecto sobre el rendimiento, disminucion auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	No Observado		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A	
					Los trabajadores estan expuestos a emociones de sus compañeros a las caracteristicas del grupo social del parque.	Riesgo Psicosocial	Puede causar problemas gastricos, cefaleas, bajo rendimiento laboral, estres laboral.	No Observado	No Observado		2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		Estrés	SI, LEY 1010, RESOLUCION 2646	N.A	N.A	N.A	Aplicar baterias psicosociales decuarerdo a la resolucion 2646 del 2008 e intervencion deacuerdo a los resultados, realizar actividades de bienestar social.	N.A	



HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

	parque de atracciones																										
		Carros chocones																									
			Registrar los usuarios, colocar en funcionamiento los carros chocones , hacer	si	los trabajadores obtienen una postura bipeda mantenida en su sitio de trabajo.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado	Turnos rotativos	6	3	18	Alto	10	180	II	Aceptable con control especifico	16	Lesiones musculoesqueleticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, documentar que los operarios no carguen a los niños que sean los padres encargados de ubicar a sus hijos en las atracciones.	N.A	
					Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte.	Señalizacionses	Manual de funciones		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos	N.A	
					Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente..		Golpes, cortaduras,hematomas o la muerte.	No Observado	Seguridad privada del almacen Éxito		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Reallizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A	
	Operativo				Los trabajadores estan expuestos al ruido continuo que producen cada atraccion mecanica, el ruido generado por los clientes y el flujo vehicular.	Riesgo Fisico	Puede causar cefalea, irritabilidad, problemas gastricos, irritacion, fatiga, efecto sobre el rendimiento, disminucion auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	No Observado	Turnos rotativos	2	2	4	Medio	10	40	III	Aceptable con control especifico	15	Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	N.A	
		Parque de atracciones			Los trabajadores estan expuestos a emociones de sus compañeros a las caracteristicas del grupo social del parque.	Riesgo Psicosocial	Puede causar problemas gastricos, cefaleas, bajo rendimiento laboral, estres laboral.	No Observado	No Observado		2	1	2	Bajo	10	20	IV	Aceptable		Estrés	SI, LEY 1010, RESOLUCION 2646	N.A	N.A	N.A	Aplicar baterias psicosociales decuarerdo a la resolucion 2646 del 2008 e intervencion deacuerdo a los resultados, realizar actividades de bienestar social.	N.A	
			play Ground y Trampolin		los trabajadores obtienen una postura cedente mantenida en su sitio de trabajo.	Riesgo Biomecanico	Fatigas, espasmos musculares a nivel lumbar y de cuello, lesiones musculos esqueleticas, contraccion de los musculos.	No Observado	No Observado		2	3	6	Medio	10	60	III	Aceptable con control especifico		Lesiones musculoesqueleticas	SI, GATISO DOLOR LUMBAR, GATISO DE DESORDENES MUESCULOESQUELETICAS, LEY 9	N.A	N.A	N.A	Realizar Pausas activas, capacitaciones frente al riesgo expusto , examenes periodicos de extremidades superiores e inferiores y a nivel lumbar, documentar que los operarios no carguen a los niños que sean los padres encargados de ubicar a sus hijos en las atracciones.	N.A	
					Riesgo Electrico: Los trabajadores estan expuestas a una descarga electrica de baja tension ya que son unos de las encargados de la manipilacion de la corriente electrica.	Condiciones de seguridad	Quemaduras de primer, segundo y tercer grado hasta causar la muerte.	Señalizacionses	Manual de funciones		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras de primer, segundo y tercer grado	SI, RETIER, RESOLUCION 2400	N.A	N.A	Realizar mantenimiento preventivo a las instalacioines electricas	Documentar el programa de mantenimiento, hacer inspecciones periodicas de las instalaciones electricas de los equipos, documentar normas para la utilizacion de los equipos electricos	N.A	
			Registrar los usuarios, hacer limpiza de los mismos	si	Riesgo Publico: La trabajadora esta expuesta a robos, atracos ya que se manejan dineros y a lesiones que le pueden causar algun cliente.		Golpes, cortaduras,hematomas o la muerte.	No Observado	Seguridad privada del almacen Éxito		2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Golpes	N.A	N.A	N.A	N.A	Reallizar capacitaciones al riesgo expuesto y medidas de prevencion que se deben tomar.	N.A	
					El trabajador esta expuesto al ruido continuo que producen cada atraccion mecanica, el ruido generado por los clientes y el flujo vehicular.	Riesgo Fisico	Puede causar cefalea, irritabilidad, problemas gastricos, irritacion, fatiga, efecto sobre el rendimiento, disminucion auditiva.	Control de ruuido en cada maquina electronica	Manual de funciones	No Observado	2	4	8	Medio	10	80	III	Aceptable con control especifico		Efectos sobre el rendimiento laboral	SI, RESOLUCION 627, RESOLUCION 1792, RESOLUCION 8321	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a cada una de las maquinas electronicas cada mes.	Relalizasr los examenes periodicos de audiometria cada año, realizar capacitaciones al riesgo expuesto, mantener como politica los niveles bajos del volumen de cada maquinas electronica durante toda la jordana de trabajo	Tapa oidos premoldeados.	
					El trabajador esta expuesto a la vibracion de mano brazo de baja frecuencia que emite el taladro cuando se esta haciendo labores de mantenimiento de las atracciones del parque.		Puede causar dolores musculares de los miembros superiores, dolor en las muñecas, laseraciones, amputaciones.	No Observado	Manual de funciones	Elementos de proteccion personal (guantes).	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Laseraciones	SI, RESOLUCION 2400 Y LE 9	N.A	N.A	Realizar mantenimiento a los equipos de trabajo que generen vibraciones.	Disminuir el tiempo de exposición. Establecer un sistema de rotación de lugares de trabajo. Intentar siempre que sea posible, minimizar la intensidad de las vibraciones. Realizar examenes periodicos para descartar efectos posibles.	Guantes ativibraciones.	
					El trabajador se expone a la iluminacion natural (sol) cuando le realiza el debido mantenimiento a la rueda de chicago.		Puede causar cefaleas, envecimiento prematuro de la piel, irritacion, quemaduras solares, cancer en el piel.	No Observado	Manual de funciones	Gafas con filtro solar y proteccion de particulas	2	2	4	Bajo	10	40	III	Aceptable con control especifico		Quemaduras solares	SI GTC 8, RESOLUCION2400, LEY 9	N.A	N.A	Realizar mantenimiento de los equipos de proteccion invividual.	Realizar capacitaciones frente al riesgo al cual esta expuesto, realizar reinduccion, examenes periodicos anuales, capacitar al trabajador para que realice las pausas activas, realizar charlas de prevencion de enfermedades causadas por las radiaciones UV.	Gafas con filtro solar y proteccion de particulas	

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

| | | |

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Cordialmente,

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

Informo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que la Empresa **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** se compromete a:

- Entregar los siguientes documentos diligenciados al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nivel Central o Regional antes de inicio de la ejecución del contrato:

 a) Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos (APOY-3.0-12-023)
 b) Protocolos de bioseguridad Covid-19
 c) Carta de compromiso de cumplimiento como contratista (APOY-3.0-12-022)
 d) Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

- Incluir en la matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos, el riesgo biológico asociado a Covid-19 y en el control relacionar los protocolos de bioseguridad para la prevención, mitigación y control del Covid-19 de acuerdo con la normatividad legal vigente que se implementarán en cada una de las fases del proyecto.

- Que todo nuestro personal realice la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, incluidos nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Dar cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución del contrato y la implementación de lo establecido en la matriz de cumplimiento de requisitos.

- Realizar la afiliación y pago al sistema de seguridad social, de todo nuestro personal que intervenga en el desarrollo del contrato y de nuestros subcontratistas en caso de aplicar.

- Mantener una persona que tenga licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se desarrolle alguna de las siguientes tareas de alto riesgo (trabajo en alturas, espacios confinados, eléctricos, en caliente e izaje de cargas) quien garantizara que la actividad se realice con todas las medidas de seguridad, el cumplimiento de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir los siguientes requisitos antes de iniciar la labor establecidos en el proceso de inducción:

Trabajo en alturas:

- Programa de Protección Contra caídas
- Procedimiento para la atención y rescate en alturas
- Certificado de formación y/o competencia laboral de las personas que realizaran trabajo en alturas
- Certificado del coordinador de trabajo en alturas
- Certificado de calidad y registros de inspecciones de los equipos de protección contra caídas y de los sistemas de acceso a utilizar
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Izaje de cargas:

- Certificados para operación del personal operador y aparejador de grúas
- Certificados de inspección de los equipos de izaje
- Señalización y demarcación de áreas
- Si el equipo está registrado en una entidad de tránsito o transporte local /distrital, se deberá presentar el SOAT vigente, matrícula y certificado de revisión técnico mecánica
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Instalaciones o mantenimientos eléctricos:

- Las personas que dirijan supervisen y /o ejecuten las actividades de instalaciones y mantenimiento eléctricos deben ser profesionales competentes, con matrícula profesional vigente
- Procedimiento de trabajo seguro de instalaciones o mantenimientos eléctricos.
- Permiso de trabajo diligenciado y firmado

Trabajos en caliente:

- Permiso de trabajo diligenciado y firmado
- Hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar
- Certificado de competencia en la actividad en caliente a realizar de los trabajadores y el responsable de supervisar la actividad

Trabajo en espacios confinados:

- Programa de gestión de espacios confinados
- Implementación del programa según lo establecido en la normatividad legal

Se expide en (ciudad y fecha):	Bogotá, octubre 11 de 2023
Número del contrato:	**23000974 H3 2023**
Objeto contractual:	REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS
Nombre del Representante Legal:	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
Firma del Representante Legal:	

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** CERTIFICACIÓN PARA CONTRATISTA		Seguridad y salud en el trabajo
	Clave: APOY-3.0-12-024	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 22/11/2022

EL GRUPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CERTIFICA

Que el contratista **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ**, realizó entrega de los siguientes documentos diligenciados, al área de salud ocupacional de Nivel Central o Regional.

- Matriz de cumplimiento de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para contratistas jurídicos.
- Carta de compromiso de cumplimiento como contratista.
- Copia de la licencia en salud ocupacional del profesional que estará a cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de la obra, servicio e instalación.

N.º de Contrato: 23000974 H3 2023
Objeto del contrato: REALIZAR MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. INCLUYE REPUESTOS
Nombre del supervisor designado por Aerocivil: MAURICIO RODRIGUEZ R.

La anterior se expide a los 11 días del mes de OCTUBRE del año 2023 por el Servidor Público **(MAURICIO RODRIGUEZ R.)**

(firma) _____.

HOJA DE VIDA



GINA PAOLA CRUZ PULIDO
C.C. 53.027.895
Calle 64 D 111 86
Cel. 3132913626
cruzpulidoginapaola@gmail.com
Bogotá D.C., COLOMBIA

PERFIL PROFESIONAL

Especialista en Gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo con experiencia en implementación y mantenimiento del SG SST , bajo los estándares de la resolución 0312 de 2019, inspectora SST, elaboración de informes para empresas clientes en obra, ejecución de programas de gestión del riesgo, planes anuales de trabajo, sistemas de vigilancia epidemiológicos, elaboración de matrices de peligro, legales y de EPPS, indicadores, acompañamiento de tareas de alto riesgo, inspecciones operativas (ATS, permisos de trabajos y de más pre operacionales en obra),

Poseo altas capacidades estratégicas de responsabilidad, trabajadora, dedicada y organizada con capacidad de adaptación a situaciones que requieren trabajar en equipo y bajo presión, Con competencias de Liderazgo, Planeación, Toma de Decisiones, Creatividad e Innovación, Aprendizaje Continúo.

COMPETENCIAS LABORALES

- ✓ Capacidad de trabajar armoniosamente con el equipo de trabajo ejecutando planes que ayuden a lograr objetivos.
- ✓ Organizada y responsable con el trabajo y las labores asignadas
- ✓ Cumplimiento con eficiencia las metas propuestas
- ✓ Habilidad para toma de decisiones
- ✓ Aprendizaje continuo

FORMACIÓN ACADÉMICA – PROFESIONAL

FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE
Especialización en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo
Bogotá, agosto 2021

FUNDACION COLOMBO GERMANA (INCAP)
Administración de Negocios Internacionales
Bogotá, 2012

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP)
Técnico Laboral en Gestión de Negocios
Bogotá, 2005

ESTUDIOS NO FORMALES

COINPRE
Trabajador Entrante En Espacios Confinados
Bogotá, enero 2023

COINPRE
Vigía De Seguridad Para Trabajo En Espacios Confinados
Bogotá, enero 2023

JRD CONSULTORES S.A.S.
Curso Técnico practico TSA
Nivel actualización de Coordinador
Bogotá, septiembre 2022

JRD CONSULTORES S.A.S.
Curso Técnico practico TSA
Nivel Avanzado
Bogotá, septiembre 2022

JRD CONSULTORES S.A.S.
Curso Técnico practico
Primeros auxilios
Bogotá, 2021

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Curso de las 50 horas SG-SST
Bogotá, 2021

EXPERIENCIA LABORAL

ISOSECURITY S.A.S.
Cargo: Consultora SG-SST
Jefe inmediato: Angelica Molina
Celular: 3204260095
Dirección: Carrera 56 # 151-51
Fecha ingreso: 06 mayo de 2019
Termino de contrato: actualmente

Funciones: Desarrollo de procesos de diseño e implementación del SG SST – Decreto 1072, Elaboración y ejecución de programas de Bienestar, plan anual de salud ocupacional, Sistemas de vigilancia epidemiológicos, planes anuales de trabajo, acompañamiento en tareas de alto riesgo, elaboración de protocolos de bioseguridad e inspecciones operativas.

SINC
Cargo: Inspectora -SST - Vigía De Seguridad Para Trabajo En Espacios Confinados
Proyecto: DATA CENTER TRIARA
Jefe inmediato: Diana Romero
Celular: 3142951983
Fecha ingreso: 24 ENERO de 2023
Termino de contrato: 18 FEBRERO de 2023
Funciones: acompañamiento en espacios confinados

CISCA S.A.S
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: HOTEL RADISSON
Jefe inmediato: ING LUISA MARTINEZ
Celular: 3125934034
Fecha ingreso: 01 NOVIEMBRE de 2022
Termino de contrato: 14 DICIEMBRE de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

SILENCOL S.A.S
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: POPSY
Jefe inmediato: ING ANDRES SIERRA
Celular: 3176415455
Fecha ingreso: 07 OCTUBRE de 2022
Termino de contrato: 22 OCTUBRE de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

MCN INGENIERIA S.A.S
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: CAFAM FLORESTA
Jefe inmediato: NESTOR VARGAS
Celular: 3187124214
Fecha ingreso: 30 AGOSTO de 2022
Termino de contrato: 02 SEPTIEBRE de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

SINC
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: CC PLAZA CLARO
Jefe inmediato: Diana Romero
Celular: 3142951983
Fecha ingreso: 28 JULIO de 2022
Termino de contrato: 06 AGOSTO de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

RB MONTAJES
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: POPSY
Jefe inmediato: Oswaldo Rodriguez
Celular: 3232905334
Fecha ingreso: 9 JULIO de 2022
Termino de contrato: 19 JULIO de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

GASES ESPECIALES DE COLOMBIA
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: ENKA de Colombia
Jefe inmediato: ING Pablo Peña
Celular: 3118493411
Fecha ingreso: 02 JUNIO de 2022
Termino de contrato: 04 JUNIO de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

GH PUENTE GRUA
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: Acueducto del Rio Bogotá - Soletanche Bachy Cimas - Hidroituango
Jefe inmediato: Marcela
Celular: 3196524857
Fecha ingreso: 08 abril de 2022 - 07 mayo 2022 - 12 mayo 2022
Termino de contrato: 13 abril de 2022 - 10 mayo 2022 - 16 mayo 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

CELIS & ASOCIADOS
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: BIMBO
Jefe inmediato: ARQ Andres Moreno
Celular: 3218086039
Fecha ingreso: 26 abril de 2022
Termino de contrato: 29 abril de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

SERVIELECTRICOS DE LA SABANA SAS
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: Vía 40 Express
Jefe inmediato: ING Wilson Chocontá
Celular: 3102725039
Fecha ingreso: 04 marzo de 2022
Termino de contrato: 17 marzo de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

ACOMEQ
Cargo: Inspectora -SST
Proyecto: Club Pueblo Viejo
Jefe inmediato: Carolina Sapuy
Celular: 3155237399
Fecha ingreso: 06 enero de 2022
Termino de contrato: 22 febrero de 2022
Funciones: acompañamiento en tareas de alto riesgo

BANCO W S.A
Cargo: Analista de crédito
Jefe inmediato: Leonel Antonio Sánchez
Celular: 3148903141
Dirección: Calle 26 sur # 78 21 techo
Fecha ingreso: 05 junio 2012
Termino de contrato: 12 de marzo 2019

Funciones: Administración de la cartera vigente, búsqueda de clientes potenciales, evaluación y análisis persona natural y jurídica elaboración de la propuesta de financiamiento, participación y sustentación en el comité de crédito previamente documentado, actualización de la información del cliente, efectuar un permanente control de morosidad con gestión telefónica de cartera preventiva y vencida, efectuar cobranza presencial, mantener una estricta confidencialidad de la información del cliente.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PROSPERANDO
Cargo: Asesora comercial
Jefe inmediato: maría Andrea Zea
Teléfono: 2120900
Dirección: calle 53 # 18ª 20
Fecha ingreso: 07 septiembre 2011
Termino de contrato: 18 de abril 2012
Funciones: Atención al Asociado, realizar afiliaciones, radicación de créditos, dar información personalizada y por vía telefónica de los servicios que presta la cooperativa

REFERENCIAS

SANDRA MOLINA NOVA
Celular: 3212319882
Psicóloga

OLGA LUCIA SALAS (Cuñada)
Celular: 3194201930
Técnica en seguros

KATHERIN GOMEZ
Celular: 3022669281
Analista de Crédito

ERIKA LILIANA CRUZ (Hermana)
Celular: 3204706668
Auxiliar de recursos Humanos



GINA PAOLA CRUZ PULIDO
C.C. 53.027.895

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **GINA PAOLA CRUZ PULIDO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.027.895 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **GINA PAOLA CRUZ PULIDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.027.895, de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Septiembre de 2021

CLAUDIA PATRICIA LOPEZ CABRERA
Director Operativo (e)

Elaboró y Revisó: Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS
Texto jurídico: Juan Carlos Luna C. / Abogado – Contratista DDS

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

PREVSALUD IPS SAS

TELEFONO:3114805931

prevsaludips@gmail.com www.prevsaludips.com

BOGOTA D.C

SCAN ME

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

DIA	MES	AÑO	CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN	CODIGO	1861
1	9	2022	**BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)**	EXAMEN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS E INGRESO	
			Ciudad	TIPO DE EXAMEN	

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR

NOMBRE DE LA EMPRESA

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GINA PAOLA CRUZ PULIDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	38	CC	53027895
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo	Peso	Estatura
INSPECTORA SST	60KG	1.65

PARA TRABAJAR EN ALTURAS	SI	X	CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL **CON CAPACIDAD PARA LABORAR-PARA TRABAJO EN ALTURAS** Observaciones: *SIN RESTRICCION PARA EL CARGO NI PARA TRABAJO EN ALTURAS*
	NO		

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRIA	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
OPTOMETRIA	✓	TRIGLICERIDOS	✓
EXPIROMETRIA	✓	PSICOCINSOMETRICO	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTROL CON EPS PREVENTIVA	SVE AUDITIVO	CONTROLES CON EPS
USO DE USO EPS	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES
MEDICINAPREVENTIVA	PROTECCIÓN AUDITIVA	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTROL MEDICO RUTINA EPS/ REALIZAR PAUSASACTIVAS, USO DE EPP FRENTE A LA PANDEMIA DE COVID-19 SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR. NO MANIFISTA SIGNOS Y SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SONDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SRAS-COV 2), NO PRESENTA MORBILIDADES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocup acional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el pro pósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico
Firma:
Nombre: Juan Camilo Romero
R. M.: N 75.424.952 **L.S.O.:** SO 12436

Juan Camilo Romero
Médico Ocupacional Lic 12436-17
Especialista Salud Ocupacional
Secretaria De Salud

Aspirante o Trabajador
Firma: _____
CC: 53 027 895

Type your text

Type your text

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

900975732-1

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

CRUZ PULIDO
GINA PAOLA

Identificado documento de identidad **N° 53027895**

Programado y Registrado por la empresa GINA PAOLA CRUZ PULIDO con nit 53027895 dicha afiliada a la ARL SURA y el representante legal es GINA PAOLA CRUZ PULIDO

Cursó y aprobó la acción de formación en

REENTRENAMIENTO

Con una intensidad horaria de 8 horas

Realizado los días 2 de septiembre de 2022 en la ciudad de Bogotá.

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los (02) días del mes de septiembre de 2022

Dayann Stephanie Sanchez Perez
C.C 1000619268
Entrenador Licencia en SO N° 5153
Registro Entrenador 80465451

Yeritza Zulien Romero Ávila
Representante Legal
JRD CONSULTORES SAS

JRD-D0110

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2019220000000041782 del 09 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad # 30-539-1 emitida por CELAC con aval de ONAC 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional código 30.35359-1 LIC. SST N° 5409 DE 31/05/2019 que autoriza a la empresa JRD CONSULTORES SAS ubicada en Bogotá D.C en Av. Boyacá 73 A - 90. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas en cumplimiento a la resolución 4272 de 2021

VERIFICACION:
3046191742-8050587
WWW.ALTURASJRD.COM

CERTIFICADO

DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CENTRO DE ENTRENAMIENTO HACE CONSTAR QUE:

GINA PAOLA CRUZ PULIDO

Identificado con Cédula de ciudadanía
N° 53027895
Cursó y aprobó la acción de formación en
ACTUALIZACIÓN DE COORDINADOR

Con una intensidad de 16 horas

Realizado del (13) del mes de septiembre de 2022 al (14) del mes de septiembre de 2022 en la ciudad de Bogotá.

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá a los (14) del mes de septiembre de 2022

Einer Camilo Arandia Torres

Einer Camilo Arandia Torres
C.C 1.110.567.718
Entrenador
Licencia en SO N° 5724

Yeritza Zulien Romero Ávila
C.C. 1030646887
Representante Legal
JRD CONSULTORES SAS

JRD-AC114

De conformidad con la AUTORIZACIÓN N° 08SE2019220000000041782 del 09 de octubre de 2019 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad # 30-539-1 emitida por CELAC con aval de ONAC 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional código 30.35359-1 LIC. SST N° 5409 DE 31/05/2019 que autoriza a la empresa JRD CONSULTORES SAS. Para la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas en cumplimiento a la resolución 1178 del 2017 y 1409 de 2012

VERIFICACIÓN
3046191742-8050587
WWW.ALTURASJRD.COM

JRD CONSULTORES

OTORGA LA PRESENTE
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO A:

CRUZ PULIDO
GINA PAOLA

Identificado documento de identidad
N° 53027895

Quien cursó y aprobó la acción de formación para
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR

Con una intensidad horaria de 80 horas

Realizado los días 20 al 27 de Septiembre de 2021 en la ciudad de Bogotá.

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá a los (27) dias del mes de Septiembre de 2021

Miguel Angel Torres Flores
C.C 1022944011
Entrenador TSA
Licencia en SO N° 4218
Registro Entrenador 27957402

Yeritza Zulien Romero Ávila
C.C 1030646887
Representante Legal
JRD CONSULTORES SAS

VERIFICACIÓN

www.alturasjrd.com verificacion@alturasjrd.com

805 0587 / 304 - 619 1742

JRD-C-0254

De conformidad con la AUTORIZACION N° 08SE2019220000000041782 del 09 de Octubre de 2019 emitida por el ministerio de trabajo, con certificación de calidad # 30-539-1 emitida por CELAC con aval de ONAC 18-CPR-002, licencia en salud ocupacional código 30.35158-1 LIC. SST N° 5409 DE 31/05/2019 que autoriza a la empresa JRD CONSULTORES SAS Para la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas en cumplimiento a la resolución 1178 del 2017 y 1409 de 2012

Escaneado con CamScanner

Tu seguridad ¡nuestro compromiso!

Para verificar la autenticidad del presente certificado dirijase a:
www.coinpresas.co
Comuníquese al teléfono (1) 703 4660

COIN-EC-000685

CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S

NIT. 901.254.014-1 Licencia SST N. 4869 de 2019

Confiere la presente certificación de formación y entrenamiento,
para trabajo en espacios confinados a:

GINA PAOLA CRUZ PULIDO

Cédula de Ciudadanía Nº 53027895
Quien cursó y aprobó la acción de formación: TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado en Bogotá del (15) del mes de enero de 2023 al (16) del mes de enero de 2023 con una intensidad de 16 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en la Calle 22 K No 102 - 50, Fontibón - Bogotá a los (16) del mes de enero de 2023

Ing. Wilson Alarcón Herrera
Representante Legal

Milton Javier Piñeros Rubiano
Entrenador E.C.
Licencia SST N° 10076 de 2016.

Número único de seguridad digital: 5IoJ7rro1HtZHj7SeCyXrQ==

De conformidad con la autorización No 08SE2022220000000051768 del 24 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Trabajo; se autoriza a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S para orientar formación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados, en cumplimiento de la resolución 0491 de 2020.

Tu seguridad ¡nuestro compromiso!

Para verificar la autenticidad del presente certificado dirijase a:
www.coinpresas.co
Comuníquese al teléfono (1) 703 4660

COIN-EC-000686

CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S

NIT. 901.254.014-1 Licencia SST N. 4869 de 2019

Confiere la presente certificación de formación y entrenamiento,
para trabajo en espacios confinados a:

GINA PAOLA CRUZ PULIDO

Cédula de Ciudadanía Nº 53027895

Quien cursó y aprobó la acción de formación: VIGIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Realizado en Bogotá del (17) del mes de enero de 2023 al (17) del mes de enero de 2023 con una intensidad de 8 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en la Calle 22 K No 102 - 50, Fontibón - Bogotá a los (17) del mes de enero de 2023

Ing. Wilson Alarcón Herrera
Representante Legal

Milton Javier Piñeros Rubiano
Entrenador E.C.
Licencia SST N° 10076 de 2016.

Número único de seguridad digital: 5IoJ7rro1HtJLFh9h14Klg==

De conformidad con la autorización No 08SE2022220000000051768 del 24 de octubre de 2022, emitida por el Ministerio de Trabajo; se autoriza a la empresa CONSULTORÍA INTEGRAL EN PREVENCIÓN S.A.S para orientar formación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados, en cumplimiento de la resolución 0491 de 2020.

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL

CERTIFICA

Que GINA PAOLA CRUZ PULIDO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 53027895 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en El Bagre. a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127002262857CC53027895E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GINA PAOLA CRUZ PULIDO

Con Cedula de Ciudadania No. 53027895

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en El Bagre. a los diecinueve (19) dias del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E)
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
REGIONAL ANTIOQUIA

73030585 - 19/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9127002262857CC53027895C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.027.895**

CRUZ PULIDO

APELLIDOS

GINA PAOLA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00594207-F-0053027895-20140626 **0039**090167A 1 1942944603

Escaneado con CamScanner

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

Empresa: HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO	**Identificación de la empresa:** 19374690
Sede:	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Fecha de prestación del servicio: 26/08/2023	**Fecha de Elaboración:** 26/08/2023
Fecha de última modificación: 26/08/2023	**Persona que modificó:** HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ
Estado del Informe: Terminado	

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

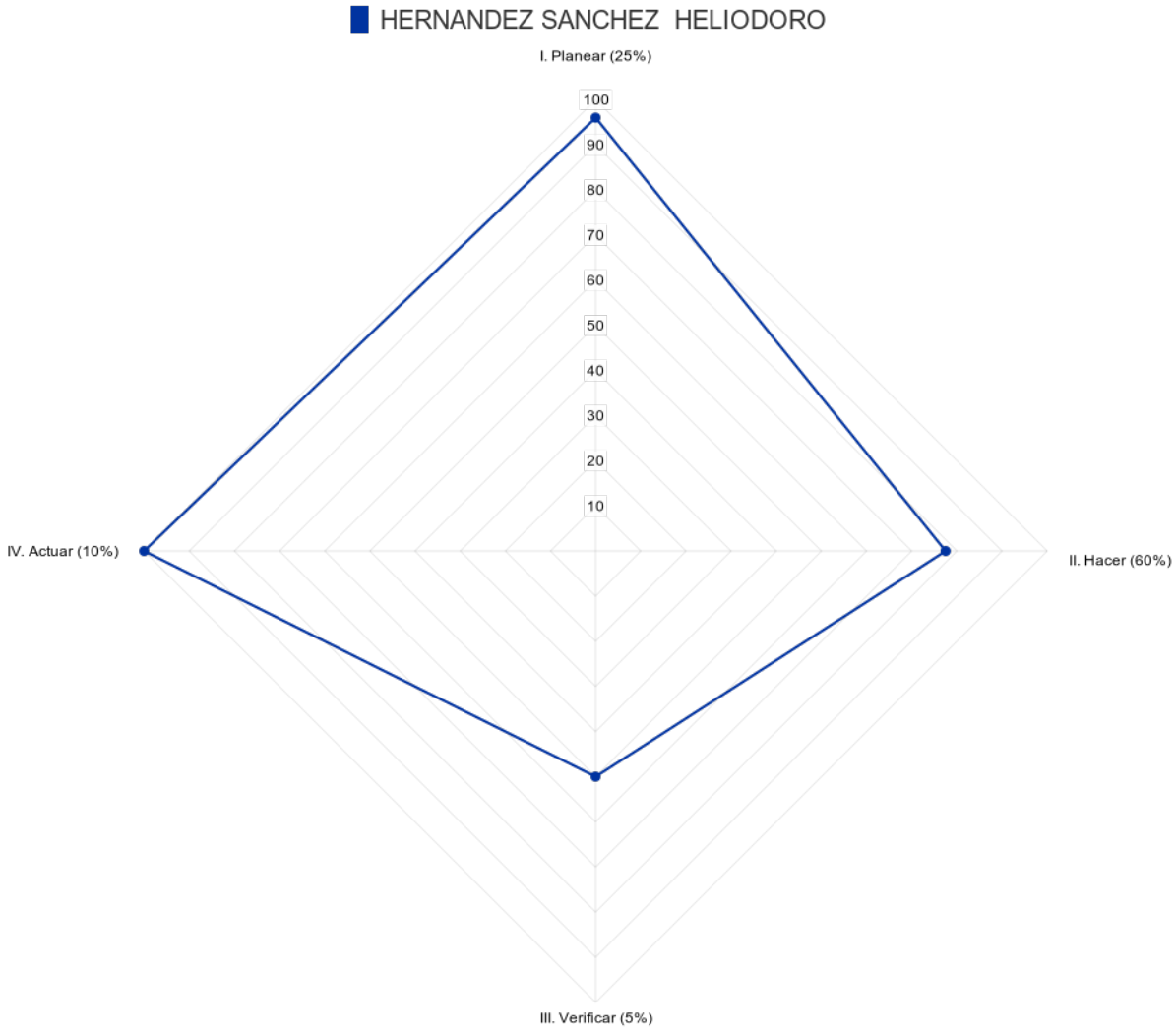
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

Resumen de Resultados



26/08/2023 HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	77.5	60	46.5
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**83.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 83.0 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

© 2023. SURA. Todos los derechos

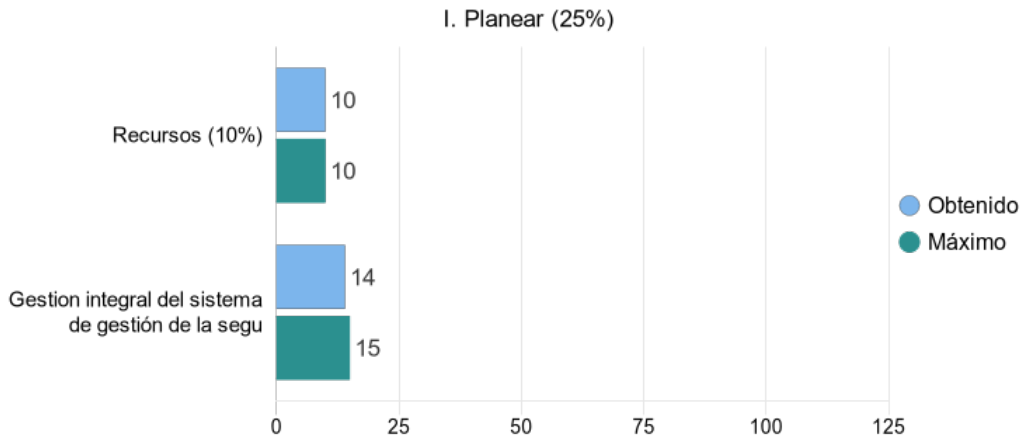
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

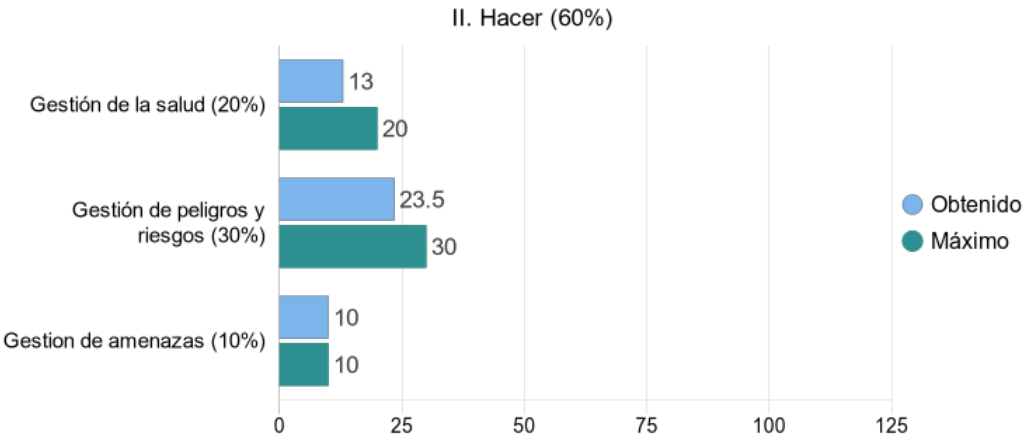
Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO

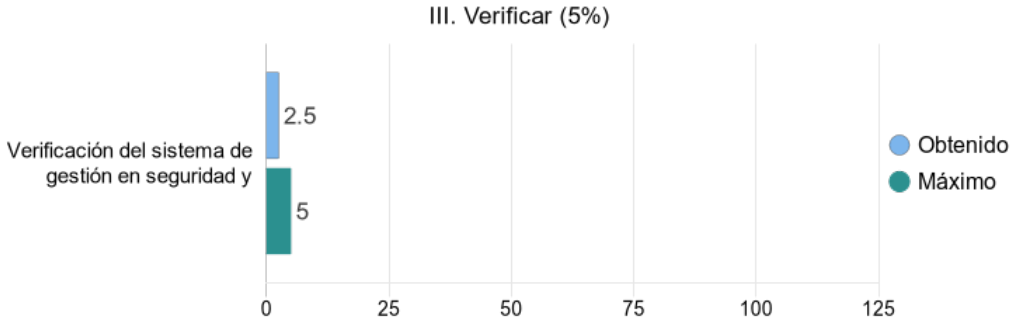


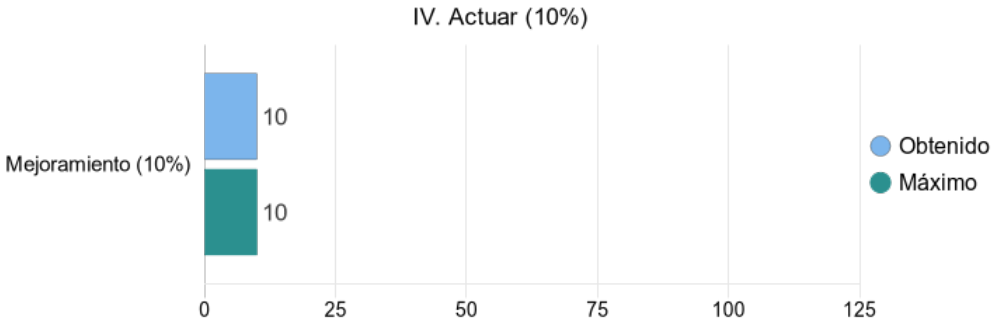


© 2023. SURA. Todos los derechos

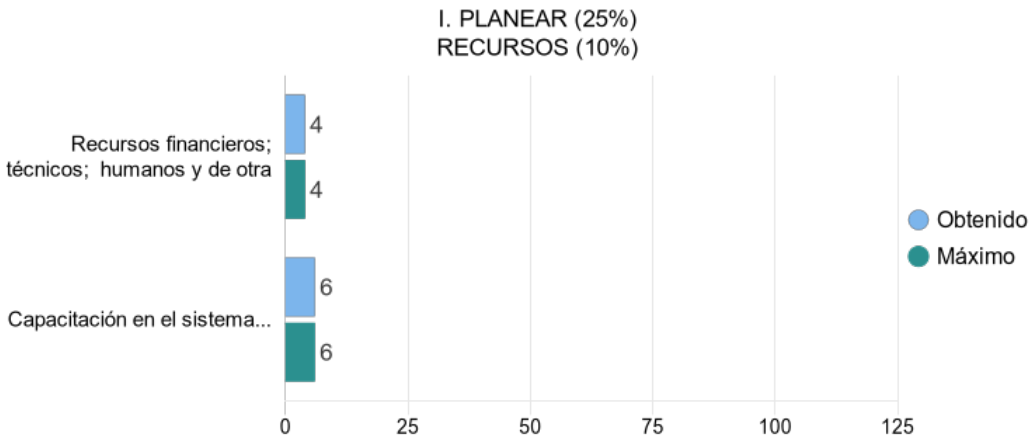
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023





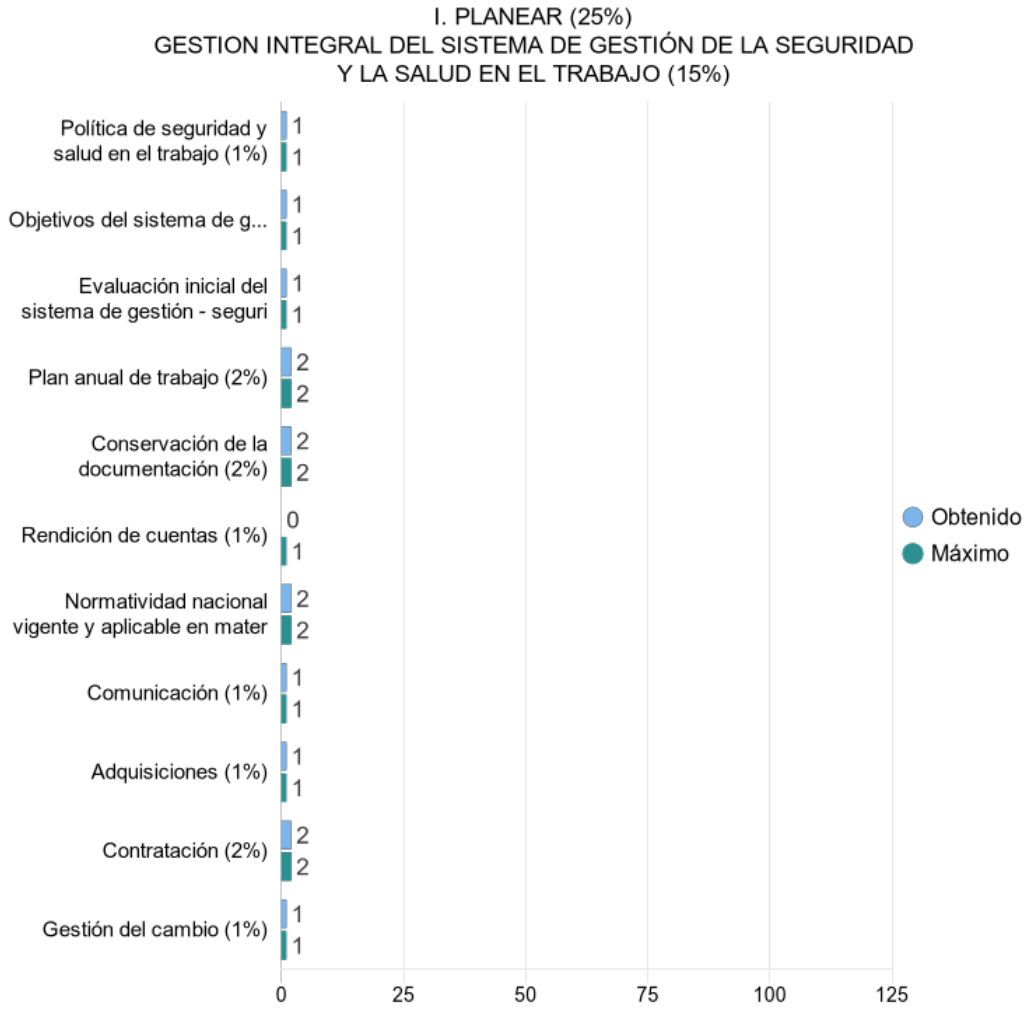
HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO

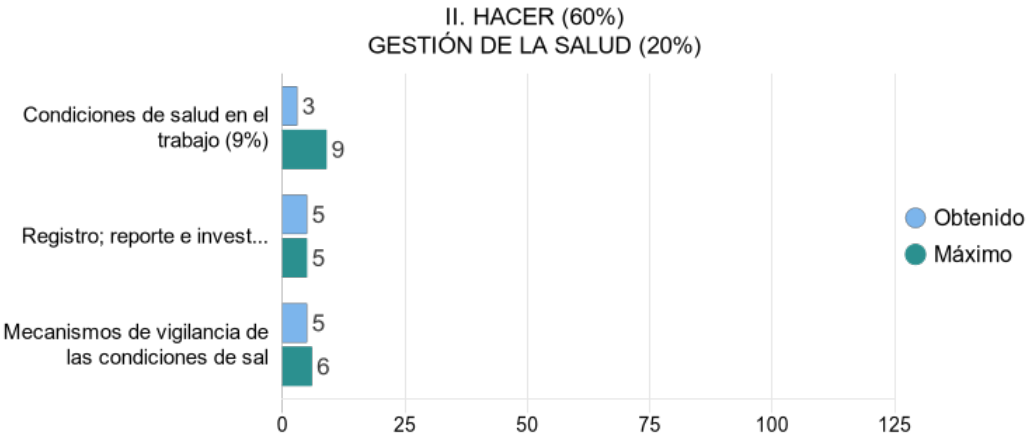


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

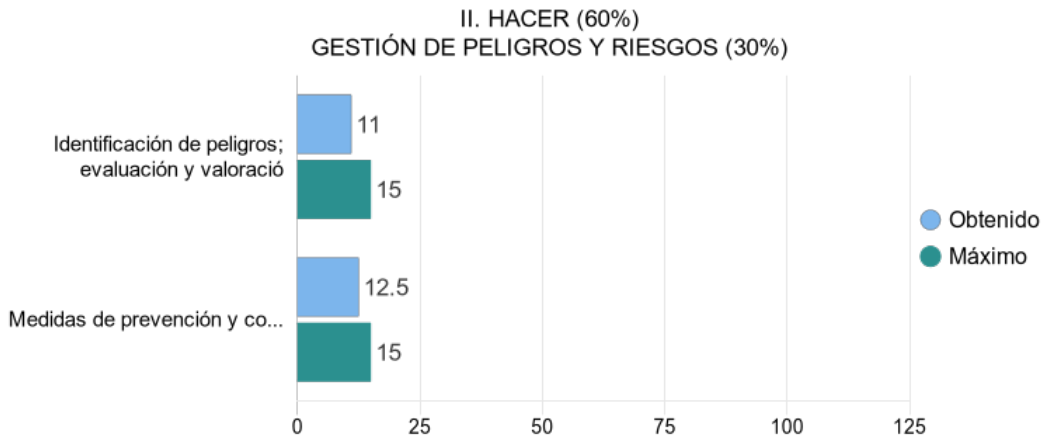


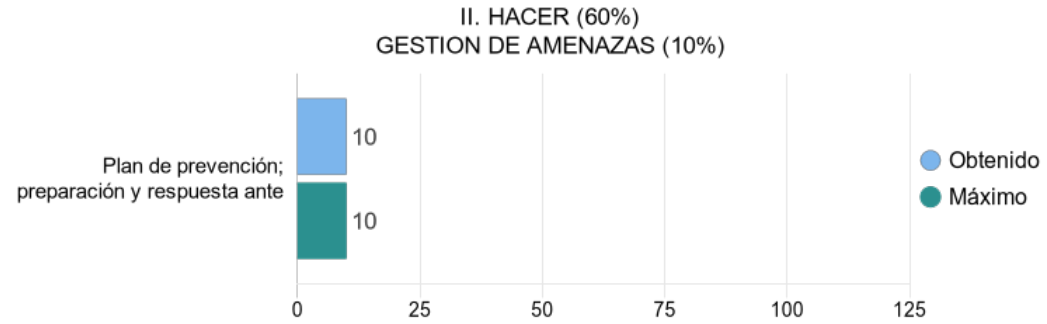


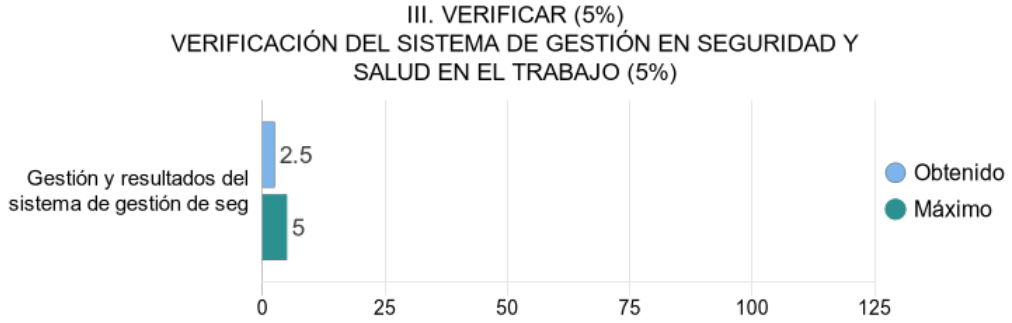
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023



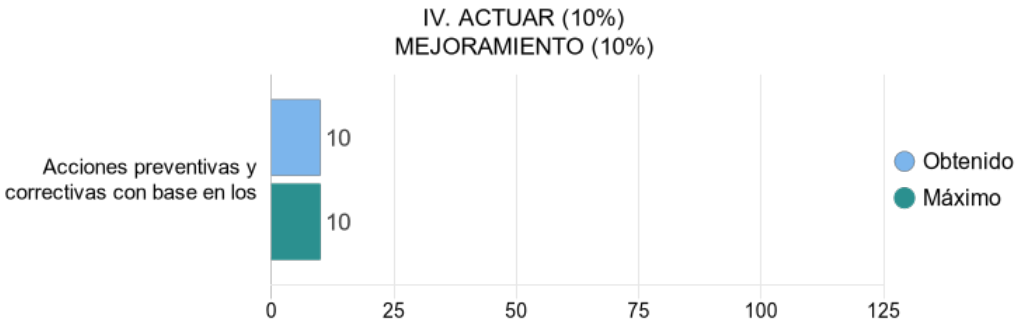




© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

Recomendaciones / Observaciones HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No cumple	Debe establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.		
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			- Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de promoción y prevención que esté alineado con los resultados obtenido en el diagnóstico de las condiciones de salud. - Llevar a cabo actividades de promoción y prevención acorde con las prioridades identificadas en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, resultado de evaluaciones médicas, monitoreo del ausentismo de origen común y laboral, riesgos prioritarios (tenga también en cuenta el riesgo psicosocial).		
	3.1.3 Información al médico de los	No cumple	Debe llevar a cabo la comunicación de		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	perfiles de cargo (1%)		los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.		
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	Debe: - Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.		
	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales (1%)	No cumple	Debe establecer mecanismos que permitan realizar seguimiento de manera sistemática a las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por EPS o ARL, este seguimiento debe documentarse. - Definir e implementar las acciones necesarias para acatar las restricciones y recomendaciones médico laborales. - Documentar y mantener los soportes correspondientes a la entrega de documentación a las entidades que califican cuando aplica para efectos de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.		
	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) (1%)	No cumple	Debe: - Definir e implementar un programa de estilos de vida y entornos de trabajo saludables - Llevar a cabo campañas específicas		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			tendientes a la prevención y el control de la fármaco-dependencia, alcoholismo y tabaquismo.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad (1%)	No cumple	Debe consolidar la información para la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo y número de trabajadores). - Realizar la medición de acuerdo con la fórmula establecida: #Accidentes de trabajo / # Trabajadores *100 - Llevar a cabo la medición de manera mensual y realizar el análisis teniendo en cuenta los peligros que generaron los eventos, el comportamiento de la frecuencia en relación al año anterior. - Mantener evidencias de la medición de la frecuencia de accidentes de trabajo y del análisis realizado.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	No cumple	Debe identificar los riesgos prioritarios provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que requieren mediciones ambientales. - Llevar a cabo mediciones ambientales - Implementar las acciones resultantes de las mediciones ambientales.		
	4.2.4 Realizacion de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participacion del COPASST. (2.5%)	No cumple	Debe: - Definir un cronograma de inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias con la participación del COPASST. - Llevar a cabo inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias, teniendo en cuenta la participación del COPASST. - Definir acciones provenientes de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Realizar seguimiento al cumplimiento de las inspecciones a instalaciones, maquinaria, equipos, incluyendo los de prevención y atención de emergencias. - Mantener la evidencia de la realización de inspecciones y de la implementación de las acciones provenientes de estas.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	(2.5%)		los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
III. Verificar (5%)	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.		
	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 26 de agosto de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO con Cedula 19374690 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, HERNANDEZ SANCHEZ HELIODORO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 26/08/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	96	25	24
II. Hacer (60%)	77.5	60	46.5
III. Verificar (5%)	50	5	2.5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**83.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 83.0 su resultado es MODERADAMENTE ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 26/08/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3430810

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de la Delegación conferida por el Secretario de Salud de Cundinamarca mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, la Ley 1562 de 2012, y la Resolución No. 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012, en su artículo 23, asignó directamente la competencia para otorgar y renovar las licencias para la prestación de servicios de salud ocupacional a las entidades departamentales y distritales de salud, en los siguientes términos: "*Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia*". **La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución número 004502 del 28 de diciembre de 2012, expidió la reglamentación del procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional, y a su vez, el Secretario de Salud de Cundinamarca, mediante Resolución 0030 del 04 de febrero de 2013, delegó en el Director de Desarrollo de Servicios de Salud, la competencia para la expedición en primera instancia de los actos administrativos mediante los cuales se otorgue y renueve la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional.

Que **GINA PAOLA CRUZ PULIDO** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 53.027.895 ha formulado solicitud escrita, para obtener licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual ha acompañado los documentos de que trata el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de diciembre de 2012, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, considera procedente otorgar la respectiva licencia para la prestación de servicios en Salud Ocupacional, hoy Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESPONSABLE DISEÑO MATRIZ DE PELIGROS Y EPP

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **GINA PAOLA CRUZ PULIDO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.027.895 de acuerdo al perfil profesional como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIHORIZONTE, quien cuenta con conocimientos en las áreas de:

- ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- INVESTIGACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA
- INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN

PARÁGRAFO: La licencia de que trata el presente artículo tiene el carácter de personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, acorde con el inciso primero del artículo 6º de la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que se otorga mediante la presente Resolución se concede por el término diez (10) años y podrá ser renovada por término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el titular de esta licencia preste a Instituciones Públicas o Privadas deberá estar acompañada de una (1) copia de la presente Resolución que acredita el otorgamiento de su respectiva licencia.

ARTÍCULO CUARTO: El titular de la licencia, deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas, éticas y de control de garantía de calidad para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que para tal fin expida la autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud de Cundinamarca, en cabeza de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 004502 del 28 de diciembre de 2012, e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución al usuario titular, en los términos del artículo 56 del Código de

RESPONSABLE DISEÑO MATRIZ DE PELIGROS Y EPP

RESOLUCIÓN No. 25- 1242 de 2021
(09 DE SEPTIEMBRE DE 2021)
"Por la cual se otorga Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a GINA PAOLA CRUZ PULIDO"

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con la autorización dada por el interesado. Haciéndole saber que contra esta resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios y en subsidio apelación ante el Secretario de Salud de Cundinamarca, del cual podrá hacer uso por escrito y dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, acorde con el artículo 76 y siguientes del mismo código.

PARÁGRAFO: Si no pudiere hacerse la notificación electrónica, deberá surtirse la misma en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 días del mes de Septiembre de 2021

CLAUDIA PATRICIA LOPEZ CABRERA
Director Operativo (e)

Elaboró y Revisó: Sandra Patricia Martínez / Profesional Especializado DDS
Texto jurídico: Juan Carlos Luna C. / Abogado – Contratista DDS

Nota:

En caso de requerir la verificación de ésta licencia puede solicitarla al siguiente correo: notificacioneslicenciassalud@cundinamarca.gov.co

RESPONSABLE DISEÑO MATRIZ DE PELIGROS Y EPP

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

Pagina	1 de 3
Codigo:SGSST-ANX9.2	Versión: 1
Vigencia: Agosto de 2023	

PROCESO	CARGO	ACTIVIDADES	RUTINARIO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EFECTOS POSIBLES	FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERPRETACIÓN NIVEL PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN NO. DE	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	CONTROL ELIMINACIÓN	CONTROL SUSTITUCIÓN	CONTROL INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES	
OPERATIVO	Inspector SST Inspector Mecánico electrónico Técnico eléctrico Conductor ayudante en sitio	Reparación/cambio de inyección Calibración inyectores Reparación, diagnóstico y balanceo de turbos Reparación culatas Diagnóstico motor/caja, montaje transmisión, calibración Cambio de correas planas y poliacanal Cambio de bujías Revisión de fugas de aceite Cambio de filtro de aceite Cambio de aceite del motor Revisión del estado de neumáticos y sus cosmetos Revisión de herramientas																							
				FÍSICO	Ruido (de impacto, intermitente, continuo) Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia) Temperaturas extremas (calor y frío) Radiaciones ionizantes (rayos X, gamma, beta y alfa) Radiaciones no ionizantes (radiofrecuencia y microondas, ultravioleta infrarroja, láser) Vibración (cuerpo entero, mano brazo)	Hipoacusia o trauma acústico laboral Fatiga visual Dolor de cabeza Estrés térmico Lesiones osteomusculares Lesiones oculares Lesiones dermatológicas Quemaduras Cáncer de piel Irritación, mareo, náusea, fatiga térmica Lesiones por vibración	Ambiente	Medio ambiente	Trabajador	6	3	10	bajo	10	100	II	Aceptable con control específico	6	Golpe Caída Atrapamiento	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.		
				QUÍMICO	Polvos inorgánicos (sílice, asbesto, cemento) Polvos orgánicos (algodón, madera) Humos metálicos (soldadura) Humos no metálicos (soldadura) Vapores orgánicos (solventes) Gases asfixiantes (monóxido de carbono, cianuro de hidrógeno) Líquidos (nieblas y rocíos) Gases anestésicos (óxido nitroso) Material particulado	Silicosis Asbestosis Neumoconiosis Intoxicación aguda o crónica Cáncer de pulmón Cáncer de vejiga Cáncer de hígado Cáncer de piel Cáncer de nasofaringe Cáncer de cavidad nasal Cáncer de pulmón Cáncer de laringe Cáncer de riñón Cáncer de hígado Cáncer de piel Cáncer de vejiga																			



HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA



HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

JUSTIFICACIÓN

En cada espacio de nuestro planeta tierra, estamos expuestos a eventos de origen natural o antrópicos, teniendo en cuenta que algunos de ellos son inevitables y aun conociéndolos sigue siendo insuficientes la prevención y en la atención de las situaciones en crisis; además en las medidas de prevención, que controlan la generación de los accidentes se debe tener previstas medidas de respuesta ante una contingencia para disminuir la gravedad de sus consecuencias. El conjunto de actuaciones a desplegar es el Plan de Emergencias, el cual debe estar diseñado y puesto en conocimiento de todas las personas que pertenecen a la empresa

MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan algunas de las normas existentes que exigen la formulación de planes para la prevención y control de emergencias, se expresan en los siguientes artículos.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(ONU diciembre 10 de 1.948) Artículo 3 “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

CÓDIGO SANITARIO NACIONAL LEY 9ª.

(enero 24 de 1.979) Artículo 80 Literal e “Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública”.

Artículo 96 “Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación de personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas”.

DECRETO 919 DE 1.989

Artículo 1 “Todas las entidades públicas o privadas que financien estudios para la formulación en planes, programas o proyectos de desarrollo regional o urbano, incluirán en los contratos respectivos el componente de prevención de riesgos”.

RESOLUCIÓN 1016 DE 1989 Exige a las empresas en materia de salud ocupacional, que cuenten con Planes de Emergencia en sus ramas:

Preventiva Consistente en la aplicación de normas legales o técnicas sobre factores de riesgo propios de la actividad económica

Pasiva Mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficiente y adecuada para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y carga ocupacional.

Activa de control Conformación y organización de brigadas de emergencia, sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de control portátil o fijo.

DECRETO LEY 1295 DE 1994

Establece la capacitación básica para la conformación de la Brigada de Primeros Auxilios

MARCO DE REFERENCIA

Algunas de las normas en las cuales se fundamenta el Plan de Emergencia son:

Normas Nacionales

NTC 1410: Símbolos Gráficos de Señalización.
NTC 1461: Colores y Señales de Seguridad.
NTC 1700: Medios de Evacuación.
NTC 1867: Sistema de Señales Contra Incendio.
NTC 1910: Extintores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.
NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales.
NTC 2050: Código Eléctrico Nacional.
NTC 2885: Extintores Portátiles. Generalidades.
NTC 3458: Identificación de Tuberías y Servicios.
NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio.
NTC: Norma Técnica Colombiana, emitida por ICONTEC.

ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

Normas Internacionales

NFPA1: Código de Prevención de Incendios.
NFPA 10: Norma para extintores portátiles.
NFPA 30: Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.
NFPA 72: Sistemas de Alarmas (serie 72).
NFPA 75: Protección de Equipos de Computación Electrónicos.
NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
NFPA 170: Símbolos de Seguridad Contra Incendio.
NFPA 321: Norma sobre Clasificación Básica de Líquidos combustibles e Inflamables.
NFPA 600: Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios.
NFPA 1410: Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.
NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

NFPA: NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de los Estados Unidos).

Decreto 1072 de 2015 Articulo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Decreto 2157 de 2017 por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

OBJETIVO GENERAL

Preparar y organizar los recursos físicos, humanos y tecnológicos disponibles, para enfrentar y reducir los efectos de los fenómenos de origen natural o antrópicos que puedan causar afectación sobre las vidas e infraestructura

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Implementar estrategias de coordinación y organización, para brindar una atención eficaz y oportuna de las situaciones de emergencia que se puedan presentar

2. Generar capacidad institucional desde el punto de vista humano y logístico, para adelantar los procesos de respuesta.

3. Garantizar la funcionalidad del plan de emergencias

4. Socializar el plan de emergencia con todos los trabajadores

ALCANCE:

El plan de emergencias tiene como alcance a todos los funcionarios laborales, contratistas, subcontratistas y así como proveedores, y visitantes.

INTRODUCCIÓN

La aparición inesperada de un evento de origen natural o antrópico puede poner en serio peligro la integridad y bienes, por tal motivo no se debe dejar a la improvisación la organización de los medios humanos y materiales necesarios para afrontar una emergencia.

La empresa debe estar sustentada con un excelente plan de emergencia que permita actuar de manera eficiente y eficaz ante un evento peligroso, con un equipo humano y técnico y así evitar perdidas humanas y bienes materiales.

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

EQUIPOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN INCENDIOS



Equipos para la atención de emergencias en primeros auxilios.

La empresa cuenta con una brigada de emergencia conformada por administrativos comprometidos que buscan constantemente la capacitación en temas como primeros auxilios, combate de incendio y evacuación con el objetivo de estar preparados ante la presentación de un evento de origen natural o antrópico.

La brigada de emergencias está dotada de chalecos distintivos para que en caso de simulacro o evento real se puedan localizar fácilmente cada uno de los brigadistas.

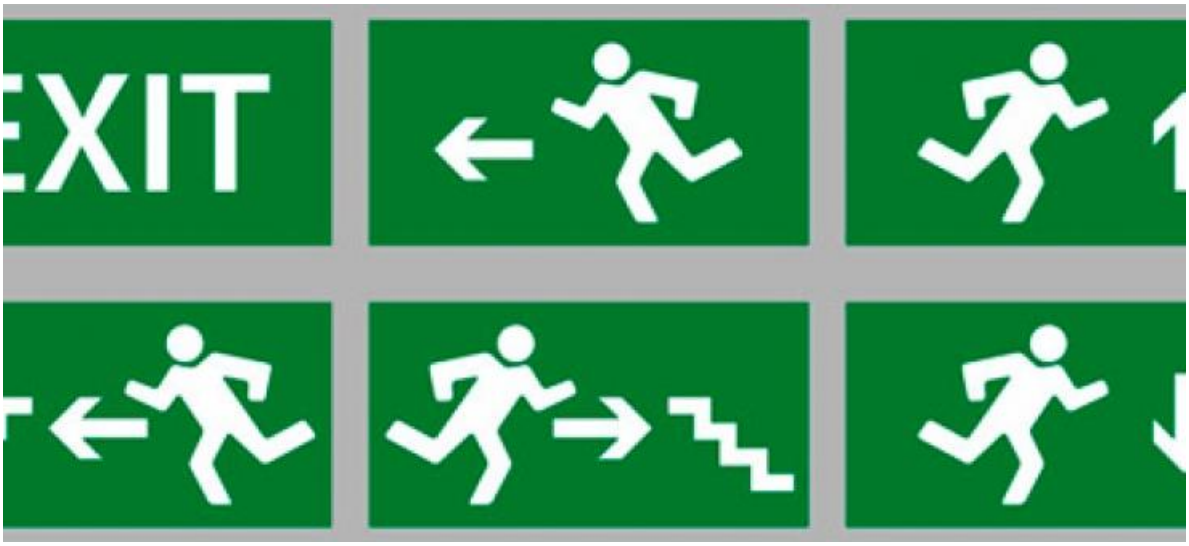
A demás cuenta con lo siguiente:

⎪ Extintores en lugares de fácil acceso en cada uno de los pisos y oficinas distribuidos estratégicamente y de acuerdo a su funcionalidad.
⎪ Camillas rígidas en cada uno de los pisos.
⎪ Señalización de emergencia.
⎪ Botiquines de primeros auxilios para este grupo de apoyo.
⎪ Cascos
⎪ Linternas para cascos

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com **–** hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

- Desfibrilador externo automático (DEA). Se encuentra en el consultorio médico. En caso de emergencia el personal de salud será el encargado de hacer uso del DEA en el caso de que no haya presencia de ellos, los brigadistas que se encuentran capacitados podrán hacer uso de él.
- Radios de comunicación

VIAS DE EVACUACIÓN:



En caso de evacuación se pueden utilizar las escalas principales o las salidas de emergencia y puerta de salida principal

SISTEMA DE ALARMA O AVISO:



La alarma está diseñada para reconocer el sonido solo para el caso de emergencia, después de revisar la prioridad del evento, el Comité Central de Emergencias dará la orden de evacuar.

RECURSOS EXTERNOS:

Los números telefónicos de emergencia los posee todos los brigadistas, pero la persona encargada y capacitada para llamar a una entidad de socorro o EMI es la persona de enfermería y que, en caso de emergencia, esperará la orden de parte del jefe del Departamento de Desarrollo Humano o de la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo para ejecutar las llamadas respectivas.

INSTITUCIÓN TELEFONO

Número general de emergencias 123
Cruz Roja 132
Bomberos 119
Defensa Civil 7495950
EMI 7314031
Policía 112
Gaula 157

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DEL PERFIL DE RIESGO

El plan de emergencias esta dedicado al control y prevención de las amenazas más características de la Universidad la Gran Colombia Armenia específicamente para la sede central, por ello de su adecuada identificación y calificación, dependerá la eficiencia de los procesos diseñados en el plan.

Se entiende como amenaza el elemento o situación que pueda generar una emergencia al interior de la Universidad y riesgo como la posibilidad de ocurrencia del evento.

Las amenazas se pueden clasificar conforme a su fuente generadora de acuerdo con la siguiente distribución:

De origen técnico: incendio, explosión.
De origen social: Atentados, asaltos, estampidas.
De origen natural: Sismos, tempestades, erupciones volcánicas.

Las amenazas se clasifican por el nivel de riesgo, o posibilidad real de ocurrencia, de acuerdo a los siguientes valores:

Posible: Evento que nunca ha sucedido y que sería excepcional que se presentara, sin descartar su ocurrencia.

Probable: Evento del cual existen antecedentes en la Universidad o en otro lugar con condiciones similares.

Inminente: Evento instrumentado o con información que lo hace evidente y detectable. Se

ANÁLISIS DE AMENAZAS Y DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

La vulnerabilidad es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

El análisis de la vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica. Se valora de cero (0) a uno (1) o pérdida total.

Para su análisis se incluyen los elementos sometidos a riesgo tales como las personas, los recursos y los procesos o sistemas. VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS: Las personas se definen como los empleados y trabajadores de la Universidad, analizándose su organización para prevención y control de emergencia

La capacitación, el entrenamiento y la dotación completa de elementos para la seguridad y protección personal de acuerdo a la amenaza.

Cada uno de estos aspectos se califica cero (0), si de acuerdo con la definición del término se tiene Suficiencia en la Universidad, con 0.5 si se esta en proceso y con uno (1) si se carece completamente o no se cuenta con recursos.

VULNERABILIDAD EN LOS RECURSOS:

Los recursos se analizan desde dos campos, el de las construcciones (edificaciones, obras civiles) y los materiales o equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control. La instrumentación y monitoreo se entiende como las acciones de vigilancia y equipos utilizados para observar cualquier cambio en la amenaza que puede generar una situación de riesgo. La protección física, como la barrera o diseño estructural que disminuye los efectos que pueda ocasionar la amenaza. Los sistemas de control, como el equipo instalado o normas administrativas para responder ante la presencia de una amenaza con el fin de disminuir los efectos. Para calificar los recursos se da a cada variable el valor de cero (0) cuando se encuentra con los implementos descritos en la definición, con 0.5 cuando se cuenta parcialmente y con uno (1) cuando no se dispone de ello

VULNERABILIDAD EN LOS SISTEMAS Y PROCESOS:

Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgos involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo se analizan dos variables, la primera relacionada con el

procedimiento de recuperación o actividades previamente concebidas que permitan ante una emergencia poner nuevamente los procesos y sistemas funcionales ya sean por sí mismos o a través del pago de seguros o de otra forma de financiación. Para analizar las variables se da el valor de cero (0) cuando se dispone de los elementos de cero cinco (0.5) cuando se hace en forma parcial y de uno (1) cuando se carece o no se cuenta con el recurso.

CALIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con los colores de cada rombo, el riesgo se califica de la siguiente manera: 3 o 4 rombos en rojo, el riesgo es alto. 1 o 2 rombos rojos o 3 amarillos, el riesgo es medio 1 o 2 rombos amarillos y los restantes verdes, el riesgo es bajo. Las razones que llevan a esta calificación del riesgo son las siguientes:

Riesgo alto: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo para que los efectos de un evento representen un cambio significativo en la comunidad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo medio: Significa que del 50% al 74% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 de todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud importante, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto

Riesgo bajo: significa que del 25% al 49% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIOS

Mantener vigilancia permanente en las fuentes generadoras de incendios, tales como archivos, bodegas de insumos, cocinetas, redes eléctricas y otros. Efectuar revisión mensual de los extintores contra incendios disponibles. Mantener los equipos de extinción despejados. Desarrollar capacitación periódica al personal en técnicas de control y prevención del fuego.

Efectuar simulacros periódicos de acciones en caso de incendio. Mantener un listado de teléfonos de emergencia y designe responsables para la notificación externa. Socializar y entrenar al personal en el procedimiento para actuar en caso de incendio

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE SISMOS

Determinar los sitios críticos y sitios seguros de la edificación. Capacitar al personal en como actuar antes, durante y después de un evento sísmico. Identificar las personas vulnerables o con alto grado de exposición. Entrenar al personal en como suspender los servicios de agua y electricidad. Asegurar o reubicar objetos que puedan caerse en caso de sismo. Asegurar las estanterías entre sí y a las paredes o techos. Desarrollar simulacros de cómo actuar en caso de sismo. Mantener un listado de teléfonos de emergencia Efectuar revisión mensual en los equipos de emergencia (botiquines, pitos, linternas, etc.) Asegurar que los vidrios sean de seguridad o disponer de película de adhesivo transparente.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS

Mantener vigilancia de las cubiertas y bajantes de la planta, en especial en temporada invernal. Entrenar al personal en como suspender los servicios de electricidad. Disponer de un sistema de evacuación de áreas Determinar las zonas más críticas y zonas seguras en caso de inundación Disponer de un listado de teléfonos de emergencia

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá. NUNCA HA SUCEDIDO	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá. YA HA OCURRIDO	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir. EVIDENTE, DETECTABLE	Rojo 

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZA			
AMENAZAS	**DESCRIPCIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**SIMBOLO**
NATURALES			
Movimientos telúricos	Al estar ubicado en la región Andina, los movimientos telúricos son frecuentes debido a los movimientos de las capas tectónicas, lo que se incrementa al estar cerca de la cordillera central y andina.	**PROBABLE**	

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZA			
AMENAZAS	**DESCRIPCIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**SIMBOLO**
Granizadas	Probabilidad de precipitaciones solidas en forma de bolas o grumos que cuando se acumulan pueden generar daños en techos y taponamiento de sistemas de alcantarillado. Nunca ha ocurrido.	**POSIBLE**	
Epidemias Virales	Virus, que pueden afectar la salud de los trabajadores y por ende su operación. Origen común. Riesgo epidemiológico por temporadas y/o pandemias declaradas. Se presenta constantemente el resfriado común, específicamente en las oficinas de las plazas debido a su estructura.	**INMINENTE**	
TECNOLÓGICOS			
Incendios	Se puede presentar por fallas en los CPU de datos de los equipos de cómputo, por trabajo con material inflamable como cajas de cartón, papel, plástico, también por cortos circuitos de las conexiones, fallas en los equipos, cableado en mal estado, sobrecarga de las tomas eléctricas, almacenamiento de productos químicos de aseo y luminarias sobre el archivo. Gran cantidad de carga combustible, en las bodegas y archivo. Nunca ha ocurrido.	**PROBABLE**	
Corto Circuitos	Se pueden presentar por fallas en los equipos, cableados enredados, sobrecargas, cortes eléctricos, maquinarias y equipos. Horno microondas, televisor y equipos de computo.	**PROBABLE**	
Explosión	Se puede presentar por fallas en equipos de energía, sustancias químicas y vehículos. Específicamente por la red de gas instaladas detrás de las cocinas de la cafetería principal.	**PROBABLE**	
Inundaciones	Debido a fuertes precipitaciones o derivadas de daños en tuberías y cañerías internas. Ya ocurrió hace 4 meses generando daños mínimos en el parqueadero del sótano.	**PROBABLE**	

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

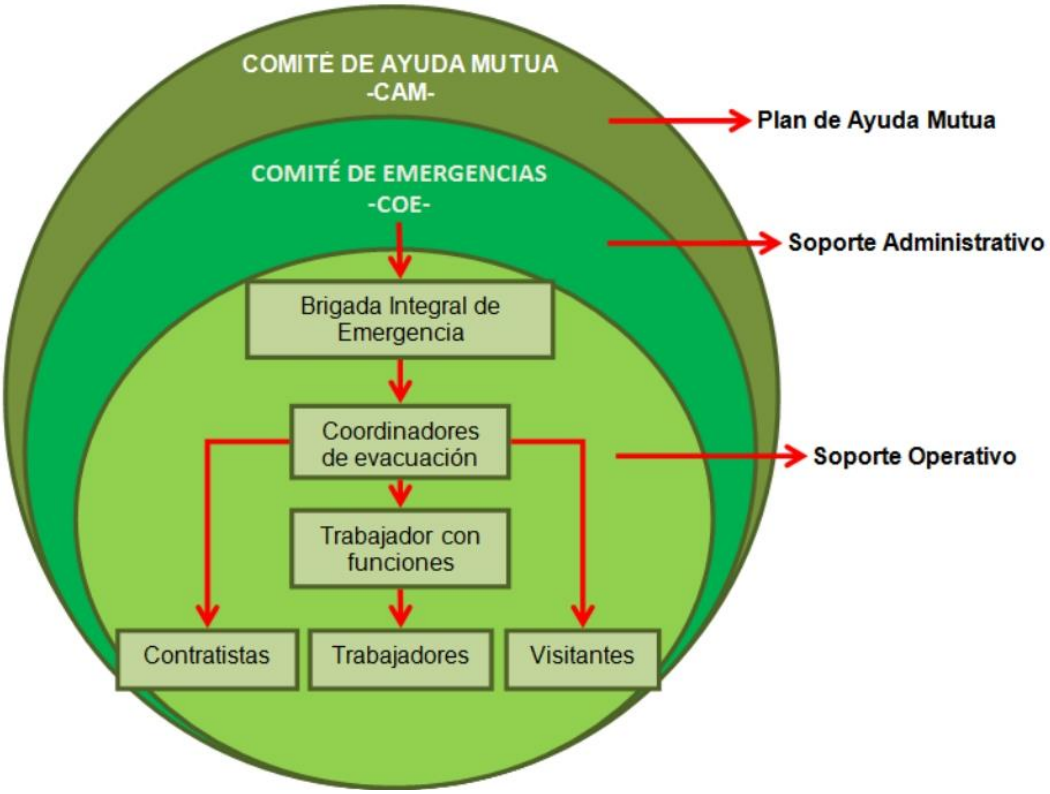
NIT. 19.374.690-6

IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE AMENAZA			
AMENAZAS	**DESCRIPCIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**SIMBOLO**
Sustancias Peligrosas	Se cuenta con almacén de sustancias químicas para el aseo a nivel industrial tales como hipoclorito, varsol, desengrasantes, desmanchador, alcohol, creolina e insecticidas. También se dispone del cuarto de materiales peligrosos donde principalmente se almacena toner y luminarias.	**PROBABLE**	
SOCIALES			
Terrorismo	Producido por delincuencia organizada, secuestros, atentados, carros bombas, equipaje amenazadoras, cartas mal intencionadas a la entidad, amenazas de grupos armados, etc. Las instalaciones se utilizan para diferentes eventos organizados por el distrito generando aglomeraciones de público, lo cual puede ser blanco de atentados.	**PROBABLE**	
Accidente de Transito	6 vehículos (5 camionetas 1 automóvil) a nombre de la entidad y 9 mediante contratistas. Se presento un evento con autolesiones a la salida del parqueadero.	**PROBABLE**	
Robos / Asaltos	Se pueden presentar por delincuencia común a mano armada debido a la ubicación de la entidad, ya se han presentado hurto de celulares a las afueras, robos de computadores, oficinas y un micrófono.	**PROBABLE**	
Asonadas	Se pueden presentar por la ubicación de la entidad, por flujo alto de vehículos, bicicletas y motos; traslado de los trabajadores. La zona no es utilizada para las manifestaciones, sin embargo las asonadas por orden público se pueden presentar específicamente en las ferias de empleo donde las personas se molestan por la espera y demoras.	**POSIBLE**	
Trabajos de alto riesgo	Por medio de contratistas se realizan lavado de fachadas, Trabajo Seguro en Alturas. Nunca ha ocurrido.	**POSIBLE**	

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

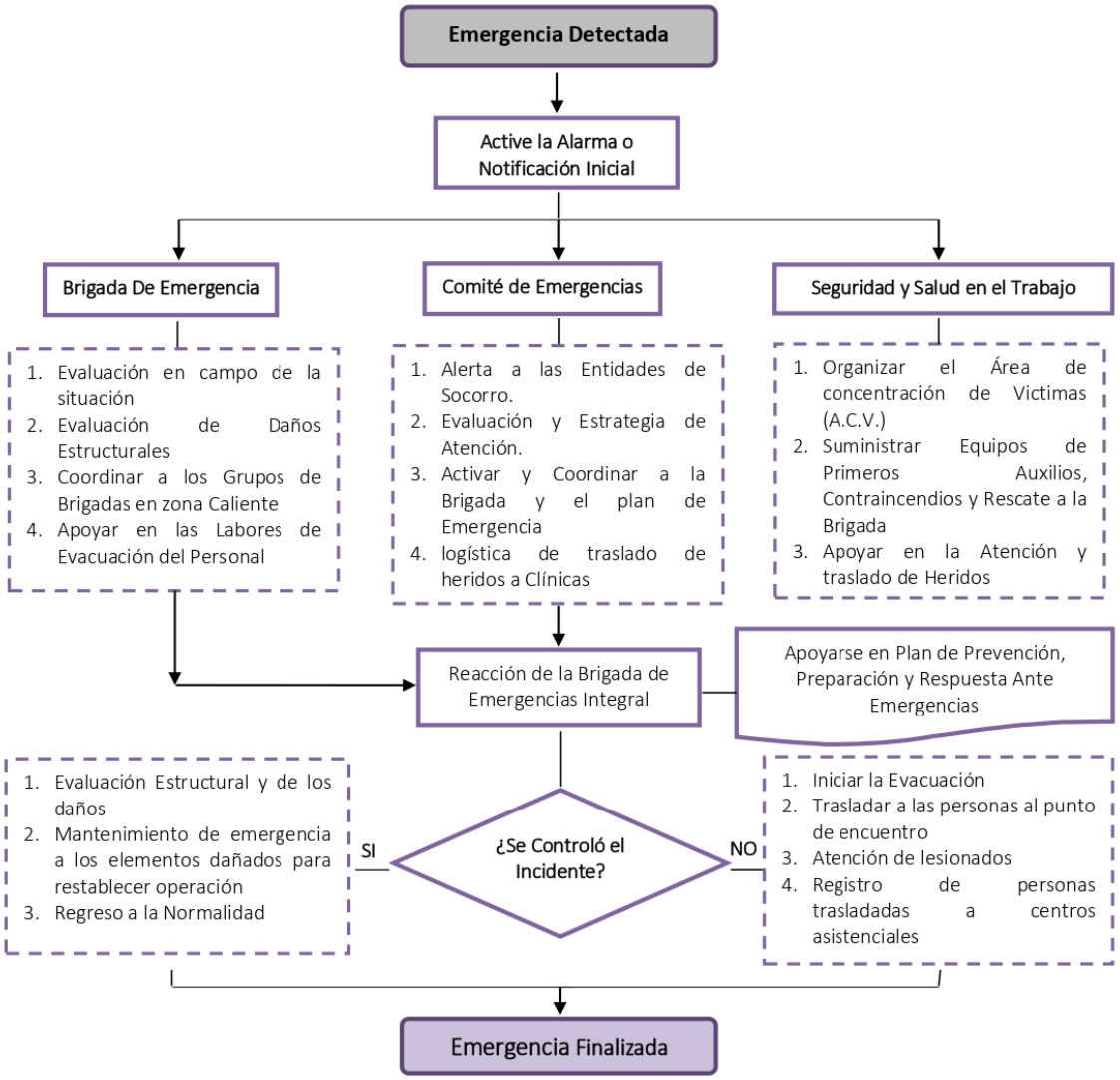
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Con el fin de asegurar la adecuada organización para atender emergencias, la entidad se propone el Soporte Operativo (trabajadores), Soporte Administrativo (COE) y Plan de Ayuda Mutua.



HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

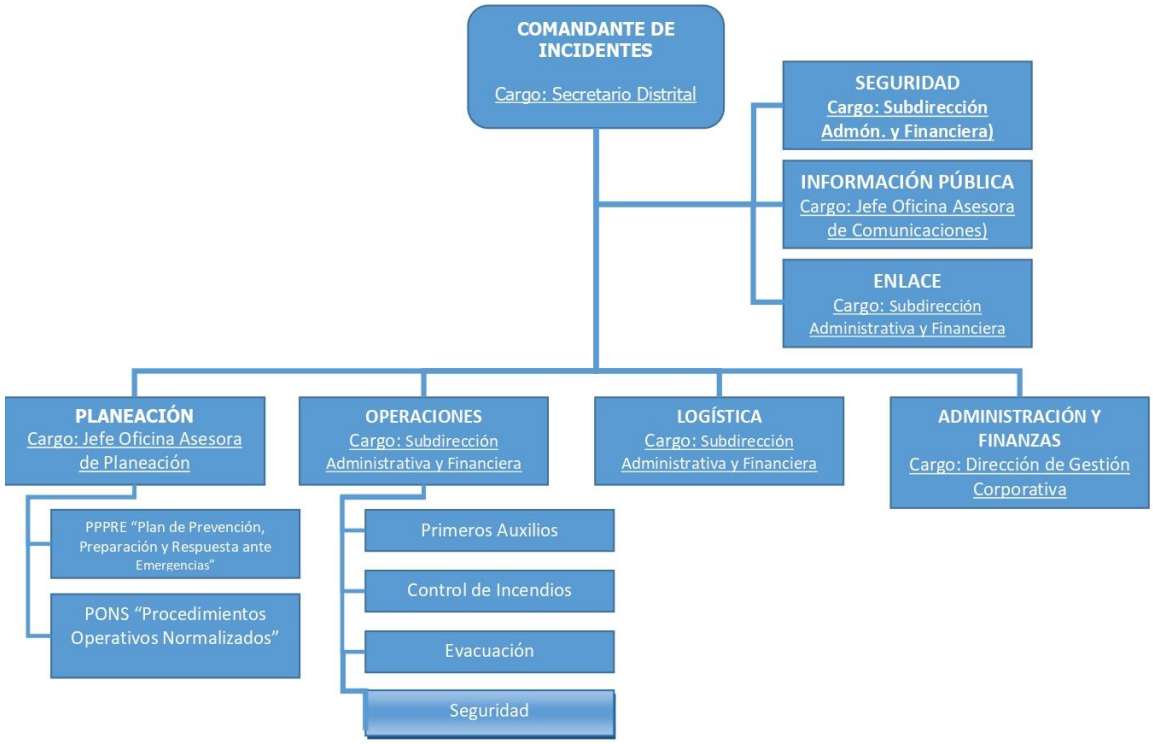


CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

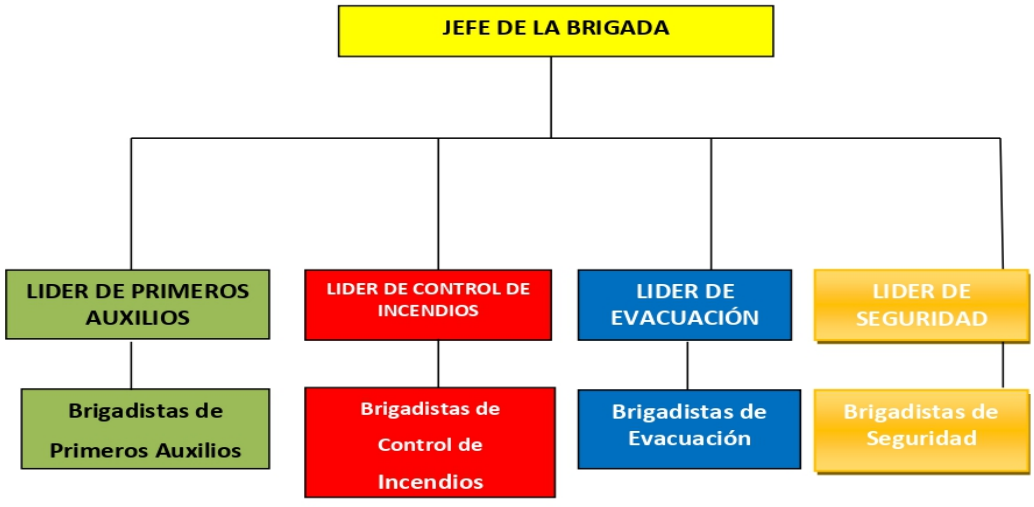
HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Esquema Organizacional del Sistema Comando de Incidentes – SCI (COE)



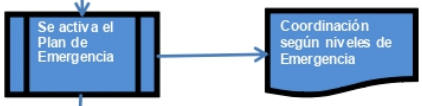
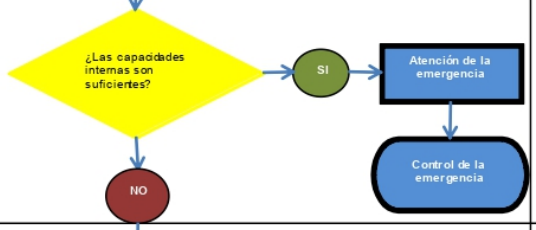
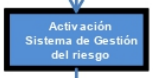
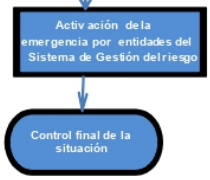
Para efectos del funcionamiento de la brigada de emergencias en la Entidad, se ha establecido la siguiente conformación:



CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

12.5. ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ LOCAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

A continuación, se presenta mediante diagrama de flujo la activación y articulación con el Sistema Local para la Gestión del riesgo, bajo circunstancias en las cuales la emergencia exceda la capacidad de respuesta organizacional.

PROCEDIMIENTO DE ARTICULACION CON EL SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO			
	DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
Detención		Se identifica y reporta la situación	Quien detecta el incidente
Activación Interna		Se activan los planes de contingencia y de acción requeridos	Brigadistas
Control Interno		Se evalúa el nivel de emergencia si es una contingencia, se actúa de acuerdo al procedimiento requerido	Brigadistas
Activación Externa		Se activa el sistema de emergencia si el nivel de emergencia es mayor a 1.	Comandante del Incidente del Patio
Control Externo		Se entrega la situación a la entidad del Sistema de Gestión del riesgo correspondiente.	Comandante del incidente del Patio

16. ENTIDADES DE APOYO Y SOCORRO EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Entidades de apoyo más cercanas	Teléfono
ARL POSITIVA	**Línea Oro:** 6000811 **Línea Ética:** 01-8000-112-870 **Fijo:** 330-7000 **Nacional**: 01-8000-111-170

Entidades de emergencias	Teléfonos
Numero Único de Seguridad y Emergencias -NUSE-	123
Cuerpo Oficial Bomberos	195
Defensa Civil	144
Cruz Roja	132
Policía Metropolitana	112
Ambulancias	132 - 144
Gas Natural	164
Energía Eléctrica	115

Nota: Estos números deben ser publicados en lugares visibles de la organización, de ser necesarios publicar todos los números que se crean pertinentes para atención de emergencias

20. REFERENCIAS

- FONDO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE. "Guía para elaborar planes de emergencia y contingencia". Bogotá 2009 Versión 8. www.sire.gov.co.
- AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL DE EE.UU-OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE DESATRES EN EL EXTRANJERO PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE USAID-OFDA/LAC. Curso Sistema Comando de Incidentes. San José de Costa Rica 2008. www.usaid.gov.
- CONSIDERACIONES EN TORNO A LOS MODELOS PARA EL ESTUDIO DE LA EVACUACIÓN DE EDIFICIOS. Tesis presentada para la obtención del grado de Doctor por Salvador Casadesús Pursals. Dirigida por Dr. Federico Garriga Garzón. Terrassa, 27 de septiembre de 2005.
- FONDO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS FOPAE. METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE RIESGO DOCUMENTO SOPORTE GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS. VERSION 9. ENERO DE 2014
- CRUZ ROJA COLOMBIANA. Organización para emergencias: brigada de emergencia, Bogotá D.C. 2003. *www.cruzrojacolombiana.org*
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS. Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación. Santa Fe de Bogotá, ICONTEC 1982, NTC 1700.

HHS – SUMINISTROS Y SERVICIOS

NIT. 19.374.690-6

Cordialmente,

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT. 19.374.690-6

HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS
HELIODORO HERNANDEZ S.
C.C. 19.374.690 DE BOGOTA
Representante legal

CALLE 78 F BIS No. 111 D - 20 CELULAR: 3108500076 - 3138859466
E-Mail: hhs-suministrosyservicios@hotmail.com – hhssuministrosyservicios@gmail.com
BOGOTA-COLOMBIA

HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ C.C 19374690	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	VERSION 1
	Gestión de seguridad y salud en el trabajo	20/04/2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION ---- 3
2. ACTIVIDAD ECONOMICA ---- 3
3. DEFINICIONES IMPORTANTES ---- 3
4. OBJETO ---- 4
5. OBJETIVOS ---- 4
6. ALCANCE ---- 5
7. RESPONSABLES DEL PROTOCOLO ---- 5
8. MARCO LEGAL ---- 6
9. FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ---- 6
9. TRABAJO PRESENCIAL ---- 7
10. USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS ---- 7
11. GUIA DE MANEJO PARA PREVENIR Y CONTENER EL COVID-19 ---- 8
12. MEDIDAS LOCATIVAS ---- 11
13. ANEXO PROTOCOLOS ---- 11

- *PROTOCOLO DE LLEGADA Y DE SALIDA ---- 11*
- *PLAN DE MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO ---- 15*
- *DISTANCIAMIENTO SOCIAL ---- 18*
- *PROTOCOLO LAVADO DE MANOS ---- 19*
- *PROTOCOLOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS Y SUPERFICIES ---- 19*
- *PROTOCOLO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS ---- 22*
- *PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE ROPA ---- 23*
- *PROTOCOLO DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ---- 24*
- *PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE MATERIALES Y EQUIPOS ---- 24*
- *PROTOCOLO DE LMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA RECIBIDOS Y ENTREGADOS ---- 25*

- PLAN DE CAPACITACION Y COMUNICACIONES ----------25
- PLAN ANUAL DE TRABAJO----------26
- PROTOCOLO USO DE GUANTES ----------26
- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA CONTINGENCIA ----------28
- ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA LABOR----------28
- USO DE TAPABOCAS ----------29
- PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES EN CASA ----------29
- PROTOCOLO EN TIEMPOS DE ALIMENTACION ----------30
- PROTOCOLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION ----------30
- INTERACCIÓN CON CLIENTES Y TERCEROS----------30
- MEDIDAS CON LAS ARL----------31
- RECOMENDACIONES PARA EMPLEADORES----------31

1. INTRODUCCION

En este momento en el cual el país afronta la presencia del Coronavirus COVID-19. **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** se vincula con la aplicación y participación del presente protocolo.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA

3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.
3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.

3. DEFINICIONES IMPORTANTES

Aislamiento: separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Los coronavirus (CoV): son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

Covic-19: Este es el nombre oficial que la OMS le dio a la enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus

Cuarentena: se trata de un aislamiento preventivo durante tiempo determinado, con el objetivo de evitar el contagio de ciertas enfermedades. No tiene que ser necesariamente por 40 días.

Curva de contagio: Es la gráfica que cruza el número de casos con el tiempo durante el que se extiende una enfermedad.

ERA (Enfermedad respiratoria aguda): son un conjunto de enfermedades que afectan el sistema respiratorio

Pandemia: Es la propagación a gran velocidad y a escala mundial de una nueva enfermedad. Lo que la diferencia de la epidemia es el grado del que aumentan los casos y su alcance internacional

4. OBJETO

Cuidar la salud de todo el equipo de trabajo de **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ**, la de sus familiares y la sociedad en general.

5. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de prevención y mitigación, para el manejo de enfermedades respiratorias agudas y de manera más puntal aquellas positivas para covid-19

- Asignar funciones y responsabilidades dentro del personal vinculado, que permita generar acciones operativas prácticas, eficaces, ágiles frente a la emergencia.

- Proporcionar la información necesaria al personal que labora, y vinculados a la labor productiva, para que puedan responder de forma inmediata y correcta a las situaciones de emergencia en la labor productiva.

6. ALCANCE

Sera aplicado a todo el personal involucrado en actividad económica de **HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ** contratistas proveedores y aplica desde el momento de aprobación y notificación de este documento, puede sufrir variaciones de acuerdo al manejo de orden nacional.

7. RESPONSABLES DEL PROTOCOLO

Supervisores del proyecto

- Verificar el cumplimiento de los protocolos por parte del personal
- Apoyar las actividades encaminadas al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad
- Facilitar información y comunicación de situaciones presentadas con estados de salud manifestadas por trabajadores

Gerencia o Representante legal

- Apoyar y permitir el desarrollo del plan de contingencia
- Dar cumplimiento a las directrices legales y normativas para el cumplimiento de la emergencia sanitaria
- Analizar la necesidad de efectuar cambios, destinación de recursos técnicos humanos y financieros para cubrir la contingencia
- deberá establecer canales de comunicación frente a la notificación de casos sospechosos
- Suministro de elementos de bioseguridad para la prevención del contagio
- Garantizar los insumos de desinfección y designar el manejo interno dentro de las operaciones

Trabajadores

- Procurar el cuidado integral de su salud, la de sus compañeros, familia y demás comunidad

- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad interpuestos en el presente plan de contingencia.
- Informar oportunamente al empleador su estado de salud y/o posibles presunciones de contagio del covid-19
- Usar los elementos de bioseguridad sin olvidar los de protección personal propios para la actividad
- Mantener una distancia adecuada

8. MARCO LEGAL

1. Circular 0017 24 de febrero de 2020
2. Circular 005 de 11 feb 2020
3. Circular 0018 10 de marzo de 2020
4. Decreto 087 de 16 de marzo de 2020
5. Circular 0021 17 de marzo de 2020
6. circular 0022 del 19 de marzo de 2020
7. Decreto-457 del 22 de marzo de 2020
8. Decreto 464 de 23 de marzo de 2020
9. Decreto 488 del 27 de marzo de 2020
10. Circular 001 del 11 de abril de 2020
11. Resolución 666 ministerio del 24 de abril de 2020
12. Decreto 593 del 24 de abril de 2020
13. Resolución 675 del 24 de abril de 2020
14. Decreto 121 del 26 de abril de 2020

9. FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Se basa en CUATRO (5) acciones Principales que garantizaran la prevención

- Lavado de manos (ver protocolo de lavado de manos anexo)
- Limpieza y desinfección. (ver protocolos anexos)

- distanciamiento social (ver protocolos al final)
- Uso de guantes (ver protocolos al final)
- Etiqueta respiratoria para trabajadores, clientes y proveedores

Esta última consiste en estornudo estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse
de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y
abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos

9. TRABAJO PRESENCIAL

Este trabajo se realiza con todas las medidas de bioseguridad en sonde se buscará asesoría por parte de la ARL, abarcando temas como los de salud mental.

Brindar todo el tema de prevención en hábitos de vida saludables y pausas activas y tabaquismo

Se buscará los espacios para la realización de pausas activas, garantizando siempre el distanciamiento social

Las reuniones en lo máximo serán virtuales o telefónicas

10. USO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD REQUERIDOS

- Tapabocas con protección
- Gel anti-bacterial para limpieza de manos
- alcohol para limpieza y descontaminación de herramientas y elementos de contacto
- Gafas de seguridad
- Overol de trabajo normal o traje
- Botas de seguridad
- Termómetro infrarrojo para temperatura corporal

- Otros
- Kit de aseo dispuesto en vehículos

11. GUIA DE MANEJO PARA PREVENIR Y CONTENER EL COVID-19

Trabajador con síntomas leves a moderados de Infección Respiratoria Aguda (IRA), sin haber tenido contacto con personas diagnosticadas con Covid 19

Es obligatorio que el trabajador se quede en casa y se comunique con la EPS. La EPS podrá:

a. Darle Recomendaciones Telefónicas.
b. Realizar Consulta Médica Domiciliaria.
c. Cita a Consulta Médica Prioritaria en una IPS.

El trabajador debe adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada; procurar en casa, aislar los utensilios de cocina (cubiertos, vasos y pocillos) y lavarlos con agua caliente después de su uso. Debe estar pendiente de la evolución de sus síntomas, al igual que de su temperatura identificada con termómetro, e informar a la EPS si aparecen signos de mayor gravedad. También informar a la empresa.

Trabajador con síntomas severos de IRA (Fiebre documentada persistente mayor de 38°C y signos de Dificultad Respiratoria), con contacto con una persona diagnosticada con Covid-19:

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con el Ministerio de Salud y Protección Social (Bogotá: 57(1) 3305041; Resto del País: 01800095590), a la Secretaria de Salud de cada Departamento y a su EPS. Podrá recibir algunas de estas orientaciones.

a. Recomendaciones Telefónicas.
b. Consulta Médica Domiciliaria.
c. Cita a Consulta Médica Prioritaria en una IPS.

El trabajador podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si esto último sucede, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada. Así mismo, debe notificar a su empresa

Trabajador sin síntomas de Infección Respiratoria Aguda (IRA), con contacto con una persona diagnosticada con Covid 19

Se recomienda que el trabajador se quede en casa y se comunique con el Ministerio de Salud y Protección Social (Bogotá: 57(1) 3305041; Resto del País: 01800095590), a la Secretaria de Salud de cada Departamento y a su EPS. Podrá recibir algunas de estas orientaciones.

a. Recomendaciones Telefónicas.
b. Consulta Médica Domiciliaria.
c. Cita a Consulta Médica Prioritaria en una IPS.

Así mismo, debe notificar a su empresa, determinar el manejo y seguimiento

Trabajador diagnosticado con 19 Covid

El trabajador debe notificar a su empresa y enviar la Incapacidad Médica. esta a su vez permitirá la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto con el paciente e informará (previo consentimiento informado) al Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaria de Salud, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con otras personas con las que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico. Estos organismos continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la empresa debe acatar todas las recomendaciones expedidas por ellos, correspondientes al Cerco Epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).
De acuerdo al cuadro clínico (trabajador asintomático; o trabajador con síntomas leves, moderados o graves), podrá ser hospitalizado o recibir tratamiento en casa. Si esto último sucede, debe cumplir estrictamente las recomendaciones médicas y adoptar medidas especiales de higiene en su

casa, lavarse frecuentemente las manos, usar tapabocas y mantener el área bien ventilada.

Esta verificación de información como seguimiento con la siguiente información

- Cédula
- Área
- Síntomas
- Fecha inicio de síntomas
- Fecha de valoración
- Persona de Salud Integral que valora
- Resultado valoración
- Resolución de caso
- Seguimiento

También se brinda el acompañamiento permanente y la asesoría también a los que se encuentran en aislamiento o trabajo encasa

Se incorporó una base de datos con los empleados y toda su información. Llamado (formato de personal anexo)

Teléfonos de Contacto de la Secretaría Distrital y Departamentales de Salud.

LÍNEAS MINSALUD	
Nacional	01 8000 95 55 90
Bogotá	330 50 41
Desde celular	192

12. MEDIDAS LOCATIVAS

- Se dispone que cada trabajador que va a realizar la labor de mantenimiento externa e disponga de sus elementos de bio seguridad y kit de aseo
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- El personal se adecuada a las condiciones del lugar al cual presta el servicio, pero sin olvidar el protocolo en particular y el de los terceros

- Se le dispone al personal de bolsas plásticas para guardar ropa de diario y herramientas de trabajo que previamente serán desinfectadas y acabando la labor también
- Se dispondrá de canecas con tapa con bolsa doble negra para disposición de elementos de bioseguridad

13. ANEXO PROTOCOLOS

- PROTOCOLO DE LLEGADA Y DE SALIDA

LLEGADA

- Con el fin de garantizar evitar las aglomeraciones, los turnos establecidos de acuerdo a la autorización brindada en la reactivación económica
- Lavar las manos con agua y jabón (Ver protocolo)
- Tomar encuesta de síntomas y toma de temperatura en planilla de control

NOMBRE:

CEDULA:

TELEFONO:

OCUPACIÒN:

EDAD:



En los últimos tres meses ha presentado algunos de estos síntomas,

Por favor seleccione su respuesta con una X.

	SI	NO
1.Ha tenido exposición con personas con COVID19		
2.Ha presentado problemas respiratorios		
3. Ha tenido fiebre		
4.Trastorno neurológico crónico		
5.Enfermedad hepática crónica		
6.Inmunosupresion		
7.Enfermedad renal crónica		
8.Tabaquismo		
9. Enfermedad cardiaca		
10.Alcolismo		
11.Diebetis		
12.Obesidad		
13.Hipertension		
14.Enfermedad Pulmonar crónica		
15.Enfermedad hematológica crónica		
16. Asma		
17.Enfermedad reumatológica		
18.Embarazo		
19.Otra ¿Cuál?		

FIRMA:

Encuestado	
fecha	
Quien encuesta	

¿Que síntomas tienes ?	si	no
¿tienes malestar o dolor de garganta?		
¿tienes sensaciones de malestar general?		
¿tienes sensaciones de fatiga o cansancio muscular?		
¿tienes la temperatura corporal mayor a 38°c? Se toma con termometro infrarojo		
¿tienes tos seca presente?		
¿sensación de falta de aire o dificultad para respirar?		
¿tienes secreciones nasales o congestión nasal ?		
¿tienes perdida de olfato o gusto ?		
¿Has tenido contacto con alguien sospechoso del covid -19		

- Mediante forma virtual se llevará en registro de la temperatura diaria y condiciones de salud el trabajador
- Aquel que presente síntomas o fiebre mayor 38°c deberá quedarse en casa
- Todos los trabajadores deben descargar la aplicación corona app para registrar su estado de salud
- Quitar los zapatos de uso en calle y guardar en bolsa plástica, y Colocarse botas de trabajo
- Quitar la ropa exterior y métala en una bolsa plástica
- Deposite sus pertenencias como bolso, llaves, casco de moto, celular en una caja, loker individual o en una bolsa, aislando sus objetos personales

- Lavar las manos con agua y jabón o desinfección con gel
- Colocarse los elementos de protección personal, ropa de trabajo que se lleva previamente lavada de casa (overol o traje todos los días se debe cambiar la ropa de trabajo
- Colocarse los elementos de protección personal entre estos el tapabocas de forma imprescindible, "se debe cambiar el tapabocas "no usar el mismo que se trae de la calle"
- Limpiar y desinfectar a diario las superficies de contacto, manijas botones, áreas que incluye herramientas de trabajo
- Para ingerir alimentos se debe ir por grupos no mayores a 3 personas.
- se prohíbe compartir cuchillos cucharas, toallas, vasos.
- Se debe llevar sus utensilios personales y no compartirlos
- Para la utilización de baños, es importante hacerlo sin aglomeración y con el protocolo del uso del mismo
- Las reuniones deben hacerse guardando distancia
- Realizar lavado de manos las veces que sea necesario (3 horas)

SALIDA

- Quitar la ropa de trabajo y llevarla a casa para un adecuado lavado
- Colocar tapabocas de cambio
- Hacer disposición de elementos de bioseguridad en bolsa o caneca destinada para tal fin
- Lavar las manos
- Practicar en calle el distanciamiento social
- Evitar tocar superficies de alto índice de contacto
- Llegar a casa y realizar cambio de ropa y zapatos
- Lavar las manos

- **PLAN DE MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO**

Para desplazarse caminando

- ✓ Tenga presente las indicaciones de la autoridad local, sobre restricciones a la movilidad y acceso a los lugares públicos
- ✓ Mantenga una distancia superior a dos metros, con otros peatones.
- ✓ Evite caminar por lugares con basuras, charcos y posibles focos de contaminación
- ✓ Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios
- ✓ Evite aglomeraciones de personas y utiliza tapabocas en todo momento

Como usuario del transporte público

- ✓ Desde antes del viaje, entérese de las recomendaciones publicadas por la empresa trasportadora y otras entidades oficiales en redes sociales y otros medios.
- ✓ Evite desplazarse en horas pico, para evitar aglomeraciones.
- ✓ Evite manipular su celular mientras viaja. Puede contaminarse durante el recorrido.
- ✓ Evite contacto con pasamanos, barras de agarre y otras superficies que diariamente son usadas por miles de personas.
- ✓ Evite tocarse la cara.
- ✓ Use los lavamanos, alcohol glicerinado, canecas y otros sistemas de limpieza que han sido dispuestos por las empresas de transporte.
- ✓ Mantenga, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios del sistema.
- ✓ Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- ✓ En caso de que deba usar efectivo, page con el valor exacto.

- ✓ Para viajes cortos, considere caminar o usar su bicicleta. De esta manera permite más espacio a otros usuarios que no tengan otras alternativas para moverse.

En bicicleta y moto

- ✓ Use sus guantes durante todo el recorrido y límpielos frecuentemente.
- ✓ Limpie su vehículo a diario, especialmente en la parte de los manubrios.
- ✓ Mantenga limpio su casco, gafas y elementos de protección. Realice una limpieza especial en caso de un estornudo y no permita que otras personas los usen.
- ✓ Tenga cuidado al acercarse y/o sobrepasar un vehículo. Sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir su presencia.

En carro.

- ✓ Lávese las manos antes de entrar al vehículo.
- ✓ En condiciones normales, mantener los vidrios arriba puede contribuir a que respire un mejor aire, ya que la mayoría de los carros cuentan con filtros.
- ✓ Limpie las superficies del vehículo con las que este en contacto, como: volante, sillas, pisos, manijas, cinturones de seguridad incluyendo la banda y los anclajes, el área de instrumentos, freno de mano, palanca de cambios, manijas de las puertas y ventanas, barandas, entre otras.
- ✓ Verifique el estado del filtro de aire acondicionado o "filtro de polen", que los fabricantes generalmente recomiendan cambiar cada año. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulte un experto y/o en el manual.
- ✓ Permanezca atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuide especialmente a peatones, ciclistas, motociclistas, niños y ancianos.
- ✓ Solamente se permite dos ocupantes por vehículo, deben portar tapabocas y estar uno adelante y otro en la parte de atrás de la cabina

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA #	TRANSPORTE
JORGE LUIS GAMBA PIÑEROS	79.499.487 DE BOGOTA	Vehículo Particular
HERNANDO SUAREZ SANCHEZ	79.427.815 DE BOGOTA	Vehículo Particular
GONZALO SASTOQUE ESQUIVEL	79.269.612 DE BOGOTA	Vehículo Particular
HELIODORO HERNANDEZ SANCHEZ	19.374.690 DE BOGOTA	Vehículo Particular
CRISTHIAN ANDRES HERNANDEZ MATALLANA	80.227.166 DE BOGOTA	Vehículo Particular
OMAR EDUARDO MATALLANA ROBAYO	79.878.525 DE BOGOTA	Vehículo Particular
HENRY HUMBERTO HUERTAS GALVIS	19.465.276 DE BOGOTA	Vehículo Particular
JHON CASTRO	1.090.435.161 DE BOGOTA	Vehículo particular Moto

A continuación, presento el listado de personal y su mecanismo de transporte

- **DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

- En las actividades realizadas se debe garantizar el distanciamiento social, por tanto, en las labores de mantenimiento máximo 2 personas lo realizaran y conservando la distancia.

- En las horas de ingreso y salida se deberá conservar el distanciamiento físico con las demás personas

- En el transporte público se debe tener especial cuidado. Procurar siempre el distanciamiento

- A la hora de consumir alimentos se debe garantizar que no exista aglomeraciones y que se conserven las pautas y paramentos de higiene necesarias.
- Cada trabajador llevará sus alimentos, no compartirá, al igual que utensilios vasos y demás
- Evitar salir a realizar compra de alimentos a la calle. Podrá utilizar servicios de domicilio
- Se coordinará el monitoreo de estas tareas con el supervisor del equipo de trabajo en los lugares donde se encuentren
- Se incorporará el manejo virtual de la documentación para evitar tramites que impliquen aglomeración

- **PROTOCOLO LAVADO DE MANOS**



- La empresa dispone para las labores de kit portátil de aseo para el personal que realiza los mantenimientos a externos
- En el lugar se acoge a las medidas y protocolos interpuestos para tal fin
- Gel antibacterial es de 60% de alcohol
- En las áreas donde se dispongan a trabajar, buscaran el lugar para hacer adecuado lavado de manos con una durabilidad de 20 a30 segundos
- Se divulgará Este procedimiento

- **PROTOCOLOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS Y SUPERFICIES**

- El personal que va a realizar los mantenimientos debe realizar limpieza y desinfección las herramientas y debe usar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes delantal y tapabocas)

- Se dispondrá de paños para realizar la limpieza y desinfección de materiales y herramientas

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección.
- Se utilizarán los siguientes elementos de limpieza y desinfección

- Alcohol glicerinado 70%

- Se incorpora la ficha técnica de cada químico utilizado para la desinfección

- **Cocinas y pisos.**

- lavar con jabón común para luego desinfectar

Nota: cada producto con su ficha técnica, socializada por el operador del aseo

- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Se dispuso del sitio para los productos de aseo

Manipulación de insumos y productos de aseo

- Los productos utilizados están basados en el lineamiento del ministerio de salud y se etiquetara su modo de uso y las cantidades
- También se socializarán estos usos con el personal que se dispone para el aseo
- No Re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- No realizar mezclas entre productos (instrucción al personal)

Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Para eso se dispondrá de bolsas plásticas para aquellos que lleven a lavar y bolsas plásticas para la disposición final.
- Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.
- En el hogar éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia
- Una vez se haya cambiado de ropa, vuelve el lavado de manos
- Se imparte la instrucción de cómo hacer el lavado de los elementos de protección en la capacitación uso de elementos de bioseguridad

Puertas perillas y metal en general

En la limpieza de elementos que se tocan con frecuencia como los pomos de puertas, cerraduras y barandas, se establece lo siguiente:

- se deben limpiar con agua tibia iniciando con los marcos de abajo hacia arriba y seguidamente la puerta igualmente de abajo hacia arriba

- Posteriormente desinfecte con un agente universal, Alcohol al 70%-gel-hipoclorito) tanto la puerta como los pomos, cerraduras y barandas.
- Limpie las perillas de las puertas y con un limpiador universal como el alcohol de 70% o con una disolución de hipoclorito de sodio diluido con agua (dos cucharadas soperas de hipoclorito por un litro de agua), al menos una vez al día
- Todas las perillas de las puertas, manillas de los lavamos, inodoros e instrumentos y equipos de trabajo

Medidas para vehículos, motos y bicicletas.

- Se Desinfectará con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas de las Puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc.
- En la media de lo posible mantenga ventilado el vehículo.
- Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él. En la medida de lo posible mantenga La distancia mínima recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás)
- Para motocicletas y bicicletas desinfecte con regularidad el manubrio de las mismas. Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

- PROTOCOLO DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

- El personal que realiza los mantenimientos debe utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a su actividad y con los adicionales de bioseguridad
- En el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo de máquinas herramientas y equipos
- Al iniciar la jornada laboral el trabajador debe realizar un aseo a su máquina y herramienta de trabajo que va utilizar
- Utilizar un paño y alcohol etílico al 70% para dicha desinfección
- Enfatizar en perillas manijas y botones el aseo

- Se dispondrá de paños para realizar la limpieza y desinfección

- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección.

- El elemento utilizado será Alcohol 70%
- Se debe socializar este protocolo

- **PROTOCOLO PARA DESINFECCIÓN DE ROPA**

- Se le impartirá al personal la necesidad de tomar medidas higiénicas personales con más frecuencia
- Cuando la persona llega a la empresa contratante a realizar la labor para la cual fue contratado debe hacer cambio de ropa de calle por ropa de trabajo y guardar en bolsa plástica. al igual que los zapatos
- Luego realizar lavado de manos
- No se recomienda uso de sustancias en la ropa porque puede dañar los materiales de la misma y no es efectiva para el virus
- En algunos casos puede ayudar el uso del alcohol con atomizador
- Cuando la persona llega a su casa del trabajo debe inmediatamente hacer limpieza con agua y jabón de sus prendas de vestir
- Se debe disponer de zapatos para calle y zapatos para trabajo y zapatos para casa, por lo tanto:

Quitarse la ropa y aplicar lavado normal con jabón y agua, realizar frecuente lavado en sabanas y toallas	
Quitar la ropa exterior y métala en una bolsa plástica	
Quitar los zapatos y aplicar método de desinfección	

- **PROTOCOLO DISPOSICION FINAL DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD**

- Lo primero es Identificar los residuos en el área de trabajo
- De acuerdo al centro de acopio establecido en el lugar donde se prestará el servicio se realizará la disposición. Teniendo especial precaución con los elementos de bioseguridad que constituyen un elemento contaminado y debe ir en un lugar especifico
- Si en el lugar no se encuentra un sitio específico para tal fin, se portará las bolsas de color negro para que se haga esta recolección y se dé disposición final
- Informar al personal sobre la correcta disposición de residuos
- Ubicar lugares de acopio de bolsas suficientes para la adecuada separación de los residuos (Bolsa Negra) sellada y con precaución de no ser abierta por personal de aseo
- Reforzar lavado de manos una vez manipulemos estos elementos de bioseguridad

- **PROTOCOLO PARA LA RECEPCION DE MATERIALES Y EQUIPOS**

- Se destinó un cuarto para la permanencia de los repuestos utilizados en los mantenimientos
- Todo personal que ingrese a dejar repuestos o herramientas de be cumplir con los protocolos
- cumplir con el protocolo de entrada que, es la toma de encuesta de síntomas
- Higiene de manos
- Aplicar medidas de desinfección
- Para la manipulación de materiales y repuestos se recomienda el uso de los elementos de protección individual (mascarilla, guantes, gafas)
- Todas las mercancías y repuestos van con su empaque

- PROTOCOLO DE LMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA RECIBIDOS Y ENTREGADOS

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la empresa.
- En particular, se deberá usar siempre el tapabocas
- realizar el protocolo de lavado de manos,
- mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.

- PLAN DE CAPACITACION Y COMUNICACIONES

Con el fin de asegurar el desarrollo protocolo, se divulgará con todos los protocolos.

LAVADO DE MANOS	RESPONSABLE
Protocolo de Limpieza y desinfección en áreas	Gerencia
Protocolo de Limpieza y desinfección de maquinaria, herramientas y equipos	Gerencia
Protocolo de desinfección de ropa	Gerencia
Protocolo de disposición final de elementos de bioseguridad	Gerencia
Protocolo de recepción de insumos y productos	Gerencia
Protocolo de limpieza y desinfección de recibidos y entregados	Gerencia
Uso de tapabocas	Gerencia
Plan de capacitación en covid-19	Gerencia

Cuidados en el transporte público y en otros mecanismos de movilización	Gerencia	30 de mayo de 2020
Modificaciones del plan anual de trabajo sst	Gerencia	30 de mayo de 2020

Se implementarán mecanismos como avisos y afiches que permitan transmitir esta información

- **PLAN ANUAL DE TRABAJO**

Actividad	Responsable	Objetivo
Modificación de presupuesto de seguridad y salud en el trabajo	Gerencia	Garantizar la compra y suministro de los elementos de bioseguridad
Modificación en el cronograma de capacitaciones énfasis en covid-19	Gerencia	Capacitar al personal en todos los protocolos para covid-19
Aplicación de protocolos	Gerencia	Aplicar los protocolos de bioseguridad

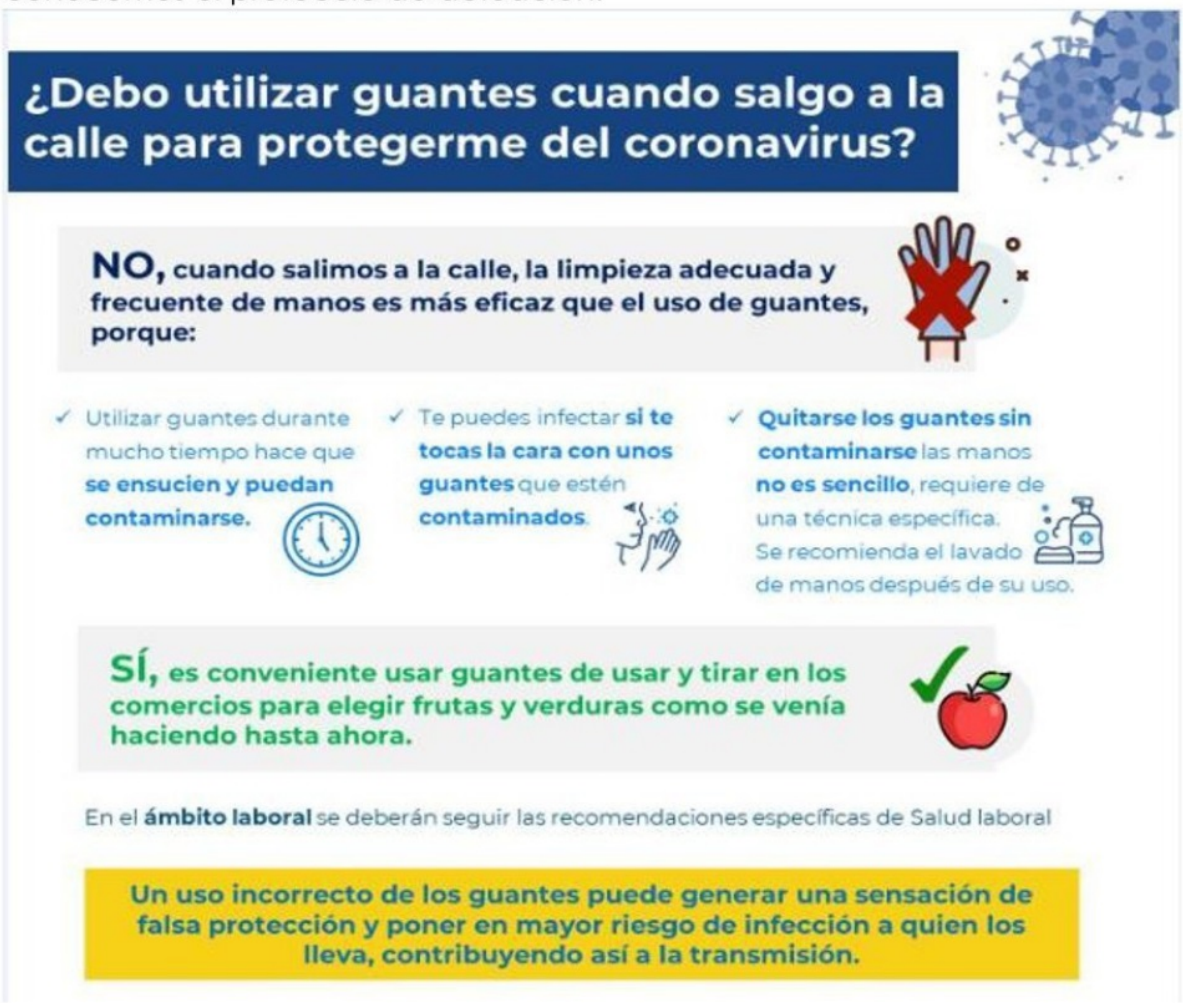
- **PROTOCOLO USO DE GUANTES**

Para las actividades propias del mantenimiento se debe tener guantes de protección personal para evitar cortes y contusiones en las manos

Como elemento de bioseguridad

Pasa como con la mascarilla, si no los utilizamos correctamente pueden crear una falsa sensación de seguridad, así que se

recomienda evitar su uso, llevar encima una botellita de gel antibacterial y no recurrir al uso de guantes por seguridad si no conocemos el protocolo de actuación.



Para utilizar guantes y que sean eficientes, es sumamente importante saber cómo sacar los guantes,
no tocarse la cara cuando los llevamos puestos, de esta forma si que funcionarán como una capa de protección.
Para quitarnos los guantes debemos seguir los siguientes pasos:

- ✓ Agarra la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar tu piel.

- ✓ Despega el guante de tu mano, tirando de él de dentro hacia fuera.
- ✓ Sostén el guante que acabas de sacar con la mano que aún está enguantada.
- ✓ Despega el segundo guante metiendo los dedos dentro de él, a la altura de la muñeca.
- ✓ Da la vuelta al segundo guante mientras lo despegas de tu mano y dejas el primero dentro de este.
- ✓ Desecha los guantes a la basura sin reutilizarlos en ningún caso.
- ✓ Lávate las manos con agua y jabón inmediatamente después de desechar los guantes.

- **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA CONTINGENCIA**

- ✓ Tapabocas antifluidos
- ✓ Guantes de látex para uso debajo del guante de operación
- ✓ Overoles de trabajo antifluido
- ✓ Estos elementos son de uso personal y no se comparten
- ✓ Deben tener disposición final

- **ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA LABOR**

- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Botas de seguridad
- ✓ Overol de trabajo
- ✓ Gafas de seguridad
- ✓ Casco (cuando se requiera en la actividad
- ✓ Tapabocas (cuando hay exp a humos y vapores)

- USO DE TAPABOCAS

- ✓ El uso de tapabocas es obligatorio en todos los escenarios
- ✓ Si se usa el guante de tela el trabajador garantiza su debida limpieza desinfección y cambio
- ✓ El uso del tapabocas desechable, debe garantizar cambio como mínimo cada 5 horas
- ✓ El uso del tapabocas es buco nasal
- ✓ El coordinador o supervisor de las labores verificara con inspección su uso

Se incorpora la ficha técnica de cada químico utilizado para la desinfección

Nota: cada producto con su ficha técnica, socializada por el operador del aseo

- PROTOCOLO DE RECOMENDACIONES EN CASA

- ✓ Intenta no tocar nada al volver de casa
- ✓ Lavar las manos con agua y jabón
- ✓ Quitar los zapatos y aplicar método de desinfección
- ✓ Desinfecte su móvil y sus gafas con alcohol, elementos personales como bolsos
- ✓ Quitarse la ropa y aplicar lavado normal con jabón y agua, realizar frecuente lavado en sabanas y toallas
- ✓ Ventilar a menudo las habitaciones de la casa
- ✓ Limpiar y desinfectar a diario lugares de mucho contacto, incluye objetos personales

- ✓ Verificar con la autoridad local las restricciones
- ✓ Visitar solo los sitios necesarios
- ✓ Se designa a solo un miembro del hogar para realizar las compras
- ✓ Restringir visitas
- ✓ No saludar de besos y abrazos
- ✓ Verificar vulnerabilidad entre mis familiares de convivencia

- PROTOCOLO EN TIEMPOS DE ALIMENTACION

- ✓ Siempre se debe tener presente la limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.
- ✓ Debe existir distanciamiento social en estas actividades
- ✓ No se debe compartir utensilios ni comidas

- PROTOCOLO HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACION

- ✓ Los elementos de dotación o protección se deben desinfectar y llevar a casa en una bolsa, con especial cuidado de no ser revueltos con el lavado de ropa de casa

- ✓ Se recomienda sea al final de la jornada

- INTERACCIÓN CON CLIENTES Y TERCEROS

- ✓ Determinar los turnos de cada cliente o proveedor
- ✓ Realizar los pagos con vías virtuales en lo posible
- ✓ Evitar firmas de recibidos al máximo
- ✓ Evitar al máximo el uso de efectivo

- **MEDIDAS CON LAS ARL**

- ✓ Solicitar la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19
- ✓ Solicitar aplicación en manejo de los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Pedir asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
- ✓ Orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
- ✓ Modificación de la matriz de peligro, con identificación de riesgos de acuerdo a la contingencia

- **RECOMENDACIONES PARA EMPLEADORES**

- ✓ establecer mecanismos de comunicación con sus trabajadores
- ✓ permitir al sistema de seguridad y salud en el trabajo gestione el tema con manejos de vigilancia epidemiológica y demás
- ✓ tener disponibilidad de información para las autoridades y demás entes de control
- ✓ asegurar la afiliación de todos los trabajadores en el sistema de seguridad social
- ✓ verificar la permanencia de los trabajadores en sitios y horarios

OLGA LILIANA ROJAS HERNÁNDEZ
46.376.203